

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION
CONTRATO DAPM-CON-02-2004**

**ESTUDIO PLAN MAESTRO DE CICLO-
RUTAS (PLAMACIR)**

DOCUMENTO PMC-017

**PROGRAMA DE OBRA E
INVERSIONES DEL PLAN
MAESTRO DE CICLO-RUTAS
PARA SANTIAGO DE CALI**

Santiago de Cali, Octubre de 2.005

D.A.P.M.

EL ALCAZAR LTDA.

PLANES S.A.

TABLA DE CONTENIDO

Presentación	1
1. Estructura de los Ingresos Municipales	2
2. Presupuesto de Inversiones	6
3. Propuestas de asignación de recursos actuales al Plan Maestro de Ciclo-rutas	8
4. Fuentes de financiación factibles	10
4.1. Sistema Integrado de Transporte Masivo	10
4.2. Fondo de Prevención Vial	11
4.3. Mecanismos de Desarrollo Limpio (M.D.L.)	12
5. Asignación de recursos por origen	12
MANUAL FUENTES DE FINANCIACION PARA PROYECTOS DE INVERSION	14

FUENTES DE FINANCIACION PARA EL PLAN MAESTRO DE CICLO-RUTAS PARA SANTIAGO DE CALI

Presentación

En el Numeral 1.22.2.15. del Documento DAPM-CD-SPOT-03-2004 (Términos De Referencia para el Estudio del Plan Maestro de Ciclo-rutas para el Municipio de Santiago de Cali), para el desarrollo de esta actividad, se estableció:

"Esta actividad se refiere al estudio de las fuentes financieras del desarrollo vial. Se deberá estudiar la capacidad de financiación de las entidades responsables de la construcción y mantenimiento de la Red de Ciclo-rutas en el Municipio".

En una primera Parte, se hará un análisis general del origen de los Ingresos actuales consignados en el Presupuesto General de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali para la vigencia fiscal del 2.005.

Una segunda Parte de evaluación a la destinación de los actuales ingresos, especialmente proyectos de inversión, aplicables a la funcionalidad de la red vial..

Una Tercera Parte para evaluar la posibilidad de asignar parte de los ingresos actuales al PLAMACIR, y

Una última parte referida a la propuesta de nuevos ingresos para el PLAMACIR.

1. Estructura de los Ingresos Municipales

De conformidad con lo establecido en el Decreto 0875 del 30 de diciembre de 2.004 "Por el cual se liquida el presupuesto de rentas y gastos del Municipio de Santiago de Cali, para la vigencia fiscal de 2.005, los Ingresos presupuestados para la Administración Central, están compuestos por dos grandes rubros: **Ingresos Corrientes**, y **Recursos de Capital**.

Los **Ingresos Corrientes**, están conformados por: Ingresos Tributarios y No Tributarios.

Los Ingresos **Tributarios** los conforman los siguientes rubros:

- Impuestos Directos: Predial Unificado
Industria y Comercio
Impuesto Vehículos Automotores (C. y T.)
Complementario de Avisos y Tableros
Rifas y Clubes
Estampilla Pro-desarrollo Urbano
Líneas de demarcación
Esquemas Básicos
Estampilla Pro-cultura
Impuesto de delineación
Impuesto de Teléfonos
Impuesto de Publicidad Exterior Visual

- Impuestos Indirectos: Espectáculo públicos de cultura
Juegos permitidos
Contribución especial (Ley 014/93-418/97)
Sobretasa al Combustible automotor
Espectáculos públicos del Deporte
Impuesto de alumbrado público

Los Ingresos **No Tributarios**, están conformados por:

- Contribuciones: Cobro por valorización
Pavimentación barrios populares
Fondo especial Intervenidas
Participación en plusvalía

- Tasas y derechos: Placas y certificados de nomenclatura

Permisos provisionales y refrendaciones
Venta de formularios y otros
Liquidación y facturación
Venta documentos de Planeación
Cerramiento lotes de engorde
Venta de servicios educativos
Derechos de mantenimiento y supervisión
Licencias de Conducción
Revisión Técnica de vehículos
Derechos de tránsito
Tasa retributiva
Conceptos técnicos perforación de pozos
Tasa pro-deporte municipal
Venta de servicios catastrales
Venta de servicios Sría. de Gobierno
Derechos Formulario Unico Nacional (F.U.N.)
Otros conceptos

➤ Multas:

Secretaría de Gobierno
De carácter urbano
Por ocupación de vías
Sanciones por Industria y Comercio
Por devolución de cheques
Por violación a normas del DAGMA
Infracciones de tránsito

➤ Rentas contractuales:

Arrendamiento de inmuebles
Administración obras delegadas
Otras rentas

➤ Participaciones:

Sistema general de participación
Participación de la Nación
Participación Departamental
Regalías
Cuotas de Auditaje en: EMSIRVA, EMCALI,
METROCALI, Fondo Especial de Vivienda,
Centro de Diagnóstico Automotor, Calisalud,
Ancianato San Miguel, Red de Salud (Oriente,
Norte, Suroriente, Centro, Ladera)
ETESA

Convenio CVC-DAGMA
 Control emisión de gases CDAV.
 Control emisión de gases DAGMA.
 Rodamiento de vehículos.

- Intereses y recargos: Por no pago de Impuesto Predial
 Por no pago de Industria y Comercio
 Por no pago de Avisos y Tableros
 Por no pago de sobretasa ambiental
 Recargo por contribuciones
- Ingresos operacionales. Ejidos y valdíos
 Legalización de asentamientos
 Planes ejecutados
 Otros ingresos operacionales
- Otros Ingresos no tributarios

Los **Recursos de capital** están compuesto por Recursos del Balance, y Otros, conformados por los rendimientos financieros en Salud, Educación y la Fiducia.

Para la vigencia del 2.005, estos rubros globales fueron cuantificados:

INGRESOS CORRIENTES			778.854'404.909
Ingresos Tributarios		388.578'319.107	
➤ Impuestos Directos	325.768'684.348		
➤ Impuestos Indirectos	62.809'634.759		
Ingresos No Tributarios		390.276'085.802	
➤ Contribuciones	904'353.087		
➤ Tasas y derechos	15.120'406.398		
➤ Multas	9.735'483.443		
➤ Rentas contractuales	3.986'360.871		
➤ Participaciones:	335.116'207.365		
➤ Intereses y recargos	21.823'790.677		
➤ Ingresos operacionales	259'000.000		
➤ Otros Ingresos	3.330'283.961		
RECURSOS DE CAPITAL			7.567'664.477
Recursos del Balance		2'501.127	
Otros		7.565'163.350	
TOTAL INGRESOS:			786.422'069.386

Dentro de los Impuestos Directos los mayores valores corresponden al Impuesto de Predial unificado (47,28%), y el Impuesto de Industria y Comercio (42,18%).

En Impuestos indirectos, la sobretasa al combustible automotor representa el 94,95%.

Dentro de los ingresos No Tributarios, la mayor cuantía corresponde a las Participaciones con el 85,9%, y dentro de estas el Sistema General de Participaciones con el 85,44%. Las participaciones por el Convenio CVC-DAGMA, Control de emisión de gases y rodamiento de vehículos (Ley 488), representan en conjunto el 4,44%.

Tomando como referencia las vías públicas, en su carácter de canales obligatorios para la movilidad urbana, y por esta razón escenario de las fuentes móviles de contaminación producida por los vehículos motorizados, las siguientes fuentes de ingresos son afines al Plan Maestro de Ciclo-rutas:

Impuesto Vehículos Automotores	1.969'919.551
Sobretasa al Combustible automotor	59.638'859.232
Licencias de Conducción	582'976.800
Revisión Técnica de vehículos	780'116.400
Derechos de tránsito	1.148'979.138
Multas por ocupación de vías	9'434.200
Multas por violación a normas del DAGMA	54'298.985
Infracciones de tránsito	8.207'614.327
Convenio CVC-DAGMA	8.685'476.220
Control emisión de gases	583'028.360
Rodamiento de vehículos.	5.609'511.116
TOTAL	87.987'655.629

Este valor corresponde al 11,2% del total del presupuesto de ingresos

2. Presupuesto de Inversiones

Para la vigencia 2.005 el presupuesto de inversiones ascendió a \$ **476.992'847.602**, los cuales, acorde con cada uno de los objetivos generales y específicos del Plan de Desarrollo 2.004-2.007 están distribuidos así:

	OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS	%	VALOR
1	EQUIDAD SOCIAL	75,13	358.387'895.711
1.1	Salud		135.230'436.726
1.2	Educación		170.396'982.292
1.3	Vivienda		18.516'404.087
1.4	Cultura		8.196'056.776
1.5	Deporte y recreación		11.683'447.650
1.6	Servicios públicos		14.364'568.180
2	RECUPERACION ECONOMICA	11.20	53.405'228.280
2.1	Fomento económico y competitividad		899'420.000
2.2	Sistemas de producción		1.115'090.000
2.3	Sistema de transporte masivo		32.881'067.791
2.4	Infraestructura y Valorización		18.509'650.489
3	CULTURA URBANA, CONVIVENCIA, SEGURIDAD Y PAZ.	5,94	28.314'089.222
3.1	Seguridad		20.425'773.222
3.2	Acceso a la justicia y resolución pacífica de conflictos		731'610.000
3.3	Reducción y prevención de las violencias		994'330.000
3.4	Derechos humanos		4.895'190.000
3.5	Movilización ciudadana		1.267'186.000
4	RECUPERACION AMBIENTAL Y DESARROLLO DEL HABITAT Y DEL TERRITORIO	6,10	29.113'519.074
4.1	Medio ambiente		17.185'659.075
4.2	Ordenamiento Territorial		1.299'525.456
4.3	Equipamientos sociales		11'650.000
4.4	Sistemas de transporte y comunicación		10.016'684.543
5	CONSTRUCCION INSTITUCIONAL Y DEFENSA DE LO PUBLICO	1,63	7.772'115.315
5.1	Legitimidad institucional		362'000.000
5.2	Gestión y organización institucional		3.024'000.000
5.3	Articulación interinstitucional		1.912'376.000
5.4	Finanzas institucionales		1.154'000.315
5.5	Relacionamiento social		1.319'739.000

Conforme a la estructura del Plan de Desarrollo, el Plan Maestro de Ciclo-rutas, está inserto en el Objetivo 4.4. Sistemas de transporte y comunicación que

corresponde a la **Recuperación ambiental y desarrollo del hábitat y del territorio**, con una asignación a inversión de **\$ 10.016'684.543**.

Este Objetivo específico que plantea "*Fortalecer y desarrollar el sistema de transporte y el sistema de comunicación, potenciando las diferentes formas de conectividad en el Municipio*", tiene como estrategias:

1. Brindar mayor fluidez en el tránsito y en el transporte
2. Lograr un fortalecimiento estratégico al interior de la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el programa de adecuación de la estructura orgánica de la Administración Municipal.
3. Promover la legitimidad social en una cultura de tránsito y transporte.

En el Plan de Desarrollo de le asignan a la Secretaría de Tránsito y Transporte, cinco programas a saber:

- Programa estructurante de movilidad y accesibilidad (Estructurante P.O.T.)
- Plan Indicativo de transporte (Estructurante P.O.T.).
- Planeamiento y ejecución para la optimización de red semaforizada y señalización vial
- Mejoramiento al interior de la Secretaría de Tránsito
- Capacitación, educación y cultura.

En el Presupuesto para la vigencia 2.005, su distribución para los proyectos registrados en cada una de las estrategias ellas, son:

1	Brindar mayor fluidez en el tránsito y en el transporte	9.545'312.363
	Soluciones peatonales	170'000.000
	Ampliación cobertura red semaforizada	1.211'556.036
	Aplicación de estudios de planeamiento de tráfico	85'000.000
	Ampliación cobertura de seguridad vial	8.078'756.327
2	Lograr un fortalecimiento estratégico al interior de la Secretaría de Tránsito y Transporte, en el programa de adecuación de la estructura orgánica de la Administración Municipal.	231'000.000
	Mantenimiento sede de Tránsito Salomia	51'000.000
	Adquisición equipo de transporte	100'000.000
	Adquisición sistema de radiocomunicaciones	40'000.000
	Adquisición equipo de cómputo	40'000.000
3	Promover la legitimidad social en una cultura de tránsito y transporte	242'372.180
	Capacitación en educación vial	242'372.180
	TOTAL	10.016'684.543

Al hacer un balance de la correspondencia del presupuesto de inversiones frente a los objetivos, estrategias y programas del Plan de Desarrollo, se encuentra:

- A los proyectos estructurantes del Plan de Ordenamiento Territorial no se les asignó presupuesto si se tiene en cuenta su pertinencia con al Estrategia de brindar mayor fluidez en el tránsito y en el transporte.
- Los recursos asignados al proyecto de Ampliación cobertura de seguridad vial, que representan el 80,65% del total asignado a Sistemas de transporte y comunicaciones, en la práctica está destinado a la financiar la contratación de Agentes de Tránsito para suplir el déficit de personal resultante de la reforma administrativa del año 2.000.
- Solamente a la Secretaría de Tránsito y Transporte se le asignaron recursos dentro de este Objetivo específico; pareciera ser que en la práctica es la única responsable de la estrategia relacionada con la fluidez en el tránsito.

3. Propuestas de asignación de recursos actuales al Plan Maestro de Ciclo-rutas

Como se mencionó en el Numeral 1. anterior, los siguientes rubros de ingresos se consideran afines al objeto del Plan Maestro de Ciclo-rutas:

Impuesto Vehículos Automotores	1.969'919.551
Sobretasa al Combustible automotor	59.638'859.232
Licencias de Conducción	582'976.800
Revisión Técnica de vehículos	780'116.400
Derechos de tránsito	1.148'979.138
Multas por ocupación de vías	9'434.200
Multas por violación a normas del DAGMA	54'298.985
Infracciones de tránsito	8.207'614.327
Convenio CVC-DAGMA	8.685'476.220
Control emisión de gases	583'028.360
Rodamiento de vehículos.	5.609'511.116
TOTAL	87.987'655.629

Haciendo correlación entre el origen de los ingresos y el objeto de inversión derivado de la ejecución del Plan Maestro de Ciclo-rutas, se plantean varias alternativas para la asignación de recursos actuales para su financiación.

Por considerar que es pertinente al caso, se transcriben los Artículos 10 y 160 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2.002):

Artículo 10: Con el propósito de contribuir al mejoramiento de los ingresos de los municipios, se autoriza a la Federación Colombiana de Municipios para implementar y mantener actualizado a nivel nacional, un sistema integrado de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT), por el cual percibirá el 10% por la administración del sistema cuando se cancele el valor adeudado. En ningún caso podrá ser inferior a medio salario mínimo diario legal vigente.

Parágrafo: En todas las dependencias de los organismos de tránsito y transporte de las entidades territoriales existirá una sede del SIMIT o en aquellas donde la Federación lo considera necesario, con el fin de obtener la información para el consolidado nacional y para garantizar que no se efectúe ningún trámite de los que son de competencia de los organismos de tránsito en donde se encuentre involucrado el infractor en cualquier calidad, si éste no se encuentra a paz y salvo.

Artículo 160: De conformidad con las normas presupuestales respectivas, el recaudo por concepto de multas y sanciones por infracciones de tránsito, se destinará a planes de tránsito, educación, dotación de equipos, combustible y seguridad vial, salvo en lo que corresponde a la Federación Colombiana de Municipios y los particulares en quienes se delegue y participen en la administración, liquidación, recaudo y distribución de las multas.

- ▶ Asignación de un porcentaje sobre el total de ingresos afines a la movilidad urbana.
- ▶ Asignación de un porcentaje de los ingresos por impuesto a vehículos automotores, infracciones de tránsito, del Convenio CVC – DAGMA, y del Impuesto de rodamiento de vehículos.
- ▶ Asignación de un porcentaje de los ingresos por impuesto a vehículos automotores, infracciones de tránsito, y del Impuesto de rodamiento de vehículos.
- ▶ Asignación de un porcentaje de los excedentes de recaudo de la sobretasa al combustible automotor.
- ▶ Asignación de un porcentaje del recaudo por infracciones de tránsito.

- ▶ Asignación de un porcentaje del Convenio CVC – DAGMA.
- ▶ Asignación de un porcentaje de los ingresos por impuesto a vehículos automotores, y del Impuesto de rodamiento de vehículos.

4. Fuentes de financiación factibles

Además de la posibilidad de obtener empréstitos dando como garantía los ingresos corrientes municipales, o recibir transferencias de otras entidades locales, como el caso de la C.V.C., todas ellas clasificadas en los Perfiles de los Proyectos del plan Maestro de Ciclo-rutas, como o con garantía de lor

4.1. Sistema Integrado de Transporte Masivo

En el Documento CONPES 3369 de Agosto 1º de 2.005, denominado **SISTEMA INTEGRADO DE SERVICIO PUBLICO URBANO DE TRANSPORTE MASIVO DE PASAJEROS PARA SANTIAGO DE CALI – SEGUIMIENTO**, en su página 4, determina:

Bajo el nuevo esquema propuesto por MetroCali S.A., el costo general del proyecto asciende a cerca de US \$ 663.4 millones de 2.002, de los cuales US \$ 409.3 millones corresponden a inversión pública, y la diferencia por US \$ 254.1 millones de 2.002 corresponde a inversión privada. Dentro de la inversión pública se incluyen las siguientes inversiones: i) Plataforma urbana ya realizada con un costo total de US \$ 59 millones de 2.002; ii) el desarrollo del SITM por US \$ 345 millones de 2.002; iii) la financiación de las actividades de fortalecimiento institucional de Metro Cali S.A. y otras instituciones locales por valor de US \$ 1.14 millones de 2.002; y iv) *la construcción de ciclo-rutas por un valor de US \$ 4.2 millones de 2.002 (1). Las actividades de Fortalecimiento Institucional y construcción de Ciclo-rutas se realizarán con recursos diferentes a los de cofinanciación del proyecto.*

En el Cuadro No. 2 del Documento CONPES mencionado, efectivamente se aclara (**) que el Fortalecimiento institucional y las Ciclo-rutas corresponden a inversiones con recursos adicionales del Municipio de Santiago de Cali.

(1) De acuerdo a la información del Banco de la República, en el 2.002 la tasa de cambio oficial era de \$ 2.648 por US\$; en estas condiciones el monto asignado en el CONPES 3369 equivale a la suma de \$ 11.121'600.00.

4.2. Fondo de Prevención Vial

Por su naturaleza, esta entidad constituida por las Compañías de Seguros responsables del **Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito (SOAT)**, tiene como uno de sus objetivos esenciales el desarrollo y financiamiento de programas y proyectos orientados a la disminución de los accidentes de tránsito, en cualquiera de las connotaciones que involucren a los vehículos automotores, que según el Código Nacional de Tránsito Terrestre, deben portar este documento (Artículo 42).

En desarrollo de este mandato, sus acciones están referidas a la financiación directa de proyectos, especialmente de educación y seguridad vial, que efectivamente demuestren su pertinencia con los objetivos esenciales.

En este contexto, el Fondo de Prevención Vial es una de las entidades que puede asignar recursos de inversión a la implementación de la Red de Ciclorutas en Santiago de Cali, siempre y cuando las metas propuestas y los indicadores establecidos demuestren con cifras, la efectiva reducción en la accidentalidad, en este caso de los ciclistas.

La cuantía de los recursos y la oportunidad de su inversión efectiva, depende exclusivamente de las gestiones que la Administración Municipal desarrolle anualmente para demostrar condiciones de elegibilidad frente a otros proyectos similares en otras regiones del país.

4.3. Mecanismos de Desarrollo Limpio (M.D.L.)

El Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a través del Grupo del Cambio Climático, puede asignar recursos a este tipo de proyectos,

siempre y cuando se demuestre que el proyecto, efectivamente contribuye a la reducción de emisiones de gases efecto invernadero.

Los recursos, que no generan retorno de la inversión, son una especie de premio por desarrollar proyectos orientados a la descontaminación ambiental, tasados en toneladas anuales de reducción de partículas contaminantes.

Para acceder a la opción de estos recursos, es condición esencial establecer una Línea de Base Ambiental (Bases de Datos obtenidas en estaciones de medición previamente acondicionadas), que permita demostrar con cifras el efecto ambiental del plan Maestro de Ciclo-rutas.

En la práctica, esta opción, en el caso de Cali, está ligada al desarrollo del Sistema Integrado de Transporte Masivo, por ser coincidentes en su implementación, y por tanto cualquier demostración de reducción de emisiones de gases efecto invernadero tiene que hacerse conjuntamente, y establecer así mismo las proporciones de asignación de recursos.

El Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial está en proceso de aprobar, ante la Junta Directiva del MDL, una metodología (NM 0105) para el cálculo de reducción de emisiones para sistemas de transporte masivo, que pueden tener un componente de ciclo-rutas.

5. Asignación de recursos por origen

En la estructura de los Perfiles de los Proyectos, en la casilla Fuentes de Financiación, se discriminan en porcentaje dos opciones:

- Recursos propios (Presupuesto Municipal).
- Aportes directos de entidades externas afines.

La primera de ellas, está referida a la totalidad de los ingresos ordinarios del Municipio, incluídas participaciones, dando especial tratamiento a los ingresos señalados anteriormente como afines. Adicionalmente se cuentan los empréstitos globales que puedan lograrse dentro de la capacidad de endeudamiento del Municipio, en su momento.

La segunda se refiere a los recursos que entidades descentralizadas del orden municipal (METROCALI), o entidades externas (Fondo de Prevención Vial, Min-

Ambiente), puedan aplicar a la ejecución de cualquiera de los proyectos, ya sea directamente, o por medio de aportes específicos en los componentes de un proyecto. Ejemplo: señalización y demarcación por el Fondo de Prevención Vial.

Los porcentajes asignados en la casilla referida, parten de la hipótesis de que METROCALI, por ser la responsable de la ejecución y operación de Corredores Troncales, Pretroncales y Alimentadores del Sistema MIO, debe colaborar con el Municipio en la implementación de las ciclo-rutas involucradas en las vías que conforman estos Corredores.

Por considerarlo de especial importancia, se anexa el manual de Fuentes de Financiación para Proyectos de Inversión, del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

República de Colombia **Departamento Nacional de Planeación DNP**

MANUAL FUENTES DE FINANCIACION PARA PROYECTOS DE INVERSION

Presentación

El Manual de Fuentes de Financiación para Proyectos de Inversión, busca agilizar la gestión de las Entidades Territoriales al brindar una información precisa, completa y veraz, al momento de consultar fuentes de financiación de proyectos de inversión.

El objeto básico del manual, es brindar a las entidades territoriales, servicios o líneas de crédito, condiciones para acceder a los recursos, etc., de posibles fuentes de financiación.

Este documento ha sido renovado en dos ocasiones con el ánimo de dar información actualizada e incluir cambios estructurales según la creación, fusión o liquidación de entidades.

La información de cada instancia esta registrada en fichas, donde se relaciona su naturaleza, funciones, beneficiarios, tipos de financiación o cooperación, requisitos, contacto, dirección, teléfonos, y página web, a donde recurrir para complementar la información.

Cabe agradecer a las entidades y funcionarios del DNP que colaboraron suministrando información pertinente, sin la cual éste esfuerzo no se hubiese podido consolidar como un instrumento de apoyo a la gestión, desarrollo económico, sinergia y preservación del medio ambiente.

Este manual puede ser consultado por entidad o por sector, según la Clasificación Presupuestal del Gasto de Inversión; igualmente se puede examinar a través de la página web del DNP en la siguiente dirección www.dnp.gov.co.

Por último es necesario aclarar que las personas nombradas en Entidad Oferente "Funcionario", no son las autoras de lo enunciado para cada entidad; sólo se pretende ofrecer un punto de contacto para lograr mayor detalle de la información provista.

Igualmente se debe tener en cuenta que este documento debe ser ajustado periódicamente y por lo tanto se invita cordialmente a remitir comentarios y sugerencias permanentemente, al Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional del Departamento Nacional de Planeación.

Estructura del Manual - Información General

- ◆ El Manual se encuentra dividido en dieciséis sectores.
- ◆ Se describe la información fundamental tanto de la entidad, de sus sistemas de financiación o cooperación como del lugar a donde acudir en caso de necesitar documentarse sobre alguna fuente.
- ◆ Para facilidad y comprensión de cada una de las fichas por parte del lector, a continuación se realiza la descripción de cada uno de los ítems que las componen.

Descripción de los ítems

- ◆ **Naturaleza jurídica y objeto social:** Describe la razón social de la entidad, y su objeto.
- ◆ **Funciones, Servicios, Programas:** Explica que funciones, servicios y/o programas tiene la entidad.
- ◆ **Beneficiarios, Cobertura:** Es la población ó sector a quien va dirigida la financiación o cooperación que presta la entidad.
- ◆ **Tipos de Financiación:** Indica las clases de financiación o cooperación, tales como crédito, recursos no reembolsables, etc.
- ◆ **Líneas de crédito y modalidades de acceso:** Menciona las diferentes líneas en las que se subdivide un tipo de financiación o cooperación y la forma de obtenerlas.
- ◆ **Áreas prioritarias de inversión:** Son los sectores o rangos económicos que prevalecen para la fuente de financiación.
- ◆ **Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos:** Describe cuales son los requisitos básicos y condiciones que se deben tener en cuenta al momento de presentar un proyecto, y solicitar una financiación o cooperación ante la entidad.
- ◆ **Metodología para la presentación de proyectos:** Explica la metodología que utiliza la entidad y los aspectos importantes a tener en cuenta.
- ◆ **Entidad Oferente:** Es la indicación sobre el funcionario, cargo, dirección, teléfono, página web a donde se puede acudir, para solicitar mas información y las sedes o cobertura.

Clasificación presupuestal del Gasto de Inversión, DNP

Sectores

♦ **Defensa y Seguridad:** Incluye las inversiones orientadas a mejorar y fortalecer la capacidad de operación de la fuerza pública y demás organismos de seguridad del Estado, para que estos puedan desempeñar las funciones de la defensa de la soberanía, la independencia y la integridad del territorio nacional y del orden constitucional; y mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

♦ **Industria y Comercio:** Es toda aquella asignación de recursos a acciones relacionadas con el desarrollo y promoción de la calidad, competitividad, eficiencia, productividad de la producción y nivel tecnológico del sector industrial. Adicionalmente, inversiones orientadas a lograr una utilización, transformación, comercialización y distribución eficiente de sus insumos, bienes y servicios.

♦ **Salud:** Son los recursos destinados a proyectos que tiene por objeto el desarrollo y fortalecimiento de más de un área de acción en el sector salud. Igualmente considera aquellos proyectos que buscan garantizar el acceso de la población a los servicios de curación, prevención y rehabilitación.

♦ **Comunicaciones:** Es la disponibilidad de recursos para actividades orientadas a mejorar la calidad y aumentar el volumen de las comunicaciones, así como las inversiones destinadas a mejorar, fomentar y lograr una mayor cobertura del servicio en el país y hacia el exterior. Se consideran en este grupo los proyectos que ejecuten acciones directas sobre más de un servicio de comunicación y busquen el beneficio general del sector.

♦ **Energía:** Son inversiones tendientes a mejorar la calidad, incrementar el volumen y capacidad distributiva, y fomentar un aprovechamiento racional y eficiente de la energía convencional y no convencional generada.

♦ **Transporte:** Comprende los recursos asignados a inversiones cuyo propósito es definir, orientar, vigilar y ejecutar la política nacional en materia de tránsito, transporte y su infraestructura. También comprende asignaciones cuyo interés es ampliar la calidad y el volumen del tránsito y transporte aéreo, marítimo,

fluvial y terrestre, y fomentar una mayor cobertura de estos servicios en el país y hacia el exterior.

♦ **Educación:** Corresponde a la asignación de recursos, para proyectos que tengan por objeto desarrollar las cualidades físicas e intelectuales de la población, cuando éstos busquen tener una mayor cobertura a la definida en los diferentes niveles tradicionales de educación.

♦ **Justicia:** Son los recursos destinados a proyectos de inversión que tienen por objeto fortalecer la acción de los organismos encargados de administrar la justicia, mantener el orden jurídico de la Nación, defender los derechos de los ciudadanos, prevenir el delito y ofrecer mecanismos alternativos para la solución de conflictos.

♦ **Medio Ambiente:** Son aquellas inversiones orientadas a la protección, administración, conservación, control y restitución del medio ambiente, mediante el manejo de la oferta y la demanda de los recursos del ecosistema (aire, agua, suelo, fauna y vegetación).

♦ **Gobierno:** Incluye la inversión en proyectos que tienen por objeto mejorar y fortalecer la acción de gobierno o incrementar la eficiencia y eficacia de sus órganos de control y vigilancia, registro, planificación y relaciones exteriores. Así mismo, las funciones de coordinación y fomento.

♦ **Agropecuario:** Corresponde a los recursos que se destinan a ampliar la calidad y volumen de la producción agropecuaria (agrícola, pecuaria, forestal, pesquera) y a optimizar y planificar el uso y aprovechamiento de insumos y recursos del sector, así como inversiones en proyectos con propósito productivo - protectores y acciones orientadas a ampliar el acceso al insumo agua de los productores del sector.

♦ **Saneamiento Básico:** Es la asignación de recursos tendientes a suplir las necesidades básicas de la población en materia de agua potable y a proporcionar los servicios de control, tratamiento y disposición de residuos generados en actividades domésticas o productivas, para así, lograr un desarrollo eficiente y en armonía con el ambiente y la salud de la comunidad.

♦ **Trabajo y Seguridad Social:** Son los recursos que se asignan para fomentar y racionalizar el empleo de mano de obra en el país, así como mejorar y ampliar los mecanismos de asistencia directa e indirecta a la población trabajadora,

mediante la formulación, adopción, coordinación y ejecución de las políticas de empleo, trabajo, previsión y seguridad social.

♦ **Vivienda:** Es la asignación de recursos para proyectos que tienen como propósito mejorar cuantitativa y cualitativamente las condiciones habitacionales de la población.

♦ **Desarrollo Comunitario:** Corresponde a las inversiones dirigidas a proyectos cuyo propósito es mejorar la capacidad de acción de los órganos encargados de fortalecer la participación, protección y/o asociación de las comunidades.

♦ **Arte y Cultura:** Son los recursos que se destinan a proyectos que tengan por objeto desarrollar las cualidades artísticas, culturales y morales de la población, cuando estos busquen tener una mayor cobertura a la definida en los diferentes niveles tradicionales del arte, la cultura y la moral; así mismo, las inversiones encaminadas a fortalecer la acción de los organismos encargados de administrar el arte y la cultura.

FUENTES POR SECTORES

DEFENSA Y SEGURIDAD

I. FUENTES NACIONALES

Fondo de Inversión para la Paz, FIP
Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, FONADE

II. FUENTES DEPARTAMENTALES

Impuestos Departamentales

III. FUENTES MUNICIPALES

Impuestos Municipales

IV. FUENTES INTERNACIONALES

Banco Interamericano de Desarrollo, BID
Embajada de Suiza
Embajada Real de los Países Bajos
Organización de los Estados Iberoamericanos, OEI
Recursos de Crédito Externo

INDUSTRIA Y COMERCIO

I. FUENTES NACIONALES

Asociación Nacional de Fundaciones y Corporaciones para el Desarrollo
Microempresarial Banco Agrario de Colombia
Banco de Comercio Exterior de Colombia, BANCOLDEX
Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, CORPOICA
Empresa Colombiana de Petróleos, ECOPETROL
Financiera de Desarrollo Territorial, FINDETER
Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las pequeñas y medianas empresas, FOMIPYMES
Fondo de Fomento para la Mujer Rural, FOMMUR
Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, FONADE
Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas, COLCIENCIAS
Instituto Nacional de Concesiones, INCO
Proyecto de Apoyo al Desarrollo de la Microempresa Rural, PADEMER
Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA
Servicios de Desarrollo y Consultoría, SEDECOM

II. FUENTES DEPARTAMENTALES

Fondo Mixto de Antioquia
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales, INFIMANIZALES
Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca, INFIVALLE
Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA
Instituto para el Desarrollo de Risaralda, INFIDER

III. FUENTES MUNICIPALES

Impuestos Municipales

IV. FUENTES INTERNACIONALES

Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI
Banco Interamericano de Desarrollo, BID
Corporación Andina de Fomento, CAF
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO
Organización de los Estados Iberoamericanos, OEI
Recursos de Crédito Externo

SALUD

I. FUENTES NACIONALES

Financiera de Desarrollo Territorial, FINDETER
Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, FONADE
Fondo Nacional de Vivienda, FONVIVIENDA
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF
Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas, COLCIENCIAS
Red de Solidaridad Social, RSS
Sistema General de Participaciones

II. FUENTES DEPARTAMENTALES

Impuestos Departamentales
Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca, INFIVALLE
Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA
Instituto para el Desarrollo de Risaralda, INFIDER

III. FUENTES MUNICIPALES

Impuestos Municipales

IV. FUENTES INTERNACIONALES

Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO
Recursos de Crédito Externo

COMUNICACIONES

I. FUENTES NACIONALES

Banco de Comercio Exterior de Colombia, BANCOLDEX
Financiera de Desarrollo Territorial, FINDETER
Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, FONADE
Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas, COLCIENCIAS

II. FUENTES DEPARTAMENTALES

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales, INFIMANIZALES

Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA
Instituto para el Desarrollo de Risaralda, INFIDER

III. FUENTES MUNICIPALES

Impuestos Municipales

IV. FUENTES INTERNACIONALES

Recursos de Crédito Externo

ENERGIA

I. FUENTES NACIONALES

Banco de Comercio Exterior de Colombia, BANCOLDEX
Empresa Colombiana de Petróleos, ECOPETROL
Financiera de Desarrollo Territorial, FINDETER .
Financiera Energética Nacional, FEN
Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, FONADE .
Fondo Nacional de Regalías, FNR .
Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco
José de
Caldas, COLCIENCIAS
Instituto Nacional de Concesiones, INCO

II. FUENTES DEPARTAMENTALES

Impuestos Departamentales
Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca, INFIVALLE
Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA
Instituto para el Desarrollo de Risaralda, INFIDER

III. FUENTES MUNICIPALES

Impuestos Municipales

IV. FUENTES INTERNACIONALES

Recursos de Crédito Externo

TRANSPORTE

I. FUENTES NACIONALES

Banco de Comercio Exterior de Colombia, BANCOLDEX
Financiera de Desarrollo Territorial, FINDETER
Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, FONADE
Fondo Nacional de Caminos Vecinales
Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas, COLCIENCIAS
Instituto Nacional de Concesiones, INCO
Instituto Nacional de Vías, INVIAS
Sistema General de Participaciones

II. FUENTES DEPARTAMENTALES

Impuestos Departamentales
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales, INFIMANIZALES
Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca, INFIVALLE
Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA
Instituto para el Desarrollo de Risaralda, INFIDER

III. FUENTES MUNICIPALES

Impuestos Municipales .

IV. FUENTES INTERNACIONALES

Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI
Banco Interamericano de Desarrollo, BID
Recursos de Crédito Externo

EDUCACION

I. FUENTES NACIONALES

Financiera de Desarrollo Territorial, FINDETER
Fondo de Fomento para la Mujer Rural, FOMMUR
Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, FONADE
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF
Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, ICETEX
Instituto Colombiano de Recreación y Deportes, COLDEPORTES
Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas, COLCIENCIAS
Proyecto de Apoyo al Desarrollo de la Microempresa Rural, PADEMÉR

Red de Solidaridad Social, RSS
Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA
Sistema General de Participaciones

II. FUENTES DEPARTAMENTALES

Fondo Mixto de Antioquia
Impuestos Departamentales
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales,
INFIMANIZALES
Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca, INFIVALLE
Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA
Instituto para el Desarrollo de Risaralda, INFIDER

III. FUENTES MUNICIPALES

Impuestos Municipales

IV. FUENTES INTERNACIONALES

Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI
Banco Interamericano de Desarrollo, BID
Corporación Andina de Fomento, CAF
Embajada de Perú
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA
Organización de los Estados Iberoamericanos, OEI
Recursos de Crédito Externo

JUSTICIA

I. FUENTES NACIONALES

Sistema General de Participaciones .

II. FUENTES DEPARTAMENTALES

Impuestos Departamentales

III. FUENTES MUNICIPALES

Impuestos Municipales

IV. FUENTES INTERNACIONALES

Embajada de Suiza
Embajada Real de los Países Bajos
Organización de los Estados Iberoamericanos, OEI

Recursos de Crédito Externo

MEDIO AMBIENTE

I. FUENTES NACIONALES

Certificado de Incentivo Forestal de Conservación
Certificado de Incentivo Forestal para Reforestación, CIF
Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, CORPOICA
Créditos para los Recursos Naturales
ECOFONDO
Financiera de Desarrollo Territorial, FINDETER
Fondo de Compensación Ambiental
Fondo de Fomento para la Mujer Rural, FOMMUR
Fondo Nacional Ambiental, FONAM
Fondo Nacional de Regalías, FNR
Fondo para la Acción Ambiental, FPAA
Fondos Regionales de Inversión en Descontaminación Hídrica – FRIDEHI
Instituto Colombiano Agropecuario, ICA
Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas, COLCIENCIAS
Instituto Nacional de Concesiones, INCO
Proyecto de Apoyo al Desarrollo de la Microempresa Rural, PADEMER
Sistema General de Participaciones
Unidades Municipales de Asistencia Técnica al Sector Agropecuario, UMATA

II. FUENTES DEPARTAMENTALES

Impuestos Departamentales .
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales, INFIMANIZALES
Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca, INFIVALLE
Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA
Instituto para el Desarrollo de Risaralda, INFIDER
Predial como fuente para el medio ambiente
Tasas Retributivas para financiar medio ambiente
Transferencias del Sector Eléctrico para financiar medio ambiente

III. FUENTES MUNICIPALES

Impuestos Municipales

IV. FUENTES INTERNACIONALES

Embajada de Suiza

Embajada Real de los Países Bajos .

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA

Recursos de Crédito Externo

GOBIERNO

I. FUENTES NACIONALES

Banco Agrario de Colombia

Banco de Comercio Exterior de Colombia, BANCOLDEX

Certificado de Incentivo Forestal de Conservación

Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, CORPOICA

Créditos para los Recursos Naturales

Dirección General de Agua Potable y Saneamiento Básico

ECOFONDO

Empresa Colombiana de Petróleos, ECOPETROL

Financiera de Desarrollo Territorial, FINDETER

Financiera Energética Nacional, FEN

Fondo de Compensación Ambiental

Fondo de Inversión para la Paz, FIP

Fondo de Promoción Turística

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, FONADE

Fondo Nacional Ambiental, FONAM

Fondo Nacional de Caminos Vecinales

Fondo Nacional de Regalías, FNR

Fondo Nacional de Vivienda, FONVIVIENDA.

Fondo para la Acción Ambiental, FPAA

Instituto Colombiano Agropecuario, ICA

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior,
ICETEX

Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER

Instituto Colombiano de Recreación y Deportes, COLDEPORTES

Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco
José de Caldas, COLCIENCIAS

Instituto Nacional de Concesiones, INCO

Instituto Nacional de Vías, INVIAS

Proyecto de Apoyo al Desarrollo de la Microempresa Rural, PADEMER

Red de Solidaridad Social, RSS

Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA
Servicios de Desarrollo y Consultoría, SEDECOM
Sistema General de Participaciones
Unidades Municipales de Asistencia Técnica al Sector Agropecuario, UMATA

II. FUENTES DEPARTAMENTALES

Fondo Mixto de Antioquia
Impuestos Departamentales .
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales,
INFIMANIZALES
Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca, INFIVALLE
Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA
Instituto para el Desarrollo de Risaralda, INFIDER

III. FUENTES MUNICIPALES

Impuestos Municipales

IV. FUENTES INTERNACIONALES

Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI
Banco Interamericano de Desarrollo, BID
Corporación Andina de Fomento, CAF
Embajada de Suiza
Embajada Real de los Países Bajos
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO
Organización de los Estados Iberoamericanos, OEI
Recursos de Crédito Externo

AGROPECUARIO

I. FUENTES NACIONALES

Banco Agrario de Colombia
Banco de Comercio Exterior de Colombia, BANCOLDEX.
Certificado de Incentivo Forestal de Conservación .
Certificado de Incentivo Forestal para Reforestación, CIF
Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria, CORPOICA
Financiera de Desarrollo Territorial, FINDETER
Fondo de Fomento para la Mujer Rural, FOMMUR .
Fondo para el Financiamiento del Sector Agrario, FINAGRO
Instituto Colombiano Agropecuario, ICA

Instituto Colombiano de Desarrollo Rural, INCODER
Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco José de Caldas, COLCIENCIAS
Proyecto de Apoyo al Desarrollo de la Microempresa Rural, PADEMER
Sistema General de Participaciones
Unidades Municipales de Asistencia Técnica al Sector Agropecuario, UMATA

II. FUENTES DEPARTAMENTALES

Impuestos Departamentales
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales, INFIMANIZALES
Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca, INFIVALLE
Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA
Instituto para el Desarrollo de Risaralda, INFIDER

III. FUENTES MUNICIPALES

Impuestos Municipales

IV. FUENTES INTERNACIONALES

Corporación Andina de Fomento, CAF
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO
Recursos de Crédito Externo

SANEAMIENTO BASICO

I. FUENTES NACIONALES

Dirección General de Agua Potable y Saneamiento Básico del Ministerio de Ambiente
Financiera de Desarrollo Territorial, FINDETER
Fondo de Compensación Ambiental
Fondo de Fomento para la Mujer Rural, FOMMUR
Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, FONADE
Fondo Nacional Ambiental, FONAM
Fondos Regionales de Inversión en Descontaminación Hídrica – FRIDEHI
Sistema General de Participaciones

II. FUENTES DEPARTAMENTALES

Impuestos Departamentales

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales,
INFIMANIZALES

Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca, INFIVALLE

Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA

Instituto para el Desarrollo de Risaralda, INFIDER

III. FUENTES MUNICIPALES

Impuestos Municipales

IV. FUENTES INTERNACIONALES

Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA

Recursos de Crédito Externo

TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

I. FUENTES NACIONALES

Banco Agrario de Colombia

Banco de Comercio Exterior de Colombia, BANCOLDEX

Financiera de Desarrollo Territorial, FINDETER

Instituto Colombiano para el Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología Francisco
José de Caldas, COLCIENCIAS

Proyecto de Apoyo al Desarrollo de la Microempresa Rural, PADEMER

Red de Solidaridad Social, RSS

Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA

Sistema General de Participaciones

II. FUENTES DEPARTAMENTALES

Fondo Mixto de Antioquia

Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales,
INFIMANIZALES

Instituto para el Desarrollo de Risaralda, INFIDER

III. FUENTES MUNICIPALES

Impuestos Municipales

IV. FUENTES INTERNACIONALES

Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI

Corporación Andina de Fomento, CAF
Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, IICA
Recursos de Crédito Externo

VIVIENDA

I. FUENTES NACIONALES

Banco de Comercio Exterior de Colombia, BANCOLDEX
Financiera de Desarrollo Territorial, FINDETER
Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, FONADE
Fondo Nacional de Vivienda, FONVIVIENDA
Red de Solidaridad Social, RSS
Sistema General de Participaciones

II. FUENTES DEPARTAMENTALES

Impuestos Departamentales
Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca, INFIVALLE
Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA
Instituto para el Desarrollo de Risaralda, INFIDER

III. FUENTES MUNICIPALES

Impuestos Municipales

IV. FUENTES INTERNACIONALES

Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO
Recursos de Crédito Externo

DESARROLLO COMUNITARIO

I. FUENTES NACIONALES

Asociación Nacional de Fundaciones y Corporaciones para el Desarrollo
Microempresarial
Banco Agrario de Colombia
Financiera de Desarrollo Territorial, FINDETER
Fondo Colombiano de Modernización y Desarrollo Tecnológico de las pequeñas y
medianas empresas, FOMIPYMES
Fondo de Fomento para la Mujer Rural, FOMMUR
Fondo de Inversión para la Paz, FIP
Fondo de Promoción Turística

Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo, FONADE
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF
Instituto Nacional de Concesiones, INCO
Proyecto de Apoyo al Desarrollo de la Microempresa Rural, PADEMÉR
Red de Solidaridad Social, RSS
Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA
Servicios de Desarrollo y Consultoría, SEDECOM
Sistema General de Participaciones

II. FUENTES DEPARTAMENTALES

Fondo Mixto de Antioquia
Impuestos Departamentales
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales,
INFIMANIZALES
Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca, INFIVALLE
Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA
Instituto para el Desarrollo de Risaralda, INFIDER

III. FUENTES MUNICIPALES

Impuestos Municipales

IV. FUENTES INTERNACIONALES

Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI
Banco Interamericano de Desarrollo, BID
Corporación Andina de Fomento, CAF .
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, FAO
Recursos de Crédito Externo

ARTE Y CULTURA

I. FUENTES NACIONALES

Instituto Colombiano de Recreación y Deportes, COLDEPORTES
Sistema General de Participaciones

II. FUENTES DEPARTAMENTALES

Fondo Mixto de Antioquia
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales,
INFIMANIZALES
Instituto Financiero para el Desarrollo del Valle del Cauca, INFIVALLE

Instituto para el Desarrollo de Antioquia, IDEA
Instituto para el Desarrollo de Risaralda, INFIDER

III. FUENTES MUNICIPALES

Impuestos Municipales

IV. FUENTES INTERNACIONALES

Agencia Colombiana de Cooperación Internacional, ACCI
Organización de los Estados Iberoamericanos, OEI
Recursos de Crédito Externo

I. FUENTES NACIONALES

ASOCIACIÓN NACIONAL DE FUNDACIONES Y CORPORACIONES PARA EL DESARROLLO MICROEMPRESARIAL

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Constituida en 1990, actualmente cuenta con 20 entidades. Su objeto es agrupar, coordinar y llevar la vocería y representación, ante los diferentes organismos del sector público y privado del orden nacional e internacional, del conjunto de fundaciones y entidades privadas sin ánimo de lucro, miembros de la Asociación, que adelantan programas de apoyo al sector Microempresarial.

Funciones, Servicios, Programas

- Impulsar y desarrollar la microempresa.
- Crear mecanismos y programas para fortalecer el sector Microempresarial.
- Generar empleo e ingresos para los estratos mas pobres de la población en Colombia.
- Cada una de las instituciones afiliadas tiene unas funciones específicas.
- Asesorar y Capacitar.

Beneficiarios

Empresarios de pequeñas y medianas industrias.

Tipos de Financiación

- Crédito

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

- Presencia y representación a nivel nacional.
- Información para el desarrollo (herramienta para adelantar acciones de desarrollo).
- Cooperación horizontal, e internacional.

Áreas Prioritarias de Inversión

Adaptación laboral; apoyo al tendero; apoyo a los artesanos; Asistencia técnica; atención a la tercera edad; banco de Materiales; bolsa de subcontratación; caja ecológica; capacitación e indígenas; centros de desarrollo productivo; cooperativas; creación de empresas; cultura, recreación y deporte; desarrollo comunitario y tecnológico; generación de empleo para discapacitados; grupos solidarios; instituto técnico o educación media; investigación de mercados; salud; sistema de información comercial; taller automotriz; taller de confección; tutoría empresarial y vivienda social.

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Se deben contactar las organizaciones asociadas, para conocer los requisitos, procedimientos y condiciones de cada una:

Dirección: Calle 69 No.20-36 Bogotá **Teléf.:** 2114904 - 3478855 **Fax:** 2359767. **Página web:** www.asofundaciones@hotmail.com.

Entidad Dirección Ciudad Teléfono

Corpocauca: Cra. 3 No. 5-79 Popayán 8243925

Corp. para el Desarrollo de Caldas: Calle 19 No.21-40 local 16 Manizales 8742700

Fundación Caicedo Gonzalez: Cra. 1 No.24-56 Of.404 Cali 8824155

Fundación Catatumbo: Calle 2 No.4E-48 La Ceiba Cúcuta 5663784

Fundación Corona: Cra. 13 No. 71-27 Bogotá 6446500

Fundación Superior Diners: Calle 67 No.12-35 piso 2 Bogotá 6069050

Fundación El Alcaravan: Calle 77A No.11-32 piso 9 Bogotá 3454155

Fundación Indufrial: Calle 21 No. 49-39 Cartagena 6944877

Fund. para el Desarrollo de Risaralda: Calle 4 No 15-34 Pereira 3316925

Fundación Sarmiento Palau: Calle 30 A No. 23-48 Tulua 6641881

Fund. Smurfit Carton de Colombia: Cra.3 No.9-63 local 102 Cali 6914000

Fundaempresa Atlántico: Cra. 60 No. 74-159 B/quilla 3683796

Fundecor: Calle 22 No. 2-35 Monteria 7822511

Fundelpa: Cra. 59 entre calles 6 y 7 B/ventura 2425327

Fundesmag: Cra.27 No.44-41 El Recreo B/bermeja 6224565

Fundación Cerrejon: Calle 2 No. 7-51 piso 6 Riohacha 7273908

Fundación Universidad del Valle: Calle 13 No. 90-389 Cali 3318004
Fundemicromag: Cra. 14 No. 14-50 Santa Marta 4214777
Fundesan: Cra. 29 No. 50-20 B/manga 6479206
Funpresov: Calle 28 No. 30-15 Of. 202 Palmira 2735045

Sedes, Oficinas, Cobertura: Sede en Bogotá, y cubre a 23 departamentos.

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creado con la Resolución 0968 de 1999 y la escritura pública 2474 del 26 de junio de 1999, como una Sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, sujeta al régimen de empresa industrial y comercial del Estado, adscrito, al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el Decreto 1127/1999. Su objeto es prestar servicios bancarios en el sector rural de manera eficiente; financia oportunamente las actividades agrícolas, pecuarias, forestales y agroindustriales; y atiende las necesidades financieras de los entes territoriales.

Funciones, Servicios, Programas

- Propender por la institucionalización de la intermediación financiera en el otorgamiento de crédito a las actividades agropecuarias.
- Proveer financiación al sector agropecuario a través de proyectos productivos rentables y sostenibles.
- Proveer servicios bancarios en zonas carentes de otras instituciones financieras.
- Competir en el sector financiero, apalancándose en factores derivados de su rol social.
- Generar una rentabilidad adecuada para los activos del banco que le permitan financiar el rol social y sustentar patrimonialmente el desarrollo de la institución.

Beneficiarios, Cobertura

- Sector Rural.
- Entes Territoriales.
- Personas naturales o jurídicas.

Tipos de Financiación

- Créditos
- Líneas Especiales

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

- **Crédito:** Vivienda de interés social rural, Microempresas urbanas y rurales, *Crediahorro* (para necesidades de consumo o adquisición de bienes y servicios), *Por libranza* (donde el beneficiario autoriza descontar de su sueldo las cuotas mensuales de la obligación, o de las prestaciones sociales el saldo total de un crédito), *Ordinario* (financia necesidades de capital de trabajo a corto y mediano plazo).

- **Líneas:** Fogacafé, Findeter, Finagro.

- **Multipropósito:** Capital de trabajo e Inversiones fijas.

- ICR, Incentivo a la capitalización rural (aporte en dinero que la nación concede a quienes adelantan nuevos proyectos de inversión).

- CDAT (Certificado de depósitos de ahorro a término), Tarjeta Débito electrón, Cuentas Corrientes, Ahorro activo, programado, Tarjetas de Crédito, Caja preferencial, Cheques de Gerencia, Chequeras especiales, Extracto Magnético, Referencias bancarias, Consignación nacional, Giros, Cupos de tesorería, FAG (Fondo agropecuario de garantías), Sobregiros.

- Remesas negociadas (cuando se abona a la cuenta del cliente en forma inmediata el valor de los cheques girados sobre plazas diferentes a la de la oficina donde el cliente tiene radicada su cuenta), y al cobro (cuando el banco realiza los cobros de cheques de otras plazas, abonando el valor de dichos cheques a la cuenta del cliente, una vez se confirme la disponibilidad de fondos).

- Convenios, Recaudo de impuestos, Cenit (servicio mediante el cual el banco puede enviar y recibir transferencia electrónica de fondos de sus clientes, hacia sus propias cuentas o hacia cuentas de otras entidades financieras), Depósitos judiciales, Mesa de Dinero (producto que facilita al cliente efectuar transacciones para disponer total o parcialmente de sus recursos), Cadenas productivas, Foram (Fondos de reactivación agropecuaria municipal), Alianzas estratégicas (Incentivar cultivos de largo plazo).

- Planes Especiales: Plan de mejoramiento Operativo y Tecnológico.

Áreas Prioritarias de Inversión

- Actividades rurales, agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales, agroindustriales.

Sedes, Oficinas, Cobertura: A nivel nacional.

BANCO DE COMERCIO EXTERIOR DE COLOMBIA S.A., BANCOLDEX

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creado por el Decreto 2505 de 1991, como el Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A., una sociedad anónima de economía mixta, vinculada al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que fomenta el desarrollo de la política económica y social del país, buscando satisfacer las necesidades financieras del comercio exterior y del sector empresarial, en especial de pequeñas y medianas empresas.

Funciones, Servicios, Programas

Banco de redescuento, ofrece productos o servicios financieros a las empresas relacionadas o no con el comercio exterior Colombiano. En el exterior por medio de bancos previamente calificados ofrece financiación para el importador de bienes y servicios colombianos. Sirve de instrumento financiero del estado colombiano para respaldar el Plan Estratégico Exportador (es la carta de navegación para lograr el fortalecimiento del sector productivo Colombiano y su orientación hacia el mercado internacional).

Beneficiarios, Cobertura

Exportadores Directos, Exportadores Indirectos (empresas productoras o importadoras de materias primas, insumos o bienes utilizados en la fabricación o comercialización de productos o servicios de exportación; empresas de servicios que contribuyan a la realización del proceso exportador; y empresas concesionarias que desarrollen proyectos de infraestructura vial que contribuyan a mejorar la competitividad de los bienes exportables), Empresas no vinculadas al Comercio exterior (pequeñas, medianas y grandes empresas de todos los sectores económicos, exceptuando al sector agropecuario), Importadores, Socios o Accionistas (empresas exportadoras e importadoras), Intermediarios Financieros (Bancos, corporaciones, compañías de financiamiento comercial, cooperativas y ONGS); y en el exterior (Compradores de productos y servicios colombianos).

Tipos de Financiación

Se financia en Pesos y en Dólares por el 50%, 70%, 100%, de acuerdo a la opción que le sea conveniente a la empresa solicitante. El plazo, el período de gracia, la tasa de redescuento, el margen de intermediación, la amortización de capital y el pago de interés, es diferente para cada línea o modalidad de crédito.

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

- Capital de trabajo.
- Actividades de Promoción.
- Inversión en activos fijos y diferidos (cultivos de mediano y tardío rendimiento, gastos de sostenimiento durante el período improductivo, entre otros).
- Leasing.
- Creación, adquisición y capitalización de empresas.
- Consolidación de pasivos (todos los pasivos que registre la empresa, excepto deudas con socios).
- Infraestructura de transporte.
- Liquidex pesos-dolares.
- Programas especiales (proyectos empresariales de productividad, innovación y desarrollo tecnológico; programas de gestión de calidad y gestión ambiental; etc.).
- Garantías MIPYMES (pequeñas y medianas empresas).
- Créditos en el exterior (crédito comprador y servicios de operación bancaria internacional).

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

- Inscripción de la empresa en el Registro Nacional de Exportadores de Bienes y Servicios.
- Tramite de las solicitudes dependiendo la línea de crédito a necesitar.

Dirección: Calle 28 No.13 A-15 Pisos 38 al 42 Bancoldex. Bogotá **Teléf.:** 382 15 15 **Fax:** 286 24 51- 336 77 63. **Página web:** www.bancoldex.com.

Sedes, Oficinas, Cobertura: Bogotá, Cali, Medellín.

CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL DE CONSERVACION

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Se crea por las Leyes 139 de 1994 y 223 de 1995, y reglamenta con el Decreto 900/1997. Se constituye en un reconocimiento del Estado a las externalidades positivas de la reforestación en tanto los beneficios ambientales y sociales generados sean apropiables por el conjunto de la población. Su Objeto es la promoción de inversiones directas en nuevas plantaciones forestales de carácter protector – productor en terrenos de aptitud forestal.

Funciones, Servicios, Programas

Incentivar las inversiones en nuevas plantaciones forestales.

Beneficiarios, Cobertura

Las personas naturales o jurídicas de carácter privado, entidades descentralizadas municipales o distritales cuyo objeto sea la prestación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado y entidades territoriales que se comprometan a cumplir un plan de establecimiento y manejo forestal.

Areas Prioritarias de Inversión

Zonas de Bosques Naturales poco o nada intervenidas ubicadas por encima de 2.500 m.s.n.m.; Bosque cuya sucesión vegetal se encuentre en estado primario o secundario en áreas al margen de los cursos de agua y humedales; Bosque localizado en predios ubicados dentro del Sistema de Parques Nacionales o Parques Regionales Naturales, siempre y cuando hayan sido titulados antes de la declaratoria del área como parque y cuyos propietarios no estén ejecutando acciones contravenientes a las disposiciones de las normas vigentes para la administración y manejo de dichas áreas; Bosques que se encuentren en las cuencas hidrográficas que surtan acueductos veredales y municipales.

Dirección: Calle 37 No.8-40 Piso 3 Min. Ambiente, Vivienda y Desarrollo T. Bogotá **Teléf.:** 3 32 34 00 - 3 32 34 34. **Fax:** **Página web:** www.minambiente.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: Bogotá.

CERTIFICADO DE INCENTIVO FORESTAL PARA REFORESTACION, CIF

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creado mediante la Ley 139/1994 y su decreto 1824 del mismo año, con el cual se busca compensar los beneficios ambientales y sociales generados por la reforestación. Es un reconocimiento en dinero a los reforestadores para cubrir los gastos de establecimiento y mantenimiento de especies autóctonas e introducidas, así como del mantenimiento del Bosque natural. De igual forma son objeto todos aquellos nuevos proyectos silvícolas, que se establezcan en áreas de aptitud forestal, dirigidos al aprovechamiento forestal de especies arbóreas que produzcan principalmente material maderable y otros productos alternativos como: aceites esenciales, látex, resinas, táninos y gomas.

Beneficiarios, Cobertura

Personas naturales o jurídicas de carácter privado, las entidades descentralizadas municipales o distritales, cuyo objeto sea la prestación de servicios públicos de acueducto y alcantarillado, y las entidades territoriales.

Tipos de Financiación

Cuantías:

- 75% de los costos totales netos de establecimiento de plantaciones con especies autóctonas y el 50% de plantaciones con especies introducidas siempre y cuando se tengan densidades superiores a 1.000 arboles por hectárea
- 50% de los costos totales netos de mantenimiento en que se incurra desde el segundo año hasta el quinto año después de efectuada la plantación en especies autóctonas e introducidas.
- 75% de los costos totales correspondientes al mantenimiento de las áreas de bosque natural que se encuentren dentro de un plan de establecimiento y manejo forestal.
- 75% de los costos por unidad (árbol), correspondientes al establecimiento del árbol de caucho (*Hevea brasiliensis*).
- Un incentivo de (\$1.037) por árbol de especie autóctona y (\$691) por árbol de especie introducida, en plantaciones con densidades entre 50 y 1000 arboles por hectárea.

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

1. **Elegibilidad:** Se determina si tanto el proyecto de reforestación y la persona natural y jurídica son susceptibles de obtener el CIF.

El solicitante elabora y presenta el formato que para tal fin entrega la Corporación Autónoma Regional, con los siguientes documentos: Plan de establecimiento y manejo forestal, Certificado expedido por la CAR donde se acredite que los suelos son de aptitud forestal, Fotografías aéreas o Certificación de la CAR donde conste que los suelos no están cubiertos por bosques naturales, Comprobación de que el solicitante del certificado es propietario del predio o si es arrendatario constatar que la duración del contrato permita la ejecución del plan. Los procedimientos son:

a. Estudio y aprobación de la solicitud de elegibilidad: La CAR realiza las verificaciones de campo y las evaluaciones necesarias, tanto del notificante del CIF como del Pemf, y procede a notificar dentro de los 30 días siguientes a la fecha de la recepción de la solicitud respectiva, la aprobación o negociación de la elegibilidad del proyecto. Cuando la solicitud requiera modificaciones o adiciones se le debe informar por escrito al interesado en un lapso de 15 días,

sobre las causas que motivan el rechazo de la elegibilidad del proyecto, para que se realicen las correcciones del caso. Si el proyecto es elegible, la CAR solicita a Finagro la disponibilidad presupuestal.

b. Comunicación de elegibilidad: La CAR una vez reciba respuesta de Finagro sobre la disponibilidad presupuestal, le comunica al solicitante la aceptación, pero en caso de no haber disponibilidad presupuestal, le informará la no aceptación.

2. **Otorgamiento:** La Corporación Autónoma Regional liquida y reconoce el valor del incentivo Forestal a pagar, mediante los siguientes pasos: La CAR efectúa visitas al solicitante, con base en esto le comunica a Finagro las condiciones y el monto del valor a pagar para que se traslade al intermediario financiero los recursos del CIF; la CAR después de cada visita efectuada a la plantación, elabora un informe donde se indica el estado de ejecución del proyecto, el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pemf y las recomendaciones pertinentes. No se podrán conceder otorgamientos parciales del incentivo forestal.

3. **Pago:** Finagro realiza el pago al beneficiario previo al otorgamiento del certificado por parte de la CAR.

Dirección: Calle 26 No. 13-19 DNP. Bogotá **Teléf.:** 5 96 03 00 – 5 66 36 66.

Fax:

Página web: www.dnp.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: Bogotá.

CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA, CORPOICA

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creada por los decretos 130/1976 y 393/1991 como una entidad de Participación mixta de carácter científico y técnico, sin fines de lucro. Contribuye a mejorar el bienestar de la población colombiana mediante el desarrollo de conocimientos y tecnologías que hagan mas eficiente la producción agropecuaria, a la vez que la protejan contra las plagas y enfermedades.

Funciones, Servicios, Programas

- Mejorar la competitividad del sector agropecuario.

- Desarrollar en forma equitativa la distribución de los beneficios de la tecnología a todo el sector (por medio de investigaciones en métodos de transferencia, con capacitaciones técnicas y metodológicas a investigadores, contribuyendo a la divulgación de los conocimientos y resultados de las investigaciones, etc.).
- Asegurar la producción agrícola y pecuaria sostenible, mediante el uso racional de los recursos naturales.
- Desarrollar y manejar de manera adecuada una capacidad científica y tecnológica que permita al país generar la tecnología agropecuaria que requiere.
- Realizar análisis de laboratorio y documentales (Biblioteca Agropecuaria de Colombia BAC).

Beneficiarios, Cobertura

- Sectores Agropecuario, Industrial y Medio Ambiente (Ciencia y Tecnología).
- Los productores y los actores de las cadenas agroalimentarias (gremios, agroindustria, comunidad científica, académica, entre otros).

Tipos de Financiación

- Planes estratégicos por medio de los cuales se llevan a cabo procesos de investigación y transferencia de tecnología: Agroforestería, algodón, cacao, frutales, ganadería, horticultura, maíz, papa, plátano, soya, yuca y cultivos alternativos tales como café, caña de azúcar, y frijol.
- Programas de Investigación e Innovación: *Agroecosistemas, Biometría* (técnicas de diseño experimental y análisis estadístico para la información que genera el proceso de investigación que garantizan la alta confiabilidad y precisión de los resultados), *Fisiología y Nutrición Animal* (análisis de organismos –unicelulares y pluricelulares- con respecto a sus ambientes y estructura), *Manejo integrado de plagas y epidemiología vegetal, Maquinaria y poscosecha, Recursos biofísicos, Recursos genéticos y biotecnología animal y vegetal, Salud Animal, Socioeconomía, Transferencia de tecnología, Unidad de Gestión e Innovación tecnológica* (fortalece la generación de recursos propios a través de una actividad comercial, que permite hacer productivo el área, la infraestructura, los recursos físicos, el talento humano, y generar una actividad rentable).

Áreas Prioritarias de Inversión

Sector agropecuario.

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Se desarrollan actividades en los niveles nacional, regional y local a través de Programas Planes y Proyectos Estratégicos que se ejecutan en Centros de Investigación localizados en diferentes zonas del país.

Se establecen alianzas estratégicas directas con asociaciones o agremiaciones de productores y demás actores de las cadenas agroalimentarias en temas prioritarios de importancia científica y tecnológica para el sector. En estas alianzas se apoya, financiándole la investigación por medio de la presentación de proyectos a los financiadores, ya sea para la financiación total o parcial de los mismos.

Dirección: Av. Dorado No.42-42; Km.14 vía Mosquera, Corpoica/ Av. Jiménez No.7-65 Min. Agricultura y D. R. Bogotá **Teléf.:** 4 22 73 00/23. **Fax:** 3 68 62 18 – 4 22 73 73. **Página web:** www.corpoica.org.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: Sede principal en la vía Bogotá – Mosquera y 4 grandes Ecorregionales.

CREDITOS PARA LOS RECURSOS NATURALES

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Los créditos se establecen mediante contratos celebrados entre la República de Colombia y los Bancos Interamericanos de Desarrollo, BID (No.774-OC-CO y 910-SFCO) y el Internacional de Reconstrucción y Fomento, BIRF (No.3692 CO), para cofinanciar el programa ambiental y de manejo de los recursos naturales. Su objeto es coadyudar en el proceso de reversión del deterioro de los recursos naturales y fortalecer la capacidad de gestión ambiental de las entidades encargadas de la formulación y ejecución de las políticas ambientales y de organizaciones comunitarias.

Funciones, Servicios, Programas

- Proteger y recuperar áreas degradadas, frágiles o estratégicas en el desarrollo del país.
- Promover el manejo sostenible de los recursos naturales.
- Consolidar el Sistema Nacional Ambiental, SINA y fortalecer sus entidades.
- Desarrollar políticas forestales nacionales, en el marco de la política ambiental.
- Dirigir la inversión para apoyar la conservación del bosque húmedo primario y su biodiversidad en el pacífico colombiano y para contrarrestar la deforestación.

Beneficiarios, Cobertura

- Las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.
- Las Universidades, centros de investigación.
- Entidades Territoriales, organizaciones étnico territoriales.
- Organizaciones no gubernamentales.
- La empresa privada.

Tipos de Financiación Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

Programa Ambiental de Crédito, BID:

- Subprograma A ó de manejo de los recursos naturales renovables.
- Subprograma B o de fortalecimiento institucional.
- Subprograma C o de Inversiones ambientales.

Programa de Manejo de los Recursos Naturales, BIRF:

- Política de desarrollo estratégico.
- Rehabilitación de Cuencas hidrográficas.
- Manejo de Parques Nacionales Naturales.
- Investigación forestal y ambiental y la administración del programa.

Areas Prioritarias de Inversión

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

- **Técnicos:** Tener conocimiento del problema y capacidad para su solución; contar con el personal especializado y con las condiciones de prestar asistencia; disponer de metodologías de trabajo que garanticen la ejecución de los proyectos; demostrar el establecimiento de metodologías de seguimiento y evaluación de las actividades a desarrollar; tener dentro de sus funciones el desarrollo de acciones relacionadas con el programa y demostrar la capacidad de realizarlas en el área de su jurisdicción; para proyectos relacionados con microcuencas que dispongan de sistemas de seguimiento y veeduría, se analizará la capacidad que tiene la entidad responsable del proyecto, para realizar el seguimiento y evaluación de las actividades.
- **Administrativos y Legales:** Probar la constitución legal de conformidad con su naturaleza jurídica; presentar indicadores de desempeño administrativo y operacional; demostrar la existencia de metodologías y criterios operativos de acuerdo con las necesidades de los proyectos elegibles; contar con el apoyo logístico y administrativo.
- **Financieros:** Probar la existencia de una organización financiera eficiente, mediante la presentación de indicadores de desempeño financiero, acordes con las necesidades para la ejecución de los contratos; contar con la documentación que respalde la disponibilidad de los recursos de financiación requeridos para los proyectos.

Dirección: Calle 37 No.8-40 Piso 3 Min. Ambiente, Vivienda y Desarrollo T. Bogotá **Teléf.:** 3 32 34 00 - 3 32 34 34. **Fax:** **Página web:** www.minambiente.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura:

**DIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO
DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO
TERRITORIAL**

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

A través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el Gobierno Nacional asigna recursos para apoyar los programas de modernización empresarial y el cierre financiero de los proyectos de inversión de acueducto y alcantarillado. Como objeto está el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades con criterios de sostenibilidad, equidad y participación social.

Funciones, Servicios, Programas

Formular políticas, planes y programas del sector de agua potable y saneamiento básico; coordinar acciones de planeación, de gestión empresarial, de asistencia técnica y de capacitación emprendidas por entidades públicas y privadas vinculadas al sector a nivel nacional, regional y local; asignar recursos, ejercer supervisión y evaluación de los planes y programas de inversión del sector; señalar los requisitos técnicos, equipos y procedimientos que deben cumplir las obras de empresas de servicios públicos; etc.

Beneficiarios, Cobertura

Entidades Territoriales; Empresas Prestadoras del servicio de agua potable y saneamiento básico a nivel nacional (regional, departamental, local) e internacional; Organismos Nacionales e Internacionales. Sectores urbano y rural.

Tipos de Financiación

Tener en cuenta: 1. Priorización de necesidades (en primer lugar la ejecución de obras de suministro de agua potable de adecuada calidad, según el Decreto 475 de 1998, y la recolección y disposición de aguas residuales; en segundo lugar el manejo de desechos sólidos y el tratamiento de las aguas residuales) capítulo A

del Reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico –RAS-; 2. El esquema financiero debe estar distribuido máximo el 40% la nación y 60% la entidad Territorial de recursos según Ley 60/1993 y 715/2001, recursos propios o de crédito (Participación de Propósito General); 3. El Nombre y Valor Total del proyecto debe ser los mismos en todos los documentos; 4. No se pueden comprometer vigencias futuras del Ministerio.

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

Áreas Prioritarias de Inversión

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Carta de presentación de la entidad territorial; aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) para poblaciones con más de 100 mil habitantes o Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) para poblaciones entre 30 y 100 mil habitantes o Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) para poblaciones menores de 30 mil hab.; certificación de Secretario de Planeación aprobando el POT; copia de los estudios y diseños; documentos soporte sobre propiedad de terrenos; Plan Financiero por usos y fuentes; presupuesto detallado con análisis de precios unitario; certificado de aporte de cada una de las entidades participantes; esquema de ejecución y administración del proyecto; plan de contratación de las obras; mapa de localización del proyecto; cronograma de actividades y flujo de fondos; esquema tarifario vigente; esquema institucional actual; aprobación de la CAR de la licencia ambiental; certificado del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAF-; acuerdo del Concejo Municipal, Junta Directiva o entidad competente de suscripción de convenio; copia del acta de posesión, resolución de nombramiento y copia de cédula.

Metodología para la Presentación de Proyectos

- Metodología Bpin 022 ó 026.
- Ficha EBI.
- Ficha de seguimiento y evaluación FSE-01.

Dirección: Calle 37 No. 8-40 Piso 2 Min. Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Bogotá.

Teléf.: 3 32 34 34/34 00 ext. 301/303. **Fax:** **Página web:** www.sias.gov.co

Sedes, Oficinas, Cobertura: Bogotá.

ECOFONDO

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Constituido en 1993, es una Organización de carácter ambiental, reconocida por las leyes colombianas como una corporación sin ánimo de lucro, de derecho privado y de interés público, conformada por organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias de base, instituciones de investigación, centros universitarios y organismos gubernamentales, que desarrollan trabajo ambiental en Colombia.

Funciones, Servicios, Programas

Impulsar un espacio de encuentro y comunicación entre organizaciones ambientales colombianas; participar activa y críticamente en el diseño y gestión de la política ambiental colombiana, en el marco del desarrollo sostenible y del Sistema Nacional Ambiental; contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la conciencia ambiental de la sociedad colombiana; canalizar recursos financieros para la solución de los problemas ambientales prioritarios del país; promover la cooperación y el intercambio entre las ONGs y el gobierno colombiano; crear espacios de interacción y solidaridad con las organizaciones ambientales de América Latina y otras partes del mundo.

Beneficiarios, Cobertura

- ONGs.
- Organizaciones comunitarias que trabajen independientemente o con la colaboración de entidades gubernamentales.
- Sector Medio ambiente.

Tipos de Financiación

Cofinanciación para la ejecución de proyectos de carácter ambiental realizados por ONG's y organizaciones comunitarias que trabajen independientemente o en colaboración de entidades gubernamentales. No es requisito para las organizaciones que aspiran a dicha cofinanciación, estar afiliadas a la Corporación. Se cofinancia hasta el 70% del monto total.

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

- Gestión Ambiental de Areas Silvestres y Conservación de la Biodiversidad.
- Gestión Ambiental de Agroecosistemas.

- Gestión Ambiental Urbana.

Los proyectos pueden estar relacionados con áreas de gestión ambiental tales como planeación y ordenamiento, fortalecimiento institucional, educación, comunicación, investigación básica y aplicada, apropiación de tecnologías y manejo de ecosistemas específicos.

Áreas Prioritarias de Inversión

Proyectos de carácter ambiental.

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

La convocatoria para recibir propuestas está abierta permanentemente y los recursos se asignan en ciclos semestrales.

Metodología para la Presentación de Proyectos

Todos los requisitos y procedimientos relacionados con la selección, evaluación y aprobación de proyectos se encuentran descritos en el Manual General de Proyectos, que se encuentra en la página web.

Dirección: Calle 82 No. 19-26 Ecofondo. Bogotá **Teléf.:** 6 91 34 85. **Fax:** 2 56 24 24. **Página web:** www.ecofondo.org.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: Una Unidad Técnica y 12 Unidades Regionales.

EMPRESA COLOMBIANA DE PETROLEOS, ECOPETROL

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creado con la Ley 165 de 1948, como una Empresa Industrial y Comercial del Estado, vinculada al Ministerio de Minas y Energía, con personería jurídica, autonomía administrativa, y con patrimonio independiente. En su organización interna y en sus relaciones con terceros funciona como una sociedad de naturaleza mercantil, dedicada al ejercicio de las actividades propias de la industria y el comercio del petróleo y sus fines, conforme a las reglas del derecho privado y a las normas contenidas en sus estatutos, salvo las excepciones consagradas en la ley (Decreto 1209 de 1994).

Funciones, Servicios, Programas

La administración, conservación, operación, manejo y explotación de campos petroleros, oleoductos, refinerías, etc., y de todos aquellos bienes muebles e

inmuebles que el Estado perciba por concepto de reversión de acuerdo con las leyes y contratos de petróleos; realizar estudios técnicos, geológicos y económicos para el conocimiento de las reservas petrolíferas o mineras del país; la comercialización, importación, exportación de hidrocarburos, sus derivados, productos y afines; la ejecución de cualquier tipo negocio comercial o civil de acuerdo los fines de la empresa; etc.

Beneficiarios, Cobertura

Empresas relacionadas con la exploración, producción, procesamiento, transporte y comercialización de petróleo.

Tipos de Financiación Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

Productos y Servicios: Crudos, Combustibles, Petroquímicos e Industriales, Gas Licuado de Petróleo –GLP-, Gas Natural, Productos para exportación, Servicios de Transporte, Servicios Industriales, Servicios Técnicos, Fichas de Seguridad (reporte estrictamente técnico sobre las características de los materiales que se manipulan en una planta).

Áreas Prioritarias de Inversión

- Exploración y Producción
- Refinación y Mercadeo
- Transporte
- Comercio Internacional y Gas

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

A solicitud de las entidades territoriales, Ecopetrol puede realizar anticipos de las participaciones por regalías que les correspondan por la explotación de hidrocarburos en el área de su jurisdicción, para que estos recursos sean utilizados exclusivamente en la ejecución de los tipos de proyectos establecidos en los Artíc.11 y 12 de la Ley 619/2000 y el artículo 3 de la Ley 617/2000. Ecopetrol deducirá directamente el valor del anticipo de los correspondientes pagos de participaciones por regalías de las entidades territoriales, en 12 cuotas mensuales continuas de igual valor o por los meses restantes de la administración de Alcalde o Gobernador. Las entidades territoriales solicitantes para garantizar el anticipo pignoraran y cederán a favor de Ecopetrol sus participaciones por regalías futuras en cuantía similar, al 130% del anticipo.

Metodología para la Presentación de Proyectos

Los requisitos para la contratación con Ecopetrol, se encuentran en el Manual de Contratación en la página web de Ecopetrol.

Dirección: Cra. 13 No. 36-24 Ecopetrol. Bogotá. **Teléf.:** 2 34 40 67 – 2 34 50 55. **Fax:** 2 34 55 14. **Página web:** www.ecopetrol.com.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: El centro de Dirección en Bogotá, y áreas de operación a nivel nacional.

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL, FINDETER

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creada mediante la ley 57 de 1989, como una Sociedad anónima del Orden nacional, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y sometida al régimen previsto para las Empresas Industriales y Comerciales del Estado. Sus accionistas son la Nación y los departamentos.

Funciones, Servicios, Programas

Opera como Banco de segundo piso, concede financiamiento para la ejecución de programas y proyectos de Inversión a través de los establecimientos de crédito legalmente autorizados por la Superintendencia Bancaria (corporaciones financieras, corporaciones de ahorro y vivienda y compañías de financiamiento comercial); efectúa operaciones de redescuento automático y de contratos de Leasing; asesora en el diseño, ejecución y administración de proyectos de inversión; asesora en la conformación de los términos de referencia para contratación de consultorías; presta asistencia para establecer la viabilidad técnica, financiera e institucional del proyecto; apoyo para la conformación del plan financiero y del plan de ejecución del proyecto; catálogo de servicios de apoyo a la gestión municipal; oferta de modelos de instrumentos técnicos y contractuales; y certifica el servicio de deuda vigente.

Beneficiarios, Cobertura

Las Entidades (territoriales, descentralizadas del orden territorial, administrativas especiales, públicas del orden nacional, de derecho privado); defensa civil; organismos cooperativos sin ánimo de lucro; patrimonios autónomos (públicos ó privados); organizaciones regionales de televisión; juntas de acción comunal; comunidades indígenas, negritudes; sociedades de mejora y ornato; asociaciones de recreación; formas asociativas de pequeños productores; unidades familiares para la financiación de las actividades de desarrollo productivo.

Tipos de Financiación

Proyectos en etapas de **preinversión e inversión**: acueducto y alcantarillado, conservación y recuperación de microcuencas, aseo urbano, vías municipales y departamentales, puestos de salud, centros de atención al anciano, planteles oficiales y privados de educación preescolar a superior, telefonía rural y urbana, mercados mayoristas, centros de acopio y reubicación de vendedores ambulantes, mataderos; parques, instalaciones deportivas, terminales de transporte terrestre de carga y de pasajeros, muelles para transporte fluvial y embarcaderos marítimos, aeropuertos, infraestructura para nuevos asentamientos de vivienda de interés social, obras de mejoramiento de zonas subnormales de vivienda en aspectos urbanísticos, servicios públicos, infraestructura vial y equipamiento comunitario, desarrollo institucional de las entidades prestadoras de servicios generados por estos proyectos.

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

- Monto del crédito: Hasta el 100% del valor del proyecto.
- Plazo Total: Máximo 15 años (período de gracia y plazo de amortización).
- Período de gracia a Capital e Intereses: Hasta 3 años y 1 año respectivamente.
- Pago de Amortización e Intereses: Mensual, bimestral, trimestral, semestral o anual, y excepcionalmente en fechas específicas.
- Modalidad de Amortización: Cuota fija, gradual creciente ó decreciente, porcentual.
- Tasa de redescuento anual y Tasa final de interés anual: A convenir.
- Margen de redescuento para los intermediarios financieros ante Findeter: Entre el 50% y el 100% del total del crédito financiado.

La solicitud del crédito se realiza ante la Unidad Regional respectiva donde son evaluados los proyectos; dependiendo el valor del proyecto, los créditos serán aprobados en la unidad regional o en la sede central en Bogotá.

Áreas Prioritarias de Inversión

Servicios públicos domiciliarios; salud; vivienda; transporte; recuperación y renovación urbana y equipamiento urbano; deporte; recreación y cultura; centros de comercialización y producción; maquinaria y equipo; telecomunicaciones; medio ambiente; desarrollo institucional; ajuste fiscal y operaciones de manejo de deuda.

Dirección: Calle 103 No. 21-20 Findeter. Bogotá **Teléf.:** 6 23 04 27/ 03 88/ 03 11. **Fax:** 6 23 04 28. **Página web:** www.findeter.gov.co

Sedes, Oficinas, Cobertura: Bogotá, Bucaramanga, Neiva, Medellín, Pereira, Barranquilla, Cali, Montería y Santa Marta.

FINANCIERA ENERGETICA NACIONAL S.A., FEN

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creada por la Ley 11 de 1982, modificada por la Ley 25 de 1990. Es una Sociedad de Economía Mixta del Orden Nacional y vinculada al Ministerio de Minas y Energía. Su objeto principal es, ser el Organismo Financiero y Crediticio del sector Energético, que canaliza recursos de crédito hacia todas aquellas personas de derecho público o de derecho privado cuyo objeto social sea el sector eléctrico, el carbón, los hidrocarburos, etc., facilitando el desarrollo del país en este campo.

Funciones, Servicios, Programas

Captar ahorro interno mediante la emisión de títulos valores; celebrar contratos de Fiducia; realizar operaciones de crédito y conceder empréstitos a entidades del sector energético; prestar asesoría a las empresas del sector privado; promover la creación, reorganización, y expansión de empresas del sector energético; abrir cartas de crédito; otorgar y aceptar avales; asesorar de acuerdo con la exigencia de las autoridades respectivas, el proceso de programación presupuestal de las empresas del sector.

Beneficiarios, Cobertura

Empresas públicas o privadas del sector energético que desarrollan (generación, transmisión y distribución de energía eléctrica; exploración, explotación o refinación del carbón, minerales radiactivos, hidrocarburos y derivados; producción y utilización de equipo generador de energía mediante el uso de fuentes no convencionales; producción de bienes y prestación de servicios a entidades del sector energético.

Tipos de Financiación

Proyectos de inversión y obligaciones de pago derivadas de la ejecución de dichos proyectos; obras de infraestructura asociadas a los proyectos de inversión; adquisición de activos fijos; reparaciones mayores de instalaciones y equipos; programas de capitalización y reestructuración administrativa de empresas; programas de uso racional y eficiente de energía y de fuentes no convencionales.

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

- **Créditos para inversión:** Destinados para la financiación de proyectos o programas de inversión de todas aquellas entidades públicas o privadas, relacionadas con el sector.
- **Créditos para servicio de deuda:** Destinados a financiar los pagos correspondientes al servicio de la deuda externa o de las obligaciones internas derivadas; a refinanciar o reprogramar operaciones de crédito; subrogarse en las obligaciones de pagos derivados de los contratos de empréstitos que hayan celebrado las entidades del sector energético y celebrar con ellas nuevas operaciones de crédito, en virtud de los cuales se obliguen a pagar a la FEN las obligaciones asumidas.
- **Otros créditos de apoyo al sector energético:** La FEN podrá otorgar créditos para apoyar el proceso económico y financiero del sector energético de conformidad con las políticas del Gobierno Nacional.

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Se otorgan créditos en moneda Nacional o Extranjera, directamente o mediante redescuentos.

- Moneda Nacional: Tasas de interés variables asociadas al DTF mas puntos adicionales (se determinan de acuerdo la actividad a financiar, las garantías ofrecidas, el plazo de financiación y el nivel de riesgo de las operaciones).
- Moneda Extranjera: Un costo de captación, mas un margen de intermediación (según las condiciones del proyecto, el plazo concedido y el nivel de riesgo).
- Período de gracia: Depende del flujo de caja del proyecto de la empresa solicitante, puede extenderse hasta el 40% del plazo total.

Para el otorgamiento de los créditos: Debe existir justificación técnica, económica y financiera; disponibilidad de los recursos, la distribución del riesgo; cumplimiento de condiciones y garantías; **Formalización de los créditos:** Celebración de contratos o pagarés, con las condiciones y obligaciones; **Garantías y Contragarantías:** Garantía Bancaria, real y realizable comercialmente (créditos directos).

Dirección: Cra. 7 No.71-52 Torre B Piso 6 FEN. Bogotá **Teléf.:** 3 26 49 99/49 89 - 3 12 47 11. **Fax:**3 26 49 89. **Página web:** www.fen.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: Bogotá.

**FONDO COLOMBIANO DE MODERNIZACION Y DESARROLLO
TECNOLOGICO DE LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS,
FOMIPYMES**

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creado con la Ley 590 de 2000, su objeto es cofinanciar programas, proyectos y actividades para el desarrollo tecnológico de las Mipymes y la aplicación de instrumentos no financieros, dirigidos a su fomento y promoción.

Funciones, Servicios, Programas

El Consejo administrador del Fomipyme tiene las siguientes funciones:

- Determinar los criterios de utilización de los recursos del fondo.
- Aprobar el presupuesto anual de ingresos y egresos y los criterios de distribución de los excedentes al final del año del fondo.
- Aprobar el manual de operaciones del fondo.
- Determinar los eventos para los cuales se permitirá el acceso de las entidades de microfinanciamiento a los recursos del fondo.

Beneficiarios, Cobertura

- Las Micro, pequeñas y medianas empresas que se encuentren interesadas en su fortalecimiento, modernización y desarrollo tecnológico.
- Las organizaciones de apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Los consorcios y uniones temporales, conformados por Mipymes.

Tipos de Financiación

Líneas temáticas de las convocatorias:

- Creación de Empresas.
- Apoyo a Minicadenas productivas.
- Desarrollo tecnológico y productivo.
- Acceso a Mercados y Comercialización.
- Innovación en Pyme.

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

Se cofinanciará hasta el 65% del valor total de la propuesta (no superior a 1.500 S.M.L.M.V.).

Actividades y rubros Cofinanciables

- Capacitación, asesoría y asistencia técnica.
- Pasantías, misiones tecnológicas y capacitación en el país y el exterior.
- Estudios especializados para la solución de problemas específicos.

- Diseño y desarrollo de software especializado, equipos de producción, etc.
- Participación en ferias y en eventos comerciales nacionales e internacionales.
- Registro de Propiedad intelectual, licencias, normalización (procedimientos y normas) y certificación.
- Acceso a sistemas de información, como redes o nodos especializados.
- Publicaciones del programa o proyecto, cuando se trate de innovaciones.
- Honorarios de personal técnico, gastos de transporte terrestre y aéreo, alojamiento nacional, alquiler de stands, contratación de consultoría, adquisición de información y publicaciones, servicios públicos (teléfono, energía y agua), personal administrativo (secretaria, contador, mensajero, personal convenientemente justificado) y arrendamientos.

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Requisitos mínimos que deben cumplir los proponentes para presentar propuestas:

- Deben estar legalmente constituidos.
- Debe tener mínimo 2 años de existencia legal (C. Existencia y Representación Legal).

Criterios de Evaluación de las propuestas:

- Capacidad técnica, operativa y financiera de las entidades proponentes y su equipo.
- Estructura y coherencia de la propuesta.
- Pertinencia regional y sectorial de la propuesta.

Metodología para la Presentación de Proyectos

- Se debe presentar la propuesta con los documentos anexos, en los plazos estipulados
- Las propuestas recibidas participan en la convocatoria a la cual fue presentada.
- En los 3 días siguientes, se publicarán las propuestas recibidas y se enviarán a las entidades evaluadoras para que inicien su proceso de elegibilidad y evaluación.

Dirección: Calle 28 No. 13 A-15 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Bogotá **Teléf.:** 3 50 52 86 – 6 06 76 76. **Fax:** 3 50 60 24. **Página web:** www.mincomercio.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: Bogotá.

FONDO DE COMPENSACION AMBIENTAL

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creado por la Ley 344 de 1996, Art. 24, se denomina cuenta de la Nación, sin personería jurídica, adscrita al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Basados en el principio de equidad, los recursos del Fondo contribuyen a la financiación del presupuesto de funcionamiento, inversión y/o servicio de la deuda de las Corporaciones Autónomas Regionales que cuentan con menores recursos.

Funciones, Servicios, Programas

Cubrir actividades de conservación, seguimiento y monitoreo en el área ambiental.

Beneficiarios, Cobertura

Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

Tipos de Financiación, Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

El total de los recursos que recibe el fondo se distribuye así: 55% Funcionamiento 45% Inversión 5% Servicio de la deuda de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.

Áreas Prioritarias de Inversión

Programas Ambientales

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Un comité de Evaluadores que tramita y evalúa las solicitudes de financiación del presupuesto de inversión, de funcionamiento o de servicio de la deuda presentada por las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, el cual es conformado por el término necesario de evaluación de las solicitudes.

Metodología para la Presentación de Proyectos

Dirección: Calle 37 No. 8-40 Min. Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Bogotá **Teléf.:** 3 32 34 00 – 3 38 39 00. **Fax:** 2 88 98 92. **Página web:** www.minambiente.gov.co

Sedes, Oficinas, Cobertura: Bogotá.

FONDO DE FOMENTO PARA LA MUJER RURAL, FOMMUR

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creado con la Ley 731 del 14 de enero de 2002, y reglamentado por medio de la Resolución 127 de 2003, como una cuenta especial del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, sin personería jurídica. Su objeto es apoyar integralmente el desarrollo y fortalecimiento de las mujeres cabeza de familia y microempresarias rurales, con posibilidades de vincularse a actividades productivas locales y regionales.

Funciones, Servicios, Programas

- Fortalecer integralmente las microempresas y negocios rurales, con posibilidades de generar acumulación económica e integración a circuitos económicos regionales o locales, liderados por pequeñas productoras rurales, con énfasis en mujeres cabeza de familia.
- Canalizar recursos de crédito y otros incentivos financieros, que permitan el fortalecimiento económico de las beneficiarias del programa, a través de Fondos de Crédito, Incentivos a la Capitalización Rural y Fondos de Garantías.
- Proveer servicios integrados de formación para la organización en asistencia técnica, capacitación, crédito y garantías a la población objetivo del programa en forma oportuna y adecuada.
- Contribuir al establecimiento de una base institucional sólida para el suministro de servicios financieros y de formación integral a las pequeñas productoras rurales en un marco de equidad.
- Estabilizar o mejorar los recursos económicos de las beneficiarias del programa, brindando servicios de crédito en actividades rentables y articuladas a los mecanismos de comercialización local, regional, nacional e internacional.
- Impulsar y fortalecer procesos asociativos alrededor de las actividades promisorias o productivas que garanticen un mayor impacto.

Beneficiarios, Cobertura

- Mujeres rurales cabeza de familia de bajos recursos económicos.
- Microempresarias del sector rural.

Tipos de Financiación

- Capacitación sobre el acceso al financiamiento.

- Capacitación en la formulación y gestión de proyectos.
- Capacitación para la creación y fortalecimiento de formas asociativas.
- Capacitación a las mujeres rurales en actividades que les permitan desarrollar sus proyectos y negocios rurales de manera eficiente, tales como: producción, transformación, comercialización, mercadeo, desarrollo empresarial y manejo ambiental.
- Capacitación a las mujeres rurales en desarrollo humano, participación ciudadana, planeación del desarrollo, liderazgo y equidad de género.

Áreas Prioritarias

Departamentos de Cauca, Antioquía, y Bolívar.

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

- Acreditar la condición de beneficiaria, pudiendo optar por proyectos productivos o microempresariales de cualquier especie.
- Percibir ingresos formales o en especie no superiores a 2 S. M.M.L.V.
- Que los activos no sean superiores a 15.000 dólares, cuando se trate de Microempresas Asociativas compuestas mayoritariamente por Mujeres Cabeza de Familia y que tengan potencialidad para vincularse a actividades promisorias regionales o locales.

Presentar la siguiente documentación: Fotocopia del documento de identidad, certificación de no declarante, Cuando se trate de Mujeres Cabeza de Familia, (presentar una declaración juramentada o de buena fe, expedida por Notario, Alcalde, Personero Municipal o Inspector de Policía, en la que certifique que ella genera para su hogar el mayor ingreso), y certificación de Capacitación.

- Presentar en el Municipio ante la instancia definida para la coordinación del Programa, el proyecto de inversión debidamente diligenciado en los formatos utilizados por FINAGRO.

Dirección: Avenida Jimenez No.7-65 Min. Agricultura y Desarrollo Rural. Btá

Teléf.: 3 34 11 99. **Fax:** **Página web:** www.minagricultura.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: A nivel Nacional en los 22 departamentos.

FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ, FIP

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creado por la Ley 487 de 1998 y se reglamenta por el decreto 149 de 2000, no tiene personería jurídica y está adscrito al Departamento Administrativo de la

Presidencia de la República. Cofinancia programas y proyectos que ayuden a generar condiciones de paz en el país. Este mecanismo es un sistema de manejo de cuentas, que busca agilizar y garantizar la transparencia en la ejecución de los recursos, brindando total seguridad de aportes.

Funciones, Servicios, Programas

Proponer mecanismos de comunicación que garanticen una óptima participación de la ciudadanía; Definir los lineamientos y criterios básicos formulación, evaluación, control y ejecución de los planes, programas y proyectos para determinar la viabilidad; Identificar la problemática existente y definir estrategias en las zonas definidas como prioritarias.

Beneficiarios, Cobertura

Gobiernos departamentales y municipales, las empresas de servicios públicos, las entidades sin ánimo de lucro, etc.

Tipos de Financiación

Programas:

- **Red de apoyo social, RAS** (cabe anotar que el Ministerio de Protección Social manejará los temas de familias y jóvenes en acción): Adopta medidas para mitigar el impacto de la recesión económica y el saneamiento fiscal sobre la población más vulnerable:

a.- Empleo en Acción: empleos temporales en infraestructura.

b.- Familias en acción: subsidios para garantizar educación a niños.

c.- Jóvenes en Acción: mejorar condiciones de empleo a jóvenes de bajos recursos.

- **Vías para la Paz**: Busca la ejecución de proyectos de infraestructura vial en zonas críticas de conflicto armado, bajo los principios de integralidad, participación, y sostenibilidad ambiental, económica y social (proyectos prioritarios de carreteras, otros proyectos de carreteras, proyectos para mantenimiento de la red terciaria, proyectos fluviales y de puentes). Esto será manejado por el Ministerio de Transporte.

- **Infraestructura social y gestión comunitaria**: Apoyar municipios mas pobres afectados por la violencia, con obras de construcción, mejoramiento y/o dotación de infraestructura social (educación, salud, recreación, deporte y cultura).

- **Desarrollo alternativo – familias guardabosques**: Se aportan instrumentos que permitan erradicar cultivos ilícitos y prevenir su expansión. Son proyectos productivos (caucho, cacao, palma, sistemas agroforestales) que garantizan seguridad alimentaria y recursos por actividades productivas)

- **Fortalecimiento institucional y desarrollo social:** Desarrolla planes para la profundización de la democracia y la promoción del desarrollo social y regional sostenible (Desarrollo alternativo integral, Fortalecimiento Institucional y desarrollo del capital social, Derechos humanos y atención humanitaria).

- **Obras para la Paz:** Obras de infraestructura física (acueducto y alcantarillado, electrificación, salud, transporte, educación, aeropuertos y vivienda) en zonas deprimidas, de alto índice de pobreza, presencia de cultivos ilícitos, presencia de grupos armados irregulares.

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

Áreas Prioritarias de Inversión

Herramientas para la paz: Una propuesta del Plan Colombia que pretende generar efectos inmediatos y positivos en las poblaciones buscando el logro de la paz, las cuales son (Empleo en acción, Familias en acción, Jóvenes en acción, Vías para la Paz, El Campo en acción, Atención humanitaria, Derechos humanos y derecho internacional humanitario; Transparencia y convivencia).

Dirección: Calle 7 No.6-54 Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Bogotá **Teléf.:** 3 52 66 66. Fax: 2 84 41 20. **Página web:** www.plancolombia.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: Bogotá.

FONDO DE PROMOCION TURISTICA

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creado por la Ley 300 de 1996, como una cuenta especial del Ministerio de Desarrollo Económico. Este fondo maneja los recursos provenientes de impuestos por la prestación de servicios turísticos, que deben aportar las Agencias de Viajes y Turismo, Restaurantes catalogados como establecimientos turísticos y Hoteles.

Funciones, Servicios, Programas

- Ejecutar planes de promoción y mercadeo turístico.
- Fortalecimiento y mejora de la competitividad en el sector turístico.
- Incentivar al incremento del turismo receptivo y el turismo doméstico.
- Llevar a cabo y contratar programas de competitividad y promoción externa e interna del turismo.

Beneficiarios, Cobertura

Territorios Turísticos

Tipos de Financiación

El fondo recibe recursos de: La contribución parafiscal de prestadores de servicios turísticos (Agencias de Viajes y Turismo, Restaurantes turísticos y Hoteles); activos adquiridos o donados; rendimientos financieros que se deriven de las contribuciones.

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

Areas Prioritarias de Inversión

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Existe un Comité Directivo del fondo, encargado de distribuir los recursos y esta compuesto por:

Cotelco (Asociación Hotelera de Colombia).

Acodres (Asociación Colombiana de Restaurantes).

Anato (Asociación Colombiana de Agencias de Viajes y Turismo).

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo (lo preside y podrá nombrar en su representación al Viceministro de Turismo).

El Ministro de Hacienda o su delegado.

El Director Nacional de Planeación o su delegado.

El Gerente Nacional de Proexport.

Metodología para la Presentación de Proyectos

Dirección: Calle 26 No. 13-19 DNP. Bogotá. **Teléf.:** 5 96 03 00 – 5 66 36 66 ext. 2213. **Fax:**

Página web: www.dnp.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: Bogotá.

FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO, FONADE

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creado por el Decreto 3068/1968, modif. por el Decreto 2168/1992, es una empresa industrial y comercial del Estado de naturaleza especial de carácter

financiero. Asegura la preinversión, gerencia, estructura y promueve proyectos viables e incentiva la participación del sector privado, impulsando el desarrollo socioeconómico del país, principalmente proyectos prioritarios para el Plan Nacional de Desarrollo.

Funciones, Servicios, Programas

Celebra contratos de financiamiento, de Fiducia (mediante el cual una persona jurídica, llamada fideicomitente confía a una sociedad fiduciaria una suma de dinero o de unos bienes muebles o inmuebles para que esta desarrolle una gestión, ya sea de inversión, administración, recaudo ó garantía), de Fomento de actividades científicas, tecnológicas y ambientales; analiza operaciones de crédito interno y externo; capta ahorro interno mediante la emisión de bonos, celebración de contratos de Fideicomiso (por el cual se entrega a una persona o entidad unos bienes o derechos para que sean administrados, se realicen unas operaciones lícitas y se garantice un rendimiento o utilidad), Garantía (donde un tercero se compromete a responder ante un acreedor, del cumplimiento de la obligación asumida por un deudor, en el caso de que éste incumpla), y Agencia (por medio del cual un comerciante asume en forma independiente y de manera estable el encargo de promover o explotar negocios en un determinado ramo, como representante o agente de un empresario nacional o extranjero); otorga avales y garantías para créditos de preparación proyectos, vende o negocia su cartera; impulsa el desarrollo de las firmas consultoras nacionales y actualiza el Registro Nacional de Consultores.

Beneficiarios, Cobertura

Entidades del orden Nacional (Ministerios, Institutos especializados, Empresas Industriales y Comerciales del Estado), Entes Territoriales (departamentos, municipios con sus entidades adscritas y vinculadas, principalmente proyectos del Plan Nacional de Desarrollo), empresas del sector privado, personas naturales y consultores.

Tipos de Financiación

- **Financiación de Proyectos de Preinversión y Administración de Convenios Inter-administrativos de Preinversión:** Conjunto de estudios técnicos, organizacionales, económicos y financieros que identifican la mejor alternativa o rechazan un proyecto.

Proyectos financiables: Estudios de prefactibilidad, factibilidad, diseño e ingeniería de detalle; estructuración y promoción del proyecto; asesorías legales, financieras, operativas y técnicas para la puesta en marcha del proyecto; realización de acciones puentes o inversiones preoperativas, que

permitan afinar los diseños y realizar las inversiones definitivas; formulación, diseño y evaluación de programas, políticas y planes de desarrollo sectorial o territorial; estudios de mercado.

- **Gerencia, Estructuración, Promoción y Evaluación de proyectos:** diseña la ingeniería financiera de los proyectos (monto de la inversión, condiciones del crédito, variables operacionales y tasas internas de retorno); identifica, selecciona y contacta los potenciales inversionistas; presta asesoría legal; y realiza actividades de promoción de proyectos.

- **Fiducia.**

- **Consultoría:** *Capital de trabajo:* recursos necesarios para atender los gastos básicos en busca de una normal operación de firma consultora, y se financia la Cartera (ingresos a recibir; contratación de servicios; otros gastos operacionales; gastos de personal, pasivos, etc.); *Capitalización empresarial:* es el incremento del patrimonio de una empresa, mediante el aumento de capital suscrito y pagado; *Gestión de calidad:* permitir el acceso de firmas consultoras a los recursos necesarios para realizar aquellos procesos que garanticen tanto el cumplimiento de unas normas internacionales de calidad, en caso de ser necesarias, como para lograr un mejoramiento de su gestión; *Activos fijos:* crédito para personas naturales y jurídicas dedicadas a la consultoría, financiando activos que les permita mejorar su gestión y prestación de servicios.

Requisitos, Procedimientos y Requisitos generales:

Solicitud del crédito; información de la empresa; autorización consulta de endeudamiento; autorización de la Junta o Consejo para contraer la deuda; certificado del valor actual de la deuda; garantía bancaria; copia de cédula y Nit; flujo de caja actual y proyectado a 2 años, y Certificado de Existencia y Representación Legal (excepto Departamentos y Municipios).

Condiciones de acceso a los Recursos

- **Departamentos y Municipios:** Presupuesto ejecutado de últimos 3 años; relación servicio de deuda de la vigencia actual; copia acta de posesión de gobernador o alcalde.

- **Empresas Industriales y Comerciales:** Estados financieros y presupuesto ejecutado de los últimos 3 años.

- **Personas jurídicas y naturales:** Estados financieros de los últimos 3 años; copias de declaración de renta; relación y copia de los principales contratos de consultoría; certificado de inscripción en el Registro Unico de Proponentes.

Dirección: Calle 26 No. 13-19 Piso 1 Fonade. Bogotá **Teléf.:** 5 94 04 07 ext. 1000. **Fax:** 2 82 60 18. **Página web:** www.fonade.gov.co

Sedes, Oficinas, Cobertura: Bogotá.

FONDO NACIONAL AMBIENTAL, FONAM

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creado con la Ley 99 de 1993, como un sistema especial de manejo de cuentas del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, con personería jurídica, patrimonio independiente.

Funciones, Servicios, Programas

Presta apoyo a la ejecución de la Política ambiental; financia y cofinancia proyectos de utilidad pública e interés social enfocados a la preservación, mejora y recuperación del medio ambiente y de los recursos naturales.

Beneficiarios, Cobertura

Entidades Públicas o Privadas y Entidades con ánimo de lucro, que procuren por la conservación del ambiente o el manejo adecuado de los recursos naturales o aquellas que dediquen recursos para prevenir o mitigar los impactos de las actividades productivas sobre el ambiente.

Tipos de Financiación Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso Áreas Prioritarias de Inversión

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Los proyectos que requieran licencia ambiental, deberán obtenerla con la autoridad ambiental competente, siendo este un requisito previo para cualquier desembolso.

Metodología para la Presentación de Proyectos

Las solicitudes elegibles serán evaluadas económica, financiera, institucional, social y técnicamente, de acuerdo con lo establecido en el reglamento operativo y con base en las metodologías desarrolladas por el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional del Departamento Nacional de Planeación.

Dirección: Calle 37 No. 8-40 Min. Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Bogotá **Teléf.:** 3 32 34 00 - 3 32 34 34. **Fax:** **Página web:** www.minambiente.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: Bogotá.

FONDO NACIONAL DE CAMINOS VECINALES

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creado mediante el Decreto 1650 de 1960 y modif. por el decreto 2171 de 1992, es un establecimiento público, descentralizado, con Personería Jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Transporte. Su objeto es construir, rehabilitar, mejorar y mantener la Red Vial Terciaria, garantizando el progreso y el desarrollo de la comunidad rural de la nación.

Funciones, Servicios, Programas

Planear, programar y desarrollar la ejecución de las inversiones en la construcción, mejoramiento, mantenimiento y rehabilitación de la red vial terciaria; terminar los caminos y puentes ya iniciados en el territorio nacional; brindar asesoría técnica a las entidades territoriales; transferir las vías a su cargo a las entidades territoriales; mantener actualizado el inventario vial de la red terciaria; celebrar actos, negocios, contratos que se requieran para el cumplimiento de su objeto; cumplir las directrices y orientaciones de las políticas de cofinanciación definidas en las normas vigentes y del proceso de descentralización; las demás funciones que le asigne la Ley y que correspondan a la naturaleza de sus funciones.

Programas que ejecuta el Fondo: Construcción de caminos a nivel nacional; mejoramiento de vías; rehabilitación de vías; mantenimiento de vías; atención de emergencias; alianza vías para la paz (mantenimiento, mejora y rehabilitación de la red vial terciaria nacional a través de la generación de empleo comunitario); puentes vías para la paz (mejoramiento, rehabilitación, construcción y terminación de puentes en zonas críticas).

Beneficiarios, Cobertura

Entidades territoriales, Municipios, Departamentos.

Tipos de Financiación

Los proyectos que el Fondo Nacional de Caminos Vecinales desarrolle bajo el esquema de cofinanciación, estarán sujetos al siguiente régimen:

- Aquellos que deban desarrollarse en Entes Territoriales a los cuales no se haya transferido la red terciaria por parte del Fondo, serán ejecutados por éste, previa sustentación y acreditación de la contrapartida del caso, por parte del solicitante.

- Los de construcción de vías terciarias, en Entes Territoriales a los cuales ya se haya transferido la totalidad de la red, deberán cumplir con los requisitos que trata el numeral anterior según se estipule en el convenio respectivo, sin perjuicio de la coexistencia de otros convenios que garanticen la realización del proyecto.

- La contrapartida que aporte la entidad territorial atenderá a las categorías y porcentajes establecidos al respecto en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones y otras disposiciones.

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Metodología para la Presentación de Proyectos

Metodologías 023 (Proyectos de mantenimiento de vías) y 024 (Proyectos de Construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías) del Bpin del DNP.

Dirección: Av. Caracas No. 63-57/21 Fondo Nacional de Caminos Vecinales. Bogotá. **Teléf.:** 2 55 56 66/58 88. **Fax:** 2 11 22 82-2 12 33 19 **Página web:** www.caminosvecinales.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: Bogotá.

FONDO NACIONAL DE REGALÍAS, FNR

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

El Fondo Nal. de Regalías y la Comisión Nal. de Regalías fueron creadas por la Ley 141 de 1994 y modificado por el Dcrto.2141/1999, se establece el régimen de las participaciones y compensaciones generadas por la explotación de recursos no renovables y define la destinación de recursos del Fondo. La CNR, es una Unidad Administrativa Especial, sin personería Jurídica adscrita al DNP. El FNR, es un sistema de manejo separado de cuentas, sin personería jurídica.

Funciones, Servicios, Programas

Fondo: Destinar recursos a la promoción de la Minería, la preservación del Medio Ambiente y la Financiación de Proyectos Regionales de inversión prioritarios en los planes de desarrollo de las entidades territoriales.

Comisión: Vigilar y controlar el correcto recaudo, uso y administración de los recursos provenientes de las regalías y compensaciones a favor de los entes territoriales.

Beneficiarios, Cobertura

Entidades Territoriales, quienes deben formular y presentar los proyectos a la Comisión Nacional de Regalías.

Tipos de Financiación Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

Distribución de los recursos del Fondo: 15% Energización (60% zonas interconectadas y 40% zonas no interconectadas). 60,875% Varios sectores (20% fomento a la minería, 20% proyectos de medio ambiente, 59% proyectos regionales de inversión y 1% libre destinación). 13,125% Proyectos específicos (15,236% Dpto. de Córdoba por 10 años, 75,238% proyectos medio ambientales y 9,624 para proyectos de minería).

Áreas Prioritarias de Inversión

Proyectos de Fomento a la Minería

Proyectos para la Preservación del Medio Ambiente

Proyectos de Inversión Regional: Los que benefician a dos ó más departamentos y que

son de carácter estratégico por su impacto, cobertura y promoción.

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

El procedimiento general es: La entidad territorial formula, presenta y envía el proyecto oficialmente a la CNR; De acuerdo a la temática del proyecto, el ministerio correspondiente evalúa técnica y financieramente los proyectos. Los proyectos viables son remitidos al DNP, quien los consolida y los pone a consideración de la Comisión Nacional de Regalías para su aprobación. La Comisión mediante resolución, comunica las aprobaciones, define el procedimiento para convenios y desembolsos y el correspondiente esquema de seguimiento. Finalmente, se contrata la interventoría de cada proyecto.

Metodología para la Presentación de Proyectos

El decreto 2141/1999 definió las áreas proyectos y actividades financiables, así como los mecanismos, procedimientos y trámites que deben tener en cuenta las

entidades territoriales para acceder a los recursos. Las metodologías que se emplean para la presentación de los proyectos son las avaladas por el Bpin.

Dirección: Calle 37 No. 8-40 Min. Ambiente, V. y D. T./ Cra.50 calle 26 antigua Inea Com. Nal. Regalías/ Calle 26 No. 13-19 Piso 11 DNP. Bogotá **Teléf.:** 3 32 34 00 - 3 32 34 347/ 2 22 48 31 - 2 22 17 23/ 5 96 03 00 - 5 66 36 66. **Fax:**
Página web: www.minambiente.gov.co ; www.cnr.gov.co ; www.dnp.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: Nacional.

FONDO NACIONAL DE VIVIENDA, FONVIVIENDA

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creado con el Decreto 555 de 2003, como un fondo con Personería Jurídica, patrimonio propio, autonomía presupuestal y financiera, sin estructura administrativa ni planta de personal propia, adscrito al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Su objeto es consolidar el Sistema Nacional de Información de Vivienda y ejecutar las políticas del Gobierno Nacional en materia de vivienda de interés social urbana, en particular aquellas orientadas a la descentralización territorial de la inversión de los recursos destinados a vivienda de interés social.

Funciones, Servicios, Programas

Ejecutar las políticas del Gobierno Nacional y apoyar a su Ministerio en materia de vivienda de interés social urbana; canalizar recursos provenientes del subsidio familiar de vivienda; coordinar acciones y actividades con las entidades del Sistema Nacional de Vivienda de Interés social para el desarrollo de las políticas respectivas; diseñar, administrar, y custodiar el Sistema Nacional de Información de Vivienda; asignar subsidios de vivienda de interés social, bajo las diferentes modalidades.

Beneficiarios, Cobertura

Personas naturales, mayores de edad, solteras o casadas que no sean propietarios de una vivienda, ni lo sea su cónyuge o compañera permanente en unión marital de hecho, cuyos ingresos del hogar, totales mensuales no sean mayores a 4 S.M.L.M.V.

Tipos de Financiación

Subsidio Familiar de Vivienda: Aporte en dinero que se otorga por una sola vez al beneficiario, sin cargo de restitución por parte de éste, el cual constituye un complemento de su ahorro, para facilitarle la adquisición o construcción de una solución de vivienda de interés social, que puede ser:

- Unidad Básica por Desarrollo Progresivo: El que se realiza en dos etapas, la adquisición de un lote urbanizado y la ejecución de la unidad básica de vivienda.
- Unidad Básica: El que posee un lote urbanizado, una edificación (un espacio múltiple, cocina, lavadero y baño) y que se pueda extender a una vivienda mínima.
- Vivienda Mínima: La que posee una unidad básica y espacio separado para alcobas.

Construcción en sitio propio: Cuando la vivienda a construir, se pretende adelantar en un lote de terreno, de propiedad de alguno de los miembros del hogar postulante y se encuentre inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos.

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

◆ Valores máximos de las soluciones de vivienda subsidiables (medidos en SMLMV):

- 100: A Municipios con población igual o inferior a 100.000 habitantes.
- 120: A Municipios con población entre 100.000 y 500.000 habitantes.
- 135: A Municipios con población superior a 500.000 habitantes.

◆ Tipos de solución de vivienda y valor (medidos en SMLMV), a las cuales puede aplicarse el subsidio de vivienda:

- Municipios con población superior a 500.000 hab.: Vivienda Tipo 1(hasta 50); Vivienda Tipo 2(De 51 a 70).
- Municipios con población inferior a 500.000 hab.: Vivienda Tipo 1(hasta 40); Vivienda Tipo 2(De 41 a 70); Vivienda Tipo 3(De 71 a 100); Vivienda Tipo 4(De 101 a 135).

Áreas Prioritarias de Inversión

Sectores de bajos recursos económicos.

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Metodología para la Presentación de Proyectos

Dirección: Calle 53 No. 13-27 Fonvivienda. Bogotá **Teléf.:** 3 14 61 00. **Fax:**
Página web: www.minambiente.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: A nivel Nacional (Zonas urbanas definidas en el Plan de Ordenamiento Territorial).

FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, FINAGRO

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creado con la Ley 16 de 1990, como una Sociedad de Economía Mixta, autónoma y especializada que maneja recursos de crédito. Su objeto es el financiamiento de las actividades Agropecuarias y del sector Rural, mediante la canalización y administración de recursos suficientes y oportunos en concordancia con las políticas del Gobierno Nacional para contribuir al desarrollo económico y social del país. Es un establecimiento de crédito de segundo piso, pues actúa como intermediario entre beneficiario y el banco que éste escoja.

Funciones, Servicios, Programas

- Financiación de proyectos para el desarrollo agropecuario y rural manteniendo el equilibrio financiero, administrando los recursos para proporcionarles una mayor seguridad.
- Promover alianzas estratégicas con el propósito de ofrecer servicios innovadores y atractivos a los intermediarios, con una mayor cobertura de crédito.

Beneficiarios

Pequeños, medianos y grandes productores del sector agrícola.

Tipos de Financiación

Crédito agropecuario; otros servicios (Certificado de Incentivo Forestal, CIF; Fondo Agropecuario de Garantías, FAG; Incentivo para la Capitalización Rural, ICR; programas especiales de fomento; alianzas estratégicas).

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

- Producción: cultivos de ciclo corto y semestrales, hortalizas, semillas, matas vegetales

- Sostenimiento: agrícola, forestal, pecuario (avícola, bovinos, especies menores, zootecnia, pesquero y acuícola).
- Comercialización - Servicios de apoyo - Compra de animales - Maquinaria y equipo
- Adecuación de tierras. - Siembra: frutas, pastos, otros productos.

Áreas Prioritarias de Inversión

Sector agropecuario.

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

1. Seleccionar el intermediario financiero, donde se presentará la solicitud del crédito.
2. Establecer las necesidades de financiación y soportarlas con un proyecto productivo, para esto puede acceder a:

Servicios complementarios: - Fondo Agropecuario de Garantías, FAG: Su objeto es respaldar créditos nuevos redescontados en Finagro, que se otorguen a productores que no puedan ofrecer las garantías comunes requeridas por los intermediarios financieros. Sus usuarios son personas naturales o jurídicas y se clasifican en: pequeños, medianos y grandes productores, de acuerdo al monto del préstamo a solicitar.

- Incentivo a la Capitalización Rural, ICR: Es un derecho a un beneficio económico que se otorga a una persona por la ejecución de un proyecto o actividad de inversión nueva que contribuya a incrementar la formación bruta de capital y/o a la modernización tecnológica del sector agropecuario. Los beneficiarios son personas naturales o jurídicas que en forma individual o colectiva, ejecuten proyectos relacionados con adecuación de tierras y manejo del recurso hídrico; maquinaria y equipo de uso agropecuario, forestal y pesquero; transformación primaria y comercialización de bienes de origen agropecuario; plantación y mantenimiento de cultivos de tándem rendimiento; infraestructura para la producción y/o desarrollo de biotecnología.

- Certificado de Incentivo Forestal, CIF (ver pág. 5 de éste documento).

3. El intermediario financiero realiza el estudio y evalúa el crédito, si aprueba la solicitud, solicitará ante Finagro el crédito.

Modalidad del crédito: individual, programas especiales - crédito asociativo, alianzas estratégicas - cultivos de tándem rendimiento.

Metodología para la Presentación de Proyectos

Los documentos y formatos generales para el trámite de las diferentes clases de créditos, se pueden obtener en la página web.

Dirección: Cra. 13 No.28-17 Pisos 2, 3 y 4 Finagro. Bogotá **Teléf.:** 3 20 33 77 ext. 192. **Fax:** 3 38 01 97. **Página web:** www.finagro.com.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: Bogotá.

FONDO PARA LA ACCION AMBIENTAL, FPAA

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Constituido en agosto de 2000, como un Organismo no gubernamental, sin ánimo de lucro; tuvo su origen en el Acuerdo bilateral suscrito en 1993 entre los gobiernos de Colombia y Estados Unidos, mediante el cual se crea la "Iniciativa de las Américas". Su objeto es administrar, supervisar y gestionar recursos para promover las actividades destinadas a preservar, proteger o mejorar los recursos naturales y biológicos del país; fomenta la supervivencia y desarrollo de la niñez.

Funciones, Servicios, Programas

- Promueve el desarrollo sostenible desde una perspectiva descentralizada y altamente participativa.
- Apoya en forma prioritaria, proyectos que promueven la consolidación de una nueva relación hombre - medio ambiente y fortalecen la visión planificada y eficiente de la administración ambiental del país.
- Cofinancia con recursos no reembolsables, proyectos destinados a preservar y proteger los recursos naturales de país, de forma sostenible y viable ecológicamente.

Beneficiarios, Cobertura

Entidades colombianas no gubernamentales sin ánimo de lucro, dedicadas a la conservación ambiental y organizaciones comunitarias.

Tipos de Financiación Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

El Consejo de las Américas (conformado por 8 miembros: un representante de la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID-, el director de Política Ambiental del DNP; el Ministro de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial; un representante de los empresarios del país, un delegado de la academia; y 3 representantes de ONG´s ambientales y de niñez, estos

cinco últimos son nombrados por los representantes del Gobierno de la República de Colombia con el consentimiento del representante del Gobierno de los Estados Unidos de América en consulta con esos grupos) es el rector de los recursos del fondo y el que analiza y selecciona los proyectos.

Áreas Prioritarias de Inversión

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

El trámite se realiza a través de unidades técnicas especializadas quienes evalúan las solicitudes y efectúan seguimiento y evaluación a los proyectos aprobados, actualmente el fondo cuenta con 14 Unidades Técnicas de Apoyo (Alma Mater; la Corporación para la investigación socioeconómica y tecnológica de Colombia -CINSET-; el Centro para la investigación en sistemas sostenibles de producción agropecuaria - CIPAV-; CODESARROLLO; Corporación Desarrollo y Paz del Magdalena Medio; ECOFONDO; FEDECARIBE; Fundación FES; Fundación Natura; Universidad de los Andes; Universidad del Norte; Universidad Nacional de Colombia; Colciencias; Corporación para el desarrollo participativo y sostenible de los pequeños agricultores - Corporación PBA-; y Conservación Internacional).

Metodología para la Presentación de Proyectos

Dirección: Calle 37 No. 8-40 Min. Ambiente, Vivienda y D. T., Cra. 7 No. 32-33 Ofic. 2703 FPAA. Bogotá **Telef.:** 3 32 34 00 - 3 32 34 34 / 4 00 71 68 - 69.

Fax: Página web: www.minambiente.gov.co, www.accionambiental.org.

Sedes, Oficinas, Cobertura: A nivel nacional por medio de las 14 Unidades Técnicas de Apoyo.

FONDOS REGIONALES DE INVERSION EN DESCONTAMINACION

HIDRICA,

FRIDEHI

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creados mediante Acuerdo del Consejo Directivo de cada Corporación Autónoma Regional y depende de las condiciones financieras y del monto de cada fondo (por lo menos el 70% de los recaudos de tasas ambientales, en particular la tasa retributiva por contaminación hídrica). Son mecanismos financieros implementados por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y el Sistema Nacional Ambiental –SINA-, para manejar la inversión de los recursos generados por tasas ambientales con la finalidad de utilizar estos

recursos en la descontaminación del medio ambiente al menor costo posible, promoviendo la innovación y asignación eficiente de los recursos.

Funciones, Servicios, Programas

- Minimizar el costo de alcanzar las metas regionales de descontaminación, garantizando la mayor reducción de carga contaminante por peso invertido.
- Acelerar la inversión y el mejoramiento ambiental a nivel de cada cuenca.
- Dar criterios de selección de proyectos según costo efectividad y ayuda comunitaria.
- Identificar, negociar y articular fuentes financieras para los proyectos seleccionados.
- Promover la eficiencia, agilidad y transparencia administrativa en el manejo de recursos generados por tasas retributivas y las fuentes financieras adicionales.
- Cofinanciar la investigación y el desarrollo regional en torno a la minimización del costo de la descontaminación municipal y la producción limpia.
- Incentivar la participación de diferentes actores regionales que contribuyan a la estructuración de proyectos que solucionen la contaminación de aguas residuales.
- Facilitar a las Autoridades Ambientales Regionales el desarrollo de programas de inversión para el mejoramiento de la calidad del agua a nivel regional.
- Lograr una adecuada estructuración financiera para los proyectos de descontaminación y reconversión desde varios aspectos.

Beneficiarios

Todas las entidades que paguen tasas retributivas.

Tipos de Financiación

- 55% Proyectos de inversión en sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- 15% Proyectos de preinversión en sistemas de tratamiento de aguas residuales.
- 22% Proyectos de investigación sectorial aplicada en producción mas limpia.
- 5% Proyectos de investigación básica aplicada y de educación ambiental de interés regional.
- 3% Para costos de administración del fondo.

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

Áreas Prioritarias de Inversión

- Proyectos ambientales relacionados con la prevención y tratamiento de la contaminación hídrica.
- Sistemas de tratamiento de aguas residuales en los municipios.

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Metodología para la Presentación de Proyectos

Dirección: Calle 37 No. 8-40 Min. Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Bogotá **Telef.:** 3 32 34 00 - 3 32 34 34. **Fax:** **Página web:**

<http://web.minambiente.gov.co/html/oe/Fondos/fondos.htm>

Sedes, Oficinas, Cobertura: A nivel nacional.

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO, ICA

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Establecimiento Público de Orden Nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Contribuye al desarrollo agropecuario sostenible, mediante la prevención, control y disminución de problemas y riesgos sanitarios, biológicos y químicos que afecten la producción agropecuaria y al hombre. Mejora la capacidad nacional de oferta agroalimentaria y agroindustrial acorde con los mercados, menor deterioro ambiental y competitividad en beneficio de la sociedad colombiana.

Funciones, Servicios, Programas

Realizar, financiar o concertar programas de Investigación y transferencia de tecnología; promover y utilizar estrategias de información científica y tecnológica para impulsar el desarrollo del sector agropecuario; procurar la preservación y el correcto aprovechamiento de los recursos genéticos vegetales y animales del país; ejercer el control técnico sobre importaciones de insumos para la actividad agropecuaria, de animales, vegetales y productos de origen animal y vegetal, previniendo la aparición de enfermedades ó plagas y certificar la calidad sanitaria de las exportaciones.

Beneficiarios, Cobertura

Sector agropecuario

Tipos de Financiación

Servicios:

- Area Agrícola: plaguicidas, fertilizantes, bio-insumos, prevención de riesgos fitosanitarios.

- Area Pecuaria: regulación y control de medicamentos veterinarios, biológicos veterinarios.

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

Registro de productores, importadores y exportadores de insumos agropecuarios; expedición de documentos para la importación y exportación de animales, vegetales y sus productos; análisis de insumos agropecuarios y residuos de plaguicidas; registro de ventas o de uso de insumos agropecuarios; certificación de semillas; pruebas de diagnóstico para animales, vegetales y humanos (zoonosis); expedición de guías de movilización; registro obtentores de variedades vegetales; certificados fitosanitarios y zoosanitarios de nacionalización, exportación y reexportación (la persona natural o jurídica, que esté interesada en exportar material vegetal originario de Colombia debe solicitar por escrito en la oficina de Inspección y cuarentena del ICA, la inspección de mercancía y la expedición de dicho certificado).

Areas Prioritarias de Inversión

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Metodología para la Presentación de Proyectos

Dirección: Calle 37 No. 8-43 Piso 5 ICA. Bogotá **Teléf.:** 2 32 22 61- 2 85 55 20- 2 88 48 00. **Fax:** 2 85 89 48. **Página web:** www.ica.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: Bogotá y 27 departamentos del país.

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, ICBF

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creado por la Ley 75/1968, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito al Ministerio de la Protección Social. Es un servicio público a cargo del Estado que busca fortalecer los lazos familiares, asegurar y apoyar el cumplimiento de los deberes y obligaciones de sus miembros, tutelar sus derechos y brindar protección a los menores

Sistema Nacional de Bienestar Familiar: Conjunto de instituciones públicas y privadas del orden nacional, departamental y municipal que atienden total o

parcialmente, la prestación de los servicios de bienestar familiar, buscando el desarrollo armónico de la familia, la protección de la niñez y la garantía de sus derechos.

Funciones: Ejecutar políticas del Gobierno en materia de fortalecimiento de la familia y protección al menor de edad; formular, ejecutar y evaluar programas de bienestar familiar sujetos en el Plan de Gobierno; atender el subsidio alimentario y la promoción de la salud a cargo del ICBF; ejecutar programas de carácter nutricional, especialmente en la población infantil vulnerable y en riesgo; señalar y hacer cumplir los requisitos de funcionamiento de las instituciones y de los establecimientos de protección del menor de edad y la familia y de las instituciones que desarrollen programas de adopción.

Servicios del ICBF: ***Apoyo al bienestar familiar:*** busca reforzar las funciones desarrolladas por la familia; ***Nutrición:*** acciones para elevar el nivel nutricional de madres gestantes, niños y niñas en edad escolar y preescolar; ***Creciendo y aprendiendo:*** orientación a la familia para una convivencia sana y armónica; ***Restableciendo vínculos:*** busca la integración familiar, social y comunitaria, con el respeto de los derechos; ***Intervenciones directas:*** procura la restitución y garantía de los derechos estos.

- **Programas Generales:** protección a la familia, la infancia y la juventud (hogares infantiles, jardines comunitarios, adopciones, etc.); plan nacional de alimentación y nutrición (recuperación nutricional, bienestarina y soya); prevención y atención de la violencia intrafamiliar (hogar sustituto, casa hogar de protección); prevención y erradicación del trabajo infantil; el programa presidencial Colombia Joven (programa que orienta la acción del Estado y de la sociedad en la formulación de la Política Pública de Juventud y su implementación a través de acciones que mejoren la calidad de vida de los jóvenes y su participación responsable y efectiva en todos los ámbitos de la vida nacional).

- **Programas Especiales:** atención a ancianos pobres e indigentes; atención a la población con discapacidad; apoyo a familias indígenas en formación y desarrollo; apoyo a la población rural dispersa; asistencia en situación de emergencia.

Beneficiarios, Cobertura

- Menores de 18 años - Población vulnerable
- Ancianos pobres e indigentes - Población con discapacidad
- Indígenas

Áreas Prioritarias de Inversión

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Las Regionales: cuentan con Centros Zonales ubicados actualmente en 199 municipios, en donde profesionales de diferentes disciplinas (derecho, trabajo social, sociología, psicología, nutrición, pedagógica y otros) brindan asesoría permanente a los niños, niñas, jóvenes y padres de familia, cuya situación lo requiera, en lo referente a asistencia y asesoría social, psicológica, legal y nutricional, según los requerimientos o necesidades de la población que solicite el servicio.

Dirección: Av. 68 No. 64-01 ICBF. Bogotá **Teléf.:** 2 31 40 66. **Fax:** 2 25 51 19.

Página web: www.icbf.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: 28 Regionales, 5 agencias y 199 centros zonales.

INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR, ICETEX

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Establecimiento público adscrito al Ministerio de Educación Nacional, según el Decreto 2586 de 1950. Su objeto es la generación y puesta en marcha de un conjunto de programas de apoyo al desarrollo cultural y educativo de los programas internacionales y de los Fondos en administración que potencie y facilite el acceso y el mejoramiento de la Educación Superior.

Funciones, Servicios, Programas

- Facilitar a los estudiantes el acceso a los mejores programas de formación en el país y a un número cada vez mayor de oportunidades de estudio en el exterior, en instituciones de reconocido prestigio internacional.
- Asegurar capacitación a estudiantes en áreas prioritarias para el desarrollo nacional.
- Obtener alternativas de financiación, con participación de la nación y otros sectores.
- Garantizar que la distribución de los servicios entre los estudiantes y las diferentes regiones del país, se realice con criterios de equidad social y regional.

Beneficiarios, Cobertura

Estudiantes y profesionales colombianos que posean altos méritos académicos y carezcan de recursos económicos suficientes para financiar sus estudios superiores.

- Estratos 1, 2 y 3 con buen desempeño académico.
- Carreras técnicas profesionales, tecnológicas y ciclo complementario del bachillerato.
- Créditos para 1 y 2 semestre o créditos académicos equivalentes.

Tipos de Financiación

- **Créditos:** Ayuda reembolsable al alumno que ingrese o continúe estudios superiores de pregrado o posgrado en el país ó el exterior (corto, mediano y largo plazo).
- **Becas Internacionales:** Ayudas financieras no reembolsables, que cubren total o parcialmente los costos de formación y capacitación técnica o profesional en el exterior (Becas de Crédito, Intercambios, Becas extranjeros).
- **Fondos en Administración:** Son los recursos que las diferentes entidades públicas o privadas destinan para financiar la formación en Colombia y en el exterior del talento humano que la respectiva entidad ha seleccionado.
- **Título de Ahorro Educativo T.A.E:** Título valor que le permite a cualquier persona ahorrar para asegurar total o parcialmente los costos de la educación superior. Se expresa en unidades de matrícula constante (Umacs), su valor se incrementa a diario hasta igualar el alza que cada año autoriza el gobierno para las matrículas, y pueden adquirirse de contado o a plazos de 12 a 60 meses.
- **Consejería para estudios en el exterior:** Orienta a los interesados.
- **Servicios complementarios:** descuentos en tiquetes aéreos internacionales o exenciones de impuestos de salida.
- **Servicios para empresas** tales como los Fondos en Administración, los cuales permiten el desarrollo de una empresa, región, localidad, sector, etc.

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

- Proyecto acceso con calidad a la educación superior (ACCES): busca ampliar la cobertura de la educación superior, con financiamiento sostenible, reducir desigualdades de acceso y resolver problemas de calidad y pertenencia.
- Líneas especiales: Crédito Andrés Bello, subsidio mejores bachilleres, crédito para estudiantes con limitaciones físicas o sensoriales, y para los reservistas de honor.

Areas Prioritarias

Personas con estratos económicos bajos y alta capacidad académica.

Requisitos, y Condiciones de acceso a los Recursos

- Programas de Educación superior acreditados o en vía de acreditación.
- Regionalización, Educación Virtual o modalidades alternativas.
- Ser colombiano, tener inscripción a un programa, y el puntaje requerido del Icfes.

Metodología para la Presentación de Proyectos

Formulario de solicitud diligenciado; fotocopia del documento de identidad; recibo de pago o certificado del Colegio; fotocopia del último recibo de teléfono y del carne del SISBEN; certificado del examen de estado (ICFES); constancia de inscripción de la Institución de Educación Superior; fotocopia del título o acta de grado de los estudios de pregrado; y certificado de experiencia laboral e ingresos, si trabaja.

Dirección: Cra. 3 A No. 18-32 ICETEX. Bogotá **Teléf.:** 2 82 15 13-3 38 72 70 ext.159/160 **Fax:** **Página web:** www.icetex.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: Sede principal en Bogotá y regionales en los departamentos.

INSTITUTO COLOMBIANO DE DESARROLLO RURAL, INCODER

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creado por el Decreto 1300/2003, es un Instituto descentralizado, adscrito al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Su objeto es contribuir al fortalecimiento de las comunidades rurales, en especial las campesinas, indígenas y afrocolombianas al ordenamiento social y cultural del territorio rural y al mejoramiento de la capacidad de gestión de las entidades territoriales, para que en conjunto se construyan procesos de desarrollo competitivos, sostenibles y equitativos.

Funciones, Servicios, Programas

Fortalecer los procesos de coordinación inter e intrasectoriales; articular y fortalecer los procesos participativos de planeación institucional, regional y local; impulsar la identificación y consolidación de núcleos de desarrollo rural; facilitar el acceso a la tierra y demás factores productivos, promoviendo nuevas alternativas de producción; contribuir al fortalecimiento de la actividad pesquera y acuícola mediante la investigación, ordenamiento, administración, control y regulación de los recursos; gestionar y otorgar recursos para la financiación,

cofinanciación, subsidios e incentivos; y contribuir a la descentralización y participación comunitaria desde la base de la sociedad rural, fortaleciendo las entidades territoriales y sus comunidades.

Beneficiarios, Cobertura

Productores agropecuarios; toda persona que explote un predio en calidad de dueño;

Productores de pesca y acuicultura.

Tipos de Financiación Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

Áreas Prioritarias de Inversión

- Sector rural, dedicado a la tierra y el cultivo;
- Sectores pesqueros y acuícolas.

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Metodología para la Presentación de Proyectos

Dirección: Av. El Dorado antiguo Edif. Incora CAN, INCODER. Bogotá **Teléf.:** 2 22 40 88. **Fax:** **Página web:** www.incoder.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: A nivel Nacional.

INSTITUTO COLOMBIANO DE RECREACIÓN Y DEPORTE, COLDEPORTES

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creado por el Decreto 2743 de 1968, como un establecimiento público adscrito al Ministerio de Cultura, con personería jurídica y patrimonio independiente. Su objetivo es ser el máximo organismo planificador, rector, director, asesor, evaluador y coordinador del Sistema Nacional del Deporte, tanto en el nivel privado como en el público, a través de la formulación de planes, programas y proyectos que garantizan el fomento, patrocinio, masificación y acceso del individuo y la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física.

Funciones, Servicios, Programas

Formular políticas, propósitos y estrategias; dar asistencia técnica y evaluación a los planes deportivos y ejecución de proyectos relacionados con el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física a los entes departamentales, distritales y municipales; celebrar convenios o contratos con las diferentes entidades de los sectores públicos o privados, nacionales y extranjeros; cofinanciar a los organismos oficialmente reconocidos, los gastos operacionales y eventos nacionales e internacionales; programar actividades de deporte formativo, comunitario y eventos en todos los niveles de la educación formal, no formal y en la educación superior con las Secretarías de Educación de las entidades territoriales.

Actividades: ***Sistema paralímpico*** (máximo evento deportivo para personas con discapacidad), ***Glorias del deporte*** (es la máxima categoría que se otorga a un deportista por haber obtenido el tope de rendimiento en su deporte), ***Deportistas de alto rendimiento*** (le ofrece a estos deportistas, condiciones óptimas de preparación, entrenamiento y competencia, para optimizar los logros deportivos en eventos de carácter internacional, mundial y olímpico), ***Incentivos*** (estimular económicamente a los deportistas nacionales que han obtenido medallas de oro, plata y bronce en juegos olímpicos y campeonatos mundiales), ***Juegos universitarios*** (es un plan que busca la formación integral de los deportistas, como un paso del alto rendimiento), ***Escuelas de formación deportiva*** (desarrollan procesos técnicos, científicos, de salud, sociales y educativos para el desarrollo deportivo del niño y el joven colombiano), ***Centros de educación física*** (son estructuras deportivas y educativas, establecidas y adecuadas por un ente deportivo municipal para atender sus necesidades de capacitación, asesoría, fomento, apoyo, investigación y ejecución de programas de educación física, deporte y recreación), ***Sindep*** (herramienta de software que permite manejar la información en los establecimientos, sobre deportistas, profesionales del deporte, organismos deportivos, calendarios, infraestructura médica y deportiva, etc.), ***Festivales escolares*** (propiciar en todos los establecimientos educativos del país, los espacios recreativos y deportivos que fortalezcan el desarrollo individual y social del niño colombiano, a través de la práctica de la actividad física deportiva y recreativa), ***Juegos intercolegiados*** (son unos juegos que se realizan anualmente en los colegios, en fases que permitan llegar a una final nacional, mediante diferentes clasificaciones), ***Nuevo comienzo -adulto mayor-*** (es un programa que ofrece recreación para la tercera edad), ***Juegos de la función pública*** (son campeonatos de diferentes tipos de juegos que organiza el Departamento Administrativo de la Función Pública).

Beneficiarios

Niños, Jóvenes, Adultos Mayores.

Areas Prioritarias

Las relacionadas con los deportes.

Requisitos, y Condiciones de acceso a los Recursos

Cada una de las actividades, tiene diferentes objetivos, requisitos para acceder a ellos, categorías o premios, los cuales se encuentran definidos en la página web de Coldeportes.

Dirección: Av. 68 No. 55-65 Coldeportes. Bogotá **Teléf.:** 4377030/4376216.

Fax: 4376216. **Página web:** www.coldeportes.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: Bogotá

**INSTITUTO COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y LA
TECNOLOGIA FRANCISCO JOSE DE CALDAS, COLCIENCIAS**

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creado por el Decreto 2869 de 1968 y modif. con el Decreto 585 de 1991. Es un establecimiento público del Orden Nacional con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente adscrito al DNP. Su labor está orientada a planear, incorporar y promover programas de desarrollo económico, cultural y social a mediano y largo plazo, que permitan el avance científico y tecnológico del país.

Funciones, Servicios, Programas

Crear condiciones favorables para la generación de conocimiento científico y tecnológico nacionales; estimular la capacidad innovadora del sector productivo; orientar la importación selectiva de tecnología aplicable a la producción nacional; apoyar la investigación científica y desarrollo tecnológico, por medio de la financiación de proyectos y programas que posean altos criterios de calidad, pertinencia y eficiencia; facilitar la apropiación pública del conocimiento e incentivar la creatividad.

Beneficiarios, Cobertura

Sectores académicos (universidades, Sena); empresarial, industrial, oficial (Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Cultura, entre otros).

Tipos de Financiación Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

- **La Recuperación Contingente:** Proyectos cuyo desarrollo no genera beneficios económicos directos, donde la entidad proponente es exonerada del reembolso.
- **La Cofinanciación:** Proyectos que se ejecutan mediante alianzas estratégicas entre una universidad, centro de investigación o institución dedicada a la investigación con una empresa o asociación de productores.
- **Reembolso obligatorio:** Los proyectos que generen rentabilidad económica y sean presentados por entidades con ánimo de lucro, deben tramitarse por medio del IFI.

Áreas Prioritarias de Inversión

Programas del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología: Ciencias Básicas, Biotecnología, Educación, Medio Ambiente, Salud, Ciencias Sociales y Humanas, Ciencias Agropecuarias, Mar, Desarrollo Tecnológico Industrial y Calidad, Electrónica, Telecomunicación e Informática, y Energía-Minería. Instituciones del Sistema Nacional de Innovación: Centros (Desarrollo Tecnológico, Regionales de Productividad) y las Incubadoras de Empresas.

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Para la solicitud de financiación de proyectos de investigación, se debe presentar:

- Certificación de revisión y aprobación de componente técnico del proyecto por el Comité Científico o instancia técnica respectiva de la entidad que presenta el proyecto.
- Carta institucional de presentación de la propuesta, firmada por el representante legal de la entidad o quien haga sus funciones.
- Tres ejemplares de la propuesta completa, incluyendo bibliografía y presupuesto.
- Tres copias de las hojas de vida resumidas de los Investigadores y co-investigadores.
- Versión de la propuesta en archivo electrónico (Word para Windows), en diskette 3½.
- En proyectos (inclusión de especies exóticas, estudios en sujetos vivos o derivados) se deben cumplir y considerar la normatividad vigente y los aspectos éticos involucrados.

Metodología para la Presentación de Proyectos

Con frecuencia hay convocatorias para la presentación de propuestas de investigación de uno o varios programas nacionales, con excepción de las líneas de crédito con Incentivo a la Innovación Tecnológica que se presentan en todo momento del año.

Dirección: Transv. 9 A Bis No. 132-28 Colciencias/ Calle 26 No. 13-19 Piso 9 DNP. Bogotá

Teléf.: 6 25 84 80 ext. 2227-31-32/ 5 96 03 00 - 5 66 36 66. **Fax:** 6 25 17 88.

Página web: www.colciencias.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: Bogotá.

INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES, INCO

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creado por el Decreto 1800 del 26 de junio de 2003, como un establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa y financiera. Su objeto es planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario.

Funciones, Servicios, Programas

- Planear la ejecución de los proyectos con participación de capital privado en infraestructura a cargo de la Nación que hayan sido previamente identificados por el Ministerio de Transporte.
- Estudiar la viabilidad y proponer esquemas de participación del capital privado de acuerdo con las políticas fijadas por el Ministerio
- Unificar los procedimientos de evaluación, preparación de estudios, pliegos, negociación y en general la estructuración de concesiones.
- Elaborar los estudios requeridos para definir los peajes, tasas, tarifas, contribución de valorización en los proyectos a su cargo y otras modalidades de financiación a cobrar por el uso o para la construcción, mantenimiento o rehabilitación de la infraestructura del sector transporte.

- Elaborar los estudios y adelantar las acciones necesarias para recopilar la información de carácter predial, ambiental y social requerida para una efectiva gestión de los proyectos a su cargo.
- Coordinar la obtención de licencias y permisos, la negociación, la adquisición de predios y la realización de las gestiones requeridas para el desarrollo del respectivo proyecto.
- Controlar la evolución de las variables relacionadas con las garantías otorgadas por la Nación, durante la vigencia de los contratos, y calcular y actualizar los pasivos contingentes si hubiere lugar a ello, para cubrir dichas garantías.
- Ejecutar las actividades requeridas para la promoción de los proyectos entre los inversionistas nacionales o extranjeros.
- Coordinar con el Instituto Nacional de Vías –INVIAS-, la entrega mediante acto administrativo de la infraestructura de transporte, en desarrollo de contratos de concesión.
- Supervisar, evaluar y controlar el cumplimiento de la normatividad técnica en los proyectos a su cargo.
- Establecer para cada negocio de infraestructura de transporte los esquemas de retribución de la inversión.
- Asesorar a las entidades descentralizadas, territorialmente o por servicios y a las entidades nacionales, en la estructuración técnica, legal y financiera de proyectos de vinculación de capital privado cuando éstas lo soliciten.

Beneficiarios,

- Entidades territoriales y sus organismos descentralizados.

Cobertura

- Empresas públicas y privadas relacionadas con el desarrollo de proyectos de infraestructura de transporte.

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

Áreas Prioritarias de Inversión

Sector transporte (carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario)

Metodología para la Presentación de Proyectos

La Infraestructura de transporte a cargo del Instituto Nacional de Vías –INVIAS- será transferida mediante acto administrativo al Instituto Nacional de Concesiones –INCO-.

Dirección: Avenida El Dorado CAN, Ministerio de Transporte. Bogotá **Teléf.:** 3 24 08 00 **Fax:** **Página web:** www.mintransporte.gov.co

Sedes, Oficinas, Cobertura: A nivel Nacional.

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, INVIAS

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creado mediante el Decreto 2171 de 1992, como un Establecimiento Público del Orden Nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y adscrito al Ministerio de Transporte. Es una entidad que busca contribuir eficientemente al Desarrollo Socioeconómico del país y al mejoramiento de la calidad de vida de los Colombianos, a través de una infraestructura vial que corresponda a los estándares de calidad.

Funciones, Servicios, Programas

Realizar estudios e investigaciones sobre la ejecución de obras viales; presta asesoría técnica a las entidades territoriales y sus organismos descentralizados; recauda los peajes y demás cobros por el uso de la infraestructura vial; celebra negocios, contratos y convenios; elabora los planes del sector, programación de compra de terrenos; presta asesoría en materia de valorización; define las características técnicas de la demarcación y señalización de la infraestructura de transporte; realiza estudios e investigaciones y supervisa la ejecución de las obras competentes por Ley; ejecuta la política del gobierno Nacional en relación con la infraestructura vial a su cargo, de conformidad con los lineamientos del Ministerio de Transporte; dirige y supervisa la elaboración de proyectos para el análisis, liquidación, distribución y cobro de la contribución nacional de valorización, causada por la construcción y mejoramiento de la red vial.

Beneficiarios, Cobertura

- Entidades Territoriales y sus organismos descentralizados.
- Empresas y entidades relacionadas con la construcción de infraestructura vial.

Tipos de Financiación

Construcción (contribuye directamente con el desarrollo del país mediante la construcción, rehabilitación y mejoramiento de las carreteras nacionales), **Conservación** (conservar la infraestructura vial del Invías), **Concesiones** (dirige, coordina y controla la evaluación técnica y financiera de los proyectos incluidos en el programa entre otras funciones, y se encuentra a cargo de la Subdirección de Concesión, que es una dependencia de la Secretaria General Técnica del Invías encargada de la ejecución de la política del Sistema

Concesiones viales del país) "La infraestructura de transporte a cargo del Instituto Nacional de Vías –INVIAS- será transferida mediante acto administrativo al Instituto Nacional de Concesiones –INCO-", **Valorización y peaje** (determinar las carreteras nacionales por cuya construcción o conservación deba exigirse contribución de valorización o cobro de peaje y recaudar dichos conceptos), **Medio ambiente** (se llevan a cabo diferentes estudios que indiquen si se puede realizar un proyecto, tales como el Diagnostico Ambiental de Alternativas – DAA- y el Estudio de Impacto Ambiental –EIA-), **Emergencias** (indica el estado de la red vial en las carreteras nacionales, y atiende lo relacionado con riesgos y prevención de emergencias), **Red vial** (indica el estado de la red vial a cargo del Invias con respecto a vías pavimentadas y no pavimentadas, con el fin de mantener un control y mantener las medidas preventivas necesarias para brindar un mejor recorrido en las vías del país), **Comunicaciones** (lleva el registro histórico de las publicaciones que realicen los medios impresos respecto a la gestión delegada por el Gobierno Nacional, diseña, propone y divulga las actividades del Invias, y realiza la edición semanal de la red de carteleras institucionales).

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Tipos de Contratación:

- Concursos
- Contratación Directa
- Licitaciones

Dirección: Transv. 45 No. 26-60 Invias. Bogotá. **Teléf.:** 2 22 12 13 – 3 15 04 00. **Fax:** 2 22 38 16. **Página web:** www.invias.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: Bogotá.

PROYECTO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA RURAL, PADEMER

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creado con el CONPES 2859 del 10 de julio de 1996. Su objeto es fomentar la generación de empleo, aumentar la productividad de las microempresas y lograr una mayor competitividad de sus productos, a través del manejo de procesos eficientes de integración entre entidades territoriales, gremios y entidades privadas del sector.

Funciones, Servicios, Programas

- Proveer servicios tecnológicos a los microempresarios rurales en forma oportuna y adecuada, a través de la contratación de todos aquellos servicios de capacitación, asistencia técnica y asesoría necesarios para el logro de una óptima producción, comercialización y gestión, acordes con las exigencias del mercado.

- Canalizar recursos de crédito, otros servicios financieros e incentivos a las microempresas rurales, con el fin de posibilitarles el financiamiento de sus necesidades de inversión y de capital de trabajo.

Servicios a los microempresarios rurales:

- Tecnológicos: Procesos de capacitación básica, asesoría y asistencia técnica en procesos tecnológicos específicos; en aspectos comerciales y de potencialidades del mercado, y en desarrollo de competencias empresariales.

- Financieros: Fondos de crédito, Fondos de Garantías, Fondo de Incentivo a la Capitalización de Microempresas Rurales (IC-MER).

- Coordinación del Proyecto: Dirigir, coordinar y supervisar la ejecución del Pademer.

- Seguimiento y evaluación: Realizar el monitoreo y seguimiento del proyecto Pademer.

Beneficiarios, Cobertura

- Sector rural a través del microempresarios rurales.

- Organizaciones no gubernamentales

- Universidades públicas y privadas

- Centros de investigación

- Asociaciones y cooperativas de productores

- Uniones temporales

Tipos de Financiación

Áreas Prioritarias de Inversión

Sector Rural

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Herramienta o aplicación para la ejecución de proyectos de servicios tecnológicos: Sistema de Formulación, Ejecución y Seguimiento a Proyectos de Servicios Tecnológicos.

Metodología para la Presentación de Proyectos

Con el objeto de agilizar los diferentes procedimientos que genera la ejecución de los Proyectos de Servicios Tecnológicos y hacerlos mas eficientes tanto para entidad ejecutora, como para la Unidad Técnica Nacional Coordinadora –UTNC-

del proyecto Pademer, se desarrollo la aplicación denominada "SISTEMA DE FORMULACION, EJECUCION Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE SERVICIOS TECNOLOGICOS", por lo cual las propuestas deben ser elaboradas en dicho sistema. La entidad ejecutora debe allegar la formulación del proyecto tanto en medio magnético como impreso, adjuntando la documentación requerida, y en las fechas de las convocatorias, las cuales son publicadas en la página web.

Dirección: Av. Jiménez No.7-65 Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural. Bogotá **Teléf.:** 2864539–3341199 ext. 405 **Fax:** 3411196
Página web: http://www.minagricultura.gov.co/planes_pademer.htm.

Sedes, Oficinas, Cobertura: Su sede en Bogotá, la cobertura es a nivel nacional.

RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL, RSS

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creada por la Ley 368 de 1997, como un establecimiento público adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Promueve el desarrollo pleno e integral de las capacidades y eleva el nivel de valoración de grupos vulnerables logrando satisfacer sus intereses; presta asistencia humanitaria, reconstrucción de infraestructura y del tejido social en comunidades afectadas por el conflicto armado; estimula y facilita procesos colectivos de reflexión y concertación de intereses; mejorar la calidad de vida de los mas pobres; garantizar la gestión del estado para que los mas pobres migren hacia un desarrollo sostenido.

Funciones, Servicios, Programas

Adelantar y coordinar programas que promuevan los derechos constitucionales y contribuir a la satisfacción de las necesidades de las personas y grupos vulnerables por razones tales como violencia, condiciones económicas, discapacidades físicas y mentales, comunidades donde se presenten problemas de pobreza, marginamiento; prestar atención a víctimas y desplazados por la violencia.; promover la obtención de recursos de cooperación nacional e internacional para financiar y apoyar estudios, programas y proyectos relacionados con el objeto, etc.

Programas que desarrolla actualmente:

Atención integral a la población desplazada; atención integral a los municipios afectados por la violencia; atención integral para los adultos mayores; programa indígena (crear fondos rotatorios de proyectos productivos, planes de vida y aseguramiento alimentario; fondo de crédito); personas con discapacidad; víctimas de la violencia (ayuda a la población que sufra atentados por explosivos o tomas guerrilleras, ayuda a familias de víctimas fatales o ayuda a personas que queden con discapacidad); programa de donaciones (la DIAN adjudica encauciones por medio de una base de datos donde reposan las organizaciones que se han registrado anteriormente); atención humanitaria de emergencia (kits alimentarios); apoyo a recuperadores, recicladores y habitantes de la calle; programa especial de vivienda a través del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y cooperación internacional; reconstrucción o construcción de infraestructura social (puesto de salud, casa de la cultura); apoyo a alianzas para proyectos específicos.

Beneficiarios, Cobertura

Presta atención a nivel nacional a Jóvenes, Desempleados, Mujeres cabeza de hogar, Grupos Indígenas, Personas con discapacidad; Grupos Indigentes, desplazados por la violencia, grupos vulnerables, etc.

Tipos de Financiación Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

Areas Prioritarias de Inversión

Zonas afectadas por la violencia, poblaciones pobres y marginadas.

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Formulación y presentación del proyecto: Por Administraciones departamentales y municipales, organizaciones comunitarias, organizaciones sociales y ONG'S; **Análisis de las iniciativas y radicación de los proyectos:** Se estudian los objetivos, metas y criterios de elegibilidad; **Calificación de viabilidad:** El comité de proyectos lo somete a calificación; **Plazo para emitir concepto:** 20 días a partir de su radicación en la Subgerencia General; **Resultado de la calificación de la viabilidad:** Se determina si fue o no aprobado el proyecto; **Asignación de recursos por proyecto;** Se presentan los documentos para la elaboración y la firma de los convenios; **Se realiza el seguimiento al proyecto:** presupuestal, financiero, de adquisiciones y físico; **Terminación del proyecto y liquidación del contrato:** Se levanta acta de terminación.

Dirección: Calle 7 No.6-54 Pisos 2 al 4 RSS - Dpto. Administrativo de la Presidencia de la República. Bogotá **Teléf.:** 5 96 08 00 ext.7177 - 7144. **Fax:** 3 36 22 35. **Página web:** www.red.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: Coord. General y Unidad Territorial en Bogotá, Unidades Territoriales en todos las capitales de los departamentos y Dos Unidades Territoriales subregionales en el Magdalena Medio y en el Uraba.

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE, SENA

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creado por el Decreto 118 de 1957, como un establecimiento público del Orden nacional con personería jurídica patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Protección Social. Ofrece y ejecuta la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas contribuyendo al progreso social, económico y tecnológico del país; administra un sistema de información sobre oferta y demanda laboral; participa en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional, y social, que favorecen la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral.

Funciones, Servicios, Programas

- Formación profesional integral de los trabajadores.
 - Empresarismo y trabajo.
 - Innovación y desarrollo tecnológico.
 - Sistema de normalización y certificación del desempeño laboral: califica el talento humano colombiano mediante la normalización, evaluación y certificación de las competencias laborales y mejora la cobertura, calidad y pertinencia de la oferta educativa.
 - Sistema de inteligencia competitiva: orienta las políticas y acciones de formación y trabajo, a partir de la gestión de empleo y de la provisión sistemática de información útil para la toma de decisiones estratégicas.
 - Internacionalización del Sena;
 - Gestión institucional.
- Fondo Nacional de formación profesional de industria de la construcción -FIC-
- Fondo de apoyo para la capacitación de alumnos;
 - Capacitación a personal en diferentes áreas de trabajo.
 - Cursos.
 - Formación profesional y continua.

- Sistema de Información de empleo –SIE-.
- Programa Nacional para el fortalecimiento de centros de desarrollo tecnológico: Apoya a las entidades que tienen como objeto la ejecución de actividades científicas y tecnológicas para uno o varios sectores productivos o actividades económicas.
- Programa Nacional para el fortalecimiento de centros de productividad regional y parques tecnológicos (modelos organizacionales avanzados que buscan potencializar las empresas, con el ánimo de incrementar el desarrollo tanto a nivel productivo como tecnológico).
- Inscripción a cursos de formación profesional.
- Solicitud de validación de programas de formación profesional.
- Solicitud de Servicios Tecnológicos: apoyo a la competitividad y productividad de las empresas a través de centros de formación y laboratorios (servicios de formación técnica, de laboratorios, asesoría, consultoría, investigación aplicada y fabricación especial).
- Solicitud de Certificación y/o Homologación de Estudios.
- Solicitud de Videoconferencia.

Beneficiarios, Cobertura

Empresas, trabajadores y toda persona interesada en ingresar al campo laboral.

Áreas Prioritarias de Inversión

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Dirección: Calle 57 No. 8-69 SENA. Bogotá. **Teléf.:** 2 17 01 77. **Fax:** 2 12 59 53.

Página web: www.sena.edu.co, www.sena.edu.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: Bogotá (Dirección General, 20 Regionales, 5 Seccionales, 114 Centros de Formación Profesional, 28 Centros de Información de empleo, 19 unidades de Desarrollo empresarial).

SERVICIOS DE DESARROLLO Y CONSULTORIA, SEDECOM

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creada en 1987, como una entidad privada sin ánimo de lucro con capital colombiano y con el auspicio de Friedich Elber Stiftung de Alemania. Su objeto es contribuir al bienestar y desarrollo económico de las localidades colombianas

y de los países latinoamericanos, bajo el principio que para realizar los ideales de participación democrática, equidad y solidaridad, es necesario integrar en forma creativa y coherente el desarrollo de las capacidades individuales y comunitarias, el bienestar colectivo, el crecimiento económico y la protección y conservación del medio ambiente.

Funciones, Servicios, Programas

- **Política de Desarrollo de la Democracia:** Fomentar cambios políticos y económicos

para fortalecer la estructura democrática del país.

- **Política de Desarrollo Territorial y Desarrollo Económico local:** Generar autonomía, autogestión y sustentabilidad en los procesos de interacción con las localidades; desarrollar los modelos teóricos y metodológicos para la interpretación de la situación económica, social e interacción con las localidades; integrar la educación ambiental en todos los proyectos para contribuir a la protección y conservación del medio ambiente.

- **Política de Desarrollo Empresarial:** Compartir los avances institucionales para apoyar el desarrollo de las empresas de menor tamaño con asistencia técnica, apoyo a la gestión comercial y promoción de sus productos en mercados a través de sus representantes; desarrollar programas y acciones con microempresarios y cooperativas así como con entidades públicas y privadas con el fin de aportar instrumentos que mejoren los niveles de ingresos de esta población; apoyar los procesos de organización gremial y sectorial de los microempresarios; diseñar y promover nuevos esquemas de capacitación y asesoría a la microempresa, con el fin de facilitar su inserción en los mercados formales; realizar estudios e investigaciones con el fin de contar con más y mejores insumos para la calificación de los distintos planes, programas y acciones de apoyo a la microempresa; diseñar instrumentos de seguimiento, evaluación y control, para ofrecer instrumentos metodológicos en las organizaciones públicas y privadas.

Beneficiarios

Empresas pequeñas.

Tipos de Financiación

Sistemas Integrados de Servicio (las clases de servicios que ofrecen a las microempresas):

- Desarrollo humano: el sentido de la participación comunitaria, la cultura y el conflicto.

- Investigación y Desarrollo: asesoría para planeación participativa del desarrollo económico local, diagnóstico de la competitividad sistémica local, estudio del entorno y de las actividades económicas, sistema de inteligencia de mercados, etc.
- Asesoría y Promoción Comercial: asesoría en la definición de las condiciones de mercabilidad de los productos, en el diseño, desarrollo y comercialización de los productos.
- Asistencia Técnica Puntual: asistencia en ambiente laboral, en programación de la producción, en equipamiento y aprovechamiento de los servicios, en el diseño y distribución de la planta, etc.
- Asesoría Empresarial: asesoría sobre liderazgo empresarial, en el manejo de información interna y del entorno y en manejo de procesos administrativos.
- Asistencia Financiera: asistencia en el uso del sistema de información contable, en el análisis de costos, precios y políticas de precios y en el uso de indicadores financieros.
- Transferencia Tecnológica: transferencia tecnológica y asesoría en el conocimiento.

Áreas Prioritarias de Inversión

Dirección: Calle 71 No. 11-90 Sedecom. Bogotá **Teléf.:** 3 45 98 83. **Fax:** 3 46 66 65

Página web:

Sedes, Oficinas, Cobertura: A nivel Nacional.

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Conjunto de recursos que la Nación transfiere por mandato de los artículos 356 y 357 de la Constitución Política (reformados por el Acto Legislativo 01 de 2001), a las entidades territoriales, para la financiación de los servicios a su cargo con prioridad en salud, educación y los definidos en el art. 76 de la ley 715 de 2001.

Funciones, Servicios, Programas

Su función se basa en distribuir los recursos, a las cuatro asignaciones especiales (resguardos indígenas; municipios cuyos territorios limiten con el Río Grande de la Magdalena en proporción a la ribera de cada municipio; los

distritos y municipios para programas de alimentación escolar; y para el fondo Nacional de Pensiones de las entidades territoriales –Fonpet-) y a las tres participaciones (Salud, Educación y de Propósito general).

Beneficiarios, Cobertura

- Sectores de la Educación, Salud y otros (Deporte y Recreación, Cultura, Servicios públicos, Vivienda, Agropecuario, Transporte, Justicia, Empleo, etc.)
- Resguardos Indígenas.
- Municipios que limiten con el Río Grande del Magdalena.
- Distritos y Municipios para Alimentación escolar.
- Entidades territoriales.

Tipos de Financiación

Distribución de los recursos:

- 4% para Asignaciones Especiales:

- 2,9% Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales, Fonpet (pasivos pensionales).
- 0,52% Resguardos Indígenas (salud, educación, agua, vivienda, agro, transporte).
- 0,5% Distritos y Municipios para Alimentación Escolar (complementación alimentaria).
- 0,08% Municipios que limiten con el Río Grande del Magdalena (inversión social prioritaria en el Plan de Desarrollo).

- 96% para Distribución sectorial:

- 58,5% Educación (personal, infraestructura, canasta educativa y calidad)
- 24,5% Salud (salud pública, régimen subsidiado, prestación del servicio).
- 17% Propósitos Generales (municipios y distritos): De libre destinación para municipios 4, 5 y 6 y de forzosa inversión para municipios y distritos y el Departamento de San Andrés.

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

Áreas Prioritarias de Inversión

Educación y Salud.

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Los procedimientos son especiales para cada caso, los cuales pueden ser consultados en la página web del DNP.

Metodología para la Presentación de Proyectos

El giro de los recursos de las asignaciones especiales, participaciones (educación, salud y propósito general), se realizan por mes vencido; estos son efectuados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con excepción de las participaciones de salud y educación, los cuales son girados por el Ministerio de Salud y Educación.

Dirección: Calle 26 No. 13-19 Piso 16 DNP. Bogotá **Teléf.:** 5 96 03 00 - 5 66 36 66. **Fax:**

Página web: www.dnp.gov.co

Sedes, Oficinas, Cobertura: Bogotá.

UNIDADES MUNICIPALES DE ASISTENCIA TÉCNICA AL SECTOR AGROPECUARIO, UMATA

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

La Ley 607 de 2000 modifica la creación, funcionamiento y operación. Su objeto es garantizar la asistencia técnica directa rural agropecuaria, medio ambiental, asuntos de aguas y pesca; ordenar la prestación de los servicios de asistencia técnica directa rural por parte de los entes territoriales; racionalizar y coordinar las actividades necesarias para asegurar la ampliación progresiva de la cobertura, calidad y pertinencia del servicio de asistencia técnica así como el seguimiento, orientación y acompañamiento por parte de las entidades del orden departamental y nacional; prestar el servicio de asistencia técnica agropecuaria gratuito a los pequeños productores, a través de asesoría, consultoría y capacitación para mejorar y hacer mas eficientes y sostenibles los sistemas de producción agrícola, forestal, pecuaria y piscícola, contribuyendo así al mejoramiento de los niveles de ingreso y de la capacidad productiva de la población campesina.

Funciones, Servicios, Programas

- Determinar las zonas, veredas y sistemas agrícolas, pecuarios y acuícolas a atender en forma prioritaria por parte de las entidades prestadoras de los Servicios de Asistencia Técnica Directa Rural y velar por la efectiva prestación de dichos servicios a los pequeños y medianos productores del agro.
- Informar al Consejo Municipal de Desarrollo Rural sobre el desarrollo de sus actividades y atender a los planteamientos que allí se acuerden y que sean de su competencia.

Beneficiarios, Cobertura

- Pequeños productores rurales, que recibirán el servicio gratuitamente.
- Medianos productores rurales, a quienes se les cobrará tarifas autofinanciables.
- Las Unidades Agrícolas Familiares –UAF-, son grupos u organizaciones familiares que trabajan en conjunto en el sector agrícola, que debe presentar ciertos ingresos y área o terreno, derivados de su actividad agropecuaria, forestal, agroforestal, pecuaria, piscícola, silvícola o de zootecnia, por lo menos el 70% de sus ingresos.

Tipos de Financiación Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

- **Asistencia Técnica Directa Rural:** Comprende la atención regular y continua a los productores agrícolas, pecuarios, forestales y pesqueros, en la asesoría sobre aptitud de los suelos, en la selección del tipo de actividad a desarrollar y en la planificación de las explotaciones; en la aplicación y uso de tecnologías y recursos adecuados a la naturaleza de la actividad productiva; en las posibilidades y procedimientos para acceder al financiamiento de la inversión; en el mercado apropiado de los bienes producidos y en la promoción de las formas de organización de los productores.
- **Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología Agroindustrial:** Aportará al sector Agroindustrial, conocimiento, métodos, tecnologías y productos tecnológicos necesarios para su labor frente a los requerimientos nacionales e internacionales.

Áreas Prioritarias de Inversión

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Con la participación de la comunidad se formula un proyecto que busque solucionar un problema que afecta la comunidad, ya sea agrícola, pecuario, piscícola o forestal, donde se tracen objetivos, actividades y se estimen los costos y beneficios y se planifiquen las etapas del proceso, incluyendo el seguimiento y la evaluación.

Metodología para la Presentación de Proyectos

Dirección: Av. Jiménez No.7-65 Min. Agricultura y Desarrollo Rural. Bogotá
Teléf.: 3341199. **Fax:** **Página web:** www.minagricultura.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: Municipios y Distritos del país.

II. FUENTES DEPARTAMENTALES

FONDO MIXTO DE ANTIOQUIA

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creado en 1995 el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes de Antioquia, como una institución de derecho privado, sin ánimo de lucro, adscrita al Sistema Nacional de Cultura – SNC, y se ha consolidado como una instancia fundamental de captación de recursos del sector privado a favor de la cultura y como una herramienta de financiación de agentes y gestores culturales de los sectores público y privado.

Funciones, Servicios, Programas

- Asesoría técnica, administrativa y financiera en gestión de proyectos del área cultural.
- Administración de recursos de inversión cultural del sector público y privado.
- Financiación y cofinanciación de proyectos públicos y privados.
- Ejecución de programas y proyectos culturales, públicos y privados, por administración delegada.
- Información, orientación y asesoría en línea a través de la página web.
- Banco de Programas y Proyectos (subsistema fundamental de gestión de información a través del cual se registran, evalúan y asignan recursos que permitan financiar programas y proyectos que estimulen el talento, la creatividad y promuevan el desarrollo de artistas y las comunidades de Antioquia.

Beneficiarios, Cobertura

- Artistas, agrupaciones, organizaciones comunitarias, entidades culturales públicas y privadas.
- Grupos étnicos y sociales de menores recursos.
- Agentes (expertos conocedores de la cultura y artes que se encargan de tramitar y orientar a los novatos), gestores (docentes y profesores que dan a conocer y estimulan en la población el arte y la cultura) y empresarios (grandes inversionistas que aportan para el desarrollo de las diferentes actividades culturales) del sector cultural.

Tipos de Financiación

- Estimulo a la creación e investigación cultural (proyectos que apoyen la creación e investigación).

- Difusión y comunicación (publicaciones, libros, revistas, sistemas audiovisuales, radio, T.V., CDS, Discos.
- Creación de público (festivales, carnavales, exposiciones, cines, clubes, escuelas, móviles).
- Fortalecimiento de actores (capacitación, Planes de Desarrollo Cultural, asesoría en planificación y gestión, administración, organización, comunicación e información).

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

Áreas Prioritarias de Inversión

Sector cultural en el Departamento de Antioquia.

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos Metodología para la Presentación de Proyectos

Dirección: Cra. 51 No. 52-03 Fondo Mixto de Antioquia. Medellín **Teléf.:** 2 51 36 83. **Fax:** 2 51 36 83. **Página web:** www.fondomixtoantioquia.org.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: El departamento de Antioquia, sus subregiones y municipios.

IMPUESTOS DEPARTAMENTALES

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Estos impuestos se rigen por las Leyes 488/98, 548/99, 633/00, pero actualmente existe un Proyecto de Ley donde se recopilan todas las normas sobre el sistema impositivo de las entidades territoriales.

Funciones, Servicios, Programas

Fiscalización, control, liquidación oficial, el recaudo, el cobro y las devoluciones de los tributos fiscales.

Beneficiarios, Cobertura

Entidades Territoriales, departamentos.

Tipos de Financiación

- **Impuestos a Monopolios, Juegos de Suerte y Azar:** A premios de lotería, sobre billetes de lotería, a juegos permitidos, Ingresos por juegos de apuestas permanentes.

- **Impuestos a Loterías Foráneas y premios de loterías.**

- **Impuesto al Consumo de Licores, Vinos, Cerveza, Cigarrillos y Tabaco:** A consumo de licores nacionales y locales, consumo de vinos nacionales, Tornaguías (impuesto que se debe pagar por la movilización, tránsito o reenvío de mercancías gravadas con impuesto al consumo), sobretasa al consumo de licores extranjeros, a venta de licores, Monopolio de Licores, al consumo y venta de cerveza, al consumo de cigarrillos y tabacos, sobretasa a cigarrillo extranjeros para el deporte.

- **Impuesto a Hidrocarburos y Vehículos automotores:** A la gasolina y otros hidrocarburos, subsidio de Ecopetrol, ingresos por actividades mineras, impuesto a timbre de vehículos.

- **Sobretasa a la Gasolina Motor y al ACPM.**

- **Peajes.**

- **Contribuciones por un mayor del Predio:** Contribución de valorización departamental.

- **Impuesto de Degüello y ganado mayor (vacuno):** Impuesto sobre el degüello de ganado.

- **Tributos por actos públicos:** Impuesto de registro y anotación, sobretasa al impuesto de registro y anotación, contribución sobre contratos.

- **Ingresos no tributarios:** Venta de bienes y servicios, transferencias corrientes, fondos especiales, rentas ocasionales, solicitud del pasaporte, otros ingresos.

- **Ingresos de capital:** Recursos del crédito, recursos del balance, rendimientos financieros.

- **Otros ingresos:** Impuesto a espectáculos públicos para financiar el deporte, Situado fiscal, Estampillas pro-desarrollo departamental, Estampillas pro-electrificación rural, Estampillas pro-desarrollo fronterizo, Estampillas Pro-cultura, Patentes, solicitud de pasaporte.

Areas Prioritarias de Inversión

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

- **Base Gravable:** Depende del impuesto.

- **Periodo gravable:** Mensuales, bimensuales, trimestrales, semestrales o anuales.

- **Tarifas:** De acuerdo a los montos o porcentajes.

- **Declaración y pago:** Mensual, bimensual, trimestral, semestral o anual.

- **Causación:** Varía dependiendo del impuesto, contribución, ingreso, etc.

- **Sanciones:** Por medio de las liquidaciones oficiales o de resoluciones independientes.

Metodología para la Presentación de Proyectos

Dirección: Cra. 8 No. 6-64 Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Bogotá
Teléf.: 2971310 – 2 86 14 00. **Fax:** **Página web:** www.minhacienda.gov.co

Sedes, Oficinas, Cobertura: A nivel Departamental.

INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE MANIZALES, INFIMANIZALES

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creado con el Acuerdo 292 de 1997 del Concejo de Manizales, como un establecimiento público del orden Municipal. Su objeto es el fomento, promoción y contribución al desarrollo administrativo, económico, social, urbanístico, rural, cultural, deportivo, financiero, institucional y físico-ambiental del Municipio de Manizales.

Funciones, Servicios, Programas

- Prestar servicios financieros y de garantía a Entidades Públicas Municipales.
- Financiar cuando sea viable, la creación, la organización, la fusión, la transformación y/o expansión de entidades descentralizadas del orden municipal.
- Recibir en dinero depósitos o valores de las entidades descentralizadas del municipio de Manizales y de aquellas en las cuales el Estado tenga participación mayor del 50%.
- Financiar inversiones públicas o sociales, que se adelanten a través de entidades públicas de su jurisdicción ó en las que la participación del municipio o sus entidades descentralizadas sea superior al 50%.
- Financiar inversiones en cualquier empresa de servicios públicos domiciliarios, del municipio o de cualquiera de sus entidades descentralizadas.
- Prestar asesoría administrativa, financiera y técnica al Municipio y sus entidades descentralizadas.
- Actuar como intermediario financiero en operaciones crediticias realizadas entre las entidades públicas de Manizales y los organismos de crédito.

Beneficiarios, Cobertura

- Entidades Públicas Municipales de Manizales.
- Entidades Descentralizadas del Municipio.
- Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios.

Tipos de Financiación Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

- Créditos: De tesorería, de mediano y largo plazo, Créditos puente,
- Operaciones: De liquidez inmediata, De manejo de deuda pública.

Areas Prioritarias de Inversión

La Ciudad de Manizales.

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

- El crédito se otorga con base en criterios de seguridad, liquidez y rentabilidad.
- Se requiere una evaluación técnica, económica, financiera y ambiental del proyecto.
- Se analizará la capacidad de los prestatarios para atender el servicio de la deuda.
- Las tasas de interés son variables y se calcularán con base en el DTF.
- Todos los préstamos otorgados por Infimanizales deberán estar respaldados con las respectivas garantías, ya sea hipotecaria, prendaria, etc.
- El Comité de Crédito debe autorizar todas las operaciones de crédito.
- Los créditos a largo plazo requieren de un informe periódico de supervisión en el que se verifica el avance del proyecto y el destino de los fondos que prestó Infimanizales.

Metodología para la Presentación de Proyectos

Dirección: Cra.21 No.29-29 Piso 4 Infimanizales. Manizales **Teléf.:** 8848484.

Fax: 8843333. **Página web:** www.infimanizales.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: Manizales.

INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA,
INFIVALLE

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creado por ordenanza el 4 de noviembre de 1971, como una entidad pública descentralizada, dependiente de la gobernación del Valle de Cauca. Su objeto es

la promoción del desarrollo económico, social y cultural de la comunidad y la región principalmente mediante la financiación y la prestación de servicios técnicos, que permitan mejorar la calidad de vida de los vallecaucanos.

Funciones, Servicios, Programas

Prestación de servicios financieros consistentes en el manejo de los recursos provenientes de las entidades públicas y de los municipios, y su colocación en forma de créditos, los cuales se destinan a la financiación de obras en servicios públicos, infraestructura básica, adquisición de equipos, programas de vivienda y en general a todas las obras que solucionen las necesidades básicas de la comunidad vallecaucana.

Beneficiarios, Cobertura

- Entidades Territoriales y entidades descentralizadas con sede en el Valle del Cauca.
- Organizaciones cooperativas creadas entre sí por Entes territoriales y sus entidades descentralizadas.
- Asociaciones de municipios y de manera excepcional a las entidades a que se refiere el art.375 del Decreto1333 de 1986, ubicadas en el Valle del Cauca, tales como las Juntas de acción comunal, sociedades de mejora y ornato, Juntas y asociaciones de recreación, defensa civil y usuarios.
- Empresas públicas, privadas y/o mixtas, que sin estar destinadas a la prestación de servicios públicos, buscan satisfacer necesidades básicas de la comunidad y la región.

Tipos de Financiación

- Crédito de Tesorería, Fomento y Sobregiros: Con diferentes plazos cada uno.
- Descuento de Actas: Plazo máximo de 3 meses.
- Asesoría y Asistencia Técnica: Sobre la creación y realización de un proyecto.
- Promoción de Proyectos: Para identificar y seleccionar proyectos prioritarios tendientes a solucionar necesidades de la comunidad.
- Evaluación de proyectos: Se capacita en Presupuesto y sus normas, Estatuto de Contratación, Formulación de Proyectos y Análisis financieros.
- Trámite y presentación de solicitudes: Se asesora en la identificación y establecimiento de prioridades de los proyectos, en el análisis del presupuesto y sobre como recuperar las inversiones rápidamente.

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

Los servicios de asesoría no tienen costo.

Areas Prioritarias de Inversión

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Requisitos generales para créditos:

- Solicitud de crédito firmada por el Representante Legal de la entidad, Alcalde, etc.
- Copia de la disposición legal mediante la cual se autoriza para contratar el crédito.
- Certificado de la capacidad legal de endeudamiento
- Certificado de libertad de la prenda a pignorar.
- Relación de la deuda pública contratada con otras entidades.
- Presupuesto para la vigencia en curso.
- Boletín de casa reciente.
- Copia del concepto de la oficina jurídica de la Gobernación.

Metodología para la Presentación de Proyectos

Dirección: Av. 5B No. 21 N-60 Infivalle. Cali **Teléf.:** 6 68 98 22. **Fax:**

Página web:

Sedes, Oficinas, Cobertura: Valle del Cauca.

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA, IDEA

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creado por la Ordenanza 13/1964 de la Asamblea de Antioquia, es un establecimiento público de carácter departamental, descentralizado de fomento y desarrollo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente. Cooperará con el fomento económico, cultural y social, ofreciendo servicios de crédito y garantía, y otros en favor de obras de servicio público que se adelanten en el país.

Funciones, Servicios, Programas

Propender por el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad, contribuyendo al desarrollo económico, social, financiero, administrativo e institucional de las regiones y municipios del país, a través de la

financiación de inversiones públicas, de la asesoría y capacitación administrativa, financiera y técnica; promoviendo la participación y gestión ciudadana en la ejecución de los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal.

Beneficiarios, Cobertura

Departamento, municipios y distrito, y sus Entidades Descentralizadas, Territorios Indígenas, otras Entidades Públicas, Empresas privadas que desarrollen obras destinadas a la prestación de un servicio público o tiendan a satisfacer una necesidad básica de la comunidad, que sea de especial importancia para el desarrollo de Antioquia.

Tipos de Financiación

- Construcción de Viviendas de Interés Social.
- Financiación de Fami y Microempresas de Antioquia.
- Protección del Medio Ambiente.
- Fomento a la Educación y la Cultura.
- Contribución y Financiación a la Salud.
- Créditos de Incentivo al Deporte y la Recreación.
- Impulso al sector agropecuario.

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

- Crédito de Fomento: Financia obras e inversiones de infraestructura, a bajos costos y amplios plazos.
- Crédito de Tesorería: Prestamos a corto plazo para atender situaciones temporales de iliquidez y de funcionamiento de los municipios y otros.
- Capacitación: seminarios, manuales y documentos.
- Asesoría: Financiera, Administrativa y Técnica.

Areas Prioritarias de Inversión

Acueducto, Alcantarillado, Hospitales, Centros de salud, Centros de Bienestar del Anciano, Establecimientos Educativos, Casas de la Cultura, Bibliotecas, Museos, Plazas de feria, Fomento Agropecuario e Industrial, Escenarios deportivos, Equipo automotor, Edificios y espacios públicos, Planes de Desarrollo, Protección del Medio Ambiente, Electrificación, Programas de Vivienda, Microempresas y Famiempresas, Carreteras, Puentes, Pavimentación, Semaforización, Mataderos, Plaza de mercado, Equipo de telecomunicaciones, Maquinaria agrícola y de obras públicas, Rellenos sanitarios, Formación y actualización catastral y Programas de desarrollo institucional

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Metodología para la Presentación de Proyectos

Dirección: Calle 42 No. 52-259 Idea. Medellín **Teléf.:** 3 81 20 20. **Fax:** 3 81 06 58.

Página web: www.idea.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: Antioquia.

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA, INFIDER

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creado por la Ordenanza 11/1983, y con posteriores modificaciones en 1989. Es un Establecimiento Público descentralizado del Orden Departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Promueve el progreso municipal y regional mediante el otorgamiento de crédito, la captación de recursos, la prestación de asistencia técnica, y el fomento a proyectos microempresariales.

Funciones, Servicios, Programas

Fomentar el desarrollo regional a través del financiamiento de proyectos de inversión pública, la asesoría municipal y la captación de recursos, contribuyendo al mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y la protección del medio ambiente, siendo una entidad pública con un clima organizacional y un equipo humano en continuo desarrollo.

Beneficiarios, Cobertura

Departamento, Municipios y Asociaciones de Municipios de Risaralda; Establecimientos Públicos e Institutos Descentralizados del orden Nacional; Empresas comerciales e industriales del estado y entidades públicas y privadas.

Tipos de Financiación

- **Crédito - Asesorías** (técnica, financiera y presupuestal) - **Captación de Recursos**

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

- **FOMENTO:** para proyectos de inversión pública. Condiciones: monto (capacidad de endeudamiento), plazo (1 a 5 años), tasa de interés (DTF +1 al

DTF + 4 T.V.), período de gracia (hasta 1 año), garantía (ingresos corrientes para inversión).

- **TRANSITORIO:** para funcionamiento. Condiciones: monto (hasta el 10% de ingresos corrientes), plazo (1 a 12 meses), tasa de interés (hasta el DTF + 6 T.A dependiendo de los ingresos corrientes del municipio), garantía (ingresos corrientes para funcionamiento del municipio).

- **CAPTACION DE RECURSOS:** Los excedentes de tesorería pueden ser colocados en depósitos con diferentes modalidades para que la rentabilidad incremente los recursos de los Municipios y sus entidades descentralizadas.

Depósitos: De disponibilidad inmediata (liquidación diaria y capitalización mensual), a la vista (mínimo de 5 días), y a 90 días.

- **DE TESORERÍA:** para situaciones temporales de liquidez, como el pago de nómina, y funcionamiento de los municipios; para entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro. Intereses (DTF + 6 para municipios, y DTF + 7 para las otras entidades).

- **DE AJUSTE:** para reestructuración de planta física de las entidades.

- **MANEJO DE DEUDA PÚBLICA:** para el manejo y financiación de la deuda pública de las entidades que lo requieran.

PREINVERSIÓN, se financian hasta el 100% con 2 años de plazo.

Áreas Prioritarias de Inversión

Acueducto, alcantarillado, rellenos sanitarios; reforestación de cuencas, protección del medio ambiente; hospitales, puestos de salud, guarderías, ancianatos; vías, carreteras, puentes, pavimentación, reparación de vías; instituciones educativas, casa de cultura, escenarios deportivos, parques recreativos; edificios públicos, obras destinadas a la prestación de servicios públicos; electrificación y alumbrado público; maquinaria y equipo automotor, vehículos livianos; sistematización, preinversión, estudios, diseños y consultorías; repetidoras de televisión y telefonía; programa para microempresas, famiempresas y formas asociativas en general.

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Formulario de solicitud diligenciado por el Gobernador, Alcalde, Gerente o Director y su respectiva acta de posesión; autorización legal (Acuerdo del Concejo Municipal o Junta Directiva) para contratar el empréstito; constancia expedida por el Tesorero sobre la disponibilidad de la garantía ofrecida y el servicio de la deuda pública proyectada a 5 años, con las entidades financieras; Ejecución presupuestal de la vigencia fiscal anterior, presupuesto de ingresos y egresos de la vigencia actual y la ejecución del mes anterior de la solicitud de crédito; certificado de inscripción del proyecto en el Banco de Proyectos de la

Secretaría de Planeación Departamental, en caso de que el Municipio cuente con Secretaría de Planeación, se debe presentar el concepto favorable del Plan de Desarrollo Regional y local o en su defecto se encuentre dentro del Plan de Desarrollo Municipal; los demás requisitos especiales de acuerdo al proyecto de inversión; las Entidades Descentralizadas, y las empresas comerciales e industriales del estado deben anexar Balance general y estado de pérdidas y ganancias de la vigencia anterior.

Dirección: Av. Circunvalar Cra.13 No.12-50 Infider. Pereira **Teléf.:** 354 306 - 356 752 - 334 644. **Fax:** **Página web:**

Sedes, Oficinas, Cobertura: Departamento de Risaralda.

PREDIAL COMO FUENTE PARA EL MEDIO AMBIENTE

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

En la Ley 99 de 1993, se establece la sobretasa al impuesto predial como una fuente de recursos financieros para las Corporaciones Autónomas Regionales, los cuales se destinan a la ejecución de programas y proyectos de protección y restauración del medio ambiente y los recursos naturales renovables, de acuerdo a los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción.

Funciones, Servicios, Programas

- Ejecución de programas y proyectos de protección y restauración del medio ambiente, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción.
- Elaboración de planes, programas y proyectos de desarrollo que estén relacionados con el medio ambiente.

Beneficiarios, Cobertura

- Las Corporaciones Autónomas Regionales,
- Municipios con población mayor a 100.000 habitantes

Tipos de Financiación

Los recursos que reciben las Corporaciones Autónomas Regionales por medio de los municipios, se distribuyen así:

- 50% a la ejecución de programas y proyectos de protección o restauración del medio ambiente, de acuerdo con los planes de desarrollo de los municipios del área de su jurisdicción.

- El 50% se destina exclusivamente a inversión, dentro del perímetro urbano del municipio, distrito, o área metropolitana donde haya sido recaudado el impuesto, cuando la población municipal, distrital o metropolitana, dentro del área urbana, fuere superior a 1'000.000 habitantes.

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

Áreas Prioritarias de Inversión

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Sobretasa a favor de las Corporaciones Autónomas Regionales:

- Los recaudos efectuados por los tesoreros municipales y distritales se mantendrán en cuenta separada y los saldos respectivos serán girados trimestralmente a las

Corporaciones dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación de cada periodo.

- Los tesoreros distritales y municipales, no podrán otorgar paz y salvos a quienes no hayan cancelado, la totalidad del impuesto predial y la sobretasa.

- Los intereses que se causen por mora en el pago del impuesto predial se tendrán en cuenta en el mismo porcentaje por la mora en el pago de la sobretasa y serán transferidos a las Corporaciones, en los mismos términos y períodos señalados anteriormente.

Metodología para la Presentación de Proyectos

En algún caso particular que se requiera disponer de los recursos de la sobretasa al impuesto predial con cierta celeridad, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, quien es la entidad que aprueba y da el visto bueno para que se realicen dichos trámites por parte de los Municipios, viabilizará los giros a las Corporaciones Autónomas Regionales y establecerá las fechas en las que se deban realizar.

Dirección: Calle 37 No. 8-40 Min. Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
Bogotá

Telef.: 3 32 34 00 - 3 32 34 34. **Fax:** **Página web:** www.minambiente.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: A nivel nacional.

TASAS RETRIBUTIVAS PARA FINANCIAR MEDIO AMBIENTE

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Con la Ley 99 de 1993, se faculta la utilización de instrumentos económicos, que buscan lograr ahorros en los costos de abatimiento (costos en los que se incurre en determinadas situaciones de urgencia), además que se constituyen en fuente de ingreso para las entidades ejecutoras de la política ambiental; con base en esta Ley nace el decreto 901 de 1997, mediante el cual se reglamentan las Tasas Retributivas. De acuerdo a esto las Corporaciones Autónomas regionales se encuentran facultadas para recaudar tasas retributivas y por uso de agua. Su objeto es inducir a quienes vierten contaminantes a las aguas a implementar su opción de descontaminación menos costosa, e incentivar la innovación tecnológica en opciones de mínimo costo.

Funciones, Servicios, Programas

- Invertir en las regiones.
- Celebrar contratos con entidades territoriales, para ejecutar obras de mejoramiento del medio ambiente.
- Buscar procesos que permitan la descontaminación de las aguas a bajos costos.

Beneficiarios, Cobertura

- Las Corporaciones Autónomas Regionales.
- Las Corporaciones de Desarrollo Sostenible.
- Las Autoridades ambientales de los grandes centros urbanos.

Tipos de Financiación

El Cobro de los vertimientos puntuales se mide en Kilogramos por semestre de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) y de Sólidos Suspendedos Totales (SST).

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

Areas Prioritarias de Inversión

Sectores con altos niveles de contaminación ambiental.

Los obligados a pagar la tasa retributiva son las personas o empresas que realicen vertimientos.

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

- La autoridad ambiental competente debe utilizar la declaración presentada por los usuarios, para calcular la carga contaminante de cada sustancia objeto del cobro de la tasa.
- El usuario, debe tener a disposición de la autoridad ambiental, las caracterizaciones en que se basa sus declaraciones, para efectos de los procesos de verificación, y control que la Corporación realice a los procedimientos de reclamación que interponga el usuario.
- Los usuarios pueden ser visitados en cualquier momento por la autoridad ambiental competente con el fin de verificar la información suministrada, levantándose un acta, donde conste la hora, fecha, funcionario y objeto de la visita.
- La persona o empresa que paga la tasa retributiva, debe presentar semestralmente a la autoridad ambiental una declaración sustentada con la caracterización representativa de sus vertimientos, de conformidad con un formato especial.

Metodología para la Presentación de Proyectos

Todos los usuarios que realicen vertimiento puntuales, se encuentran obligados al pago de la tasa retributiva.

Dirección: Calle 37 No. 8-40 Min. Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
Bogotá

Telef.: 3 32 34 00 - 3 32 34 34. **Fax:** **Página web:** www.minambiente.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: A nivel nacional.

TRANSFERENCIAS DEL SECTOR ELECTRICO PARA FINANCIAR MEDIO AMBIENTE

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Con la Ley 99 de 1993 se establece lo relacionado con las transferencias del sector eléctrico, la cual corresponde a un porcentaje de las ventas en bloque de energía hidroeléctrica de las centrales térmicas generadoras de mas de 10.000 Kw, de acuerdo a los precios por kilovatio. Su objeto es establecer compensaciones a las entidades territoriales por los proyectos de generación eléctrica, por los efectos ambientales que generan.

Funciones, Servicios, Programas

- Realizar mitigación y recuperación a los efectos ambientales de los proyectos de generación eléctrica.
- Ejecutar programas ambientales, tales como protección de recursos naturales

Beneficiarios, Cobertura

- Las Corporaciones Autónomas Regionales.
- Municipios ubicados en el área de la Cuenca hidrográfica, el embalse o la planta termoeléctrica.

Tipos de Financiación

- 6% de las ventas en bloque de energía hidroeléctrica, que se le paga así: 3% a Corporaciones Autónomas Regionales que tengan jurisdicción en el área donde se encuentra localizada la Cuenca hidrográfica y el embalse, que será destinado a la protección del medio ambiente y a la defensa de la cuenca del área de influencia del proyecto; 3% a los municipios y distritos localizados en la cuenca hidrográfica (1,5% a los Municipios y Distritos donde se encuentra el embalse y 1,5% a los Municipios y Distritos de la Cuenca hidrográfica que surte el embalse).
- 4% de las Centrales térmicas generadoras de mas de 10.000 Kw., que se paga así:
2,5% a la Corporación para la protección del medio ambiente del área donde está ubicada la planta y 1,5% para el Municipio donde está situada la planta generadora.
- De acuerdo al precio por kilovatio se determina el porcentaje para programas de protección de recursos naturales.

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

Areas Prioritarias de Inversión

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

- La liquidación y transferencia de los recursos, se debe realizar dentro de los 10 primeros días de cada mes y sobre la base de las ventas brutas del mes anterior, las empresas generadoras de energía deben realizar la liquidación de los valores a transferir a las Corporaciones Autónomas Regionales, municipios y distritos, y comunicándole a los beneficiarios mediante acto administrativo (empresas públicas o mixtas) ó mediante comunicación a las empresas privadas.
- Las transferencias deben efectuarse dentro de los 90 días siguientes al mes que se liquida, de lo contrario incurren en mora y debe pagar un interés adicional.

Metodología para la Presentación de Proyectos

Dirección: Calle 37 No. 8-40 Min. Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.
Bogotá

Telef.: 3 32 34 00 - 3 32 34 34. **Fax:** **Página web:** www.minambiente.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: A nivel nacional.

III. FUENTES MUNICIPALES

IMPUESTOS MUNICIPALES

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Estos impuestos se rigen por las Leyes 488/98, 548/99, 633/00, pero actualmente existe un Proyecto de Ley donde se recopilan todas las normas sobre el sistema impositivo de las entidades territoriales.

Funciones, Servicios, programas

Fiscalización, control, liquidación oficial, el recaudo, el cobro y las devoluciones de los tributos fiscales.

Beneficiarios, Cobertura

Entidades Territoriales, Municipios.

Tipos de Financiación

- **Impuesto a Hidrocarburos** (a la gasolina, subsidio de Ecopetrol, actividades mineras) **y vehículos** (timbre y tránsito).
- **Sobretasa a la Gasolina Motor y al ACPM.**
- **Tasas, Regalías, Peajes, Transferencias del sector eléctrico y estampillas.**
- **Impuesto por mayor valor del Predio:** Contribución a la Valorización y desarrollo municipal.
- **Impuesto de delineación Urbana:** Es un impuesto que se cobra cuando se realizan construcciones y/o remodelaciones.
- **Impuesto de extracción arena, cascajo y piedra:** Es un gravamen que se impone a toda persona que desarrolle una actividad en los lechos de los cauces de los ríos y arroyos con relación a la extracción de arena, las piedras y el cascajo.

- **Impuesto de Degüello y Ganado menor** (porcino, bovino y caprino).
- **Impuesto de Industria y Comercio.**
- **Participación sobre la plusvalía** (Ley 388/97 art. 73; presunción de valorización de un inmueble; se cobran las acciones que mejoran el uso del suelo que aprovechará un tercero, ejemplo: cambiar el uso del suelo).
- **Impuesto sobre Servicio de Alumbrado Público.**
- **Otros ingresos:** Impuesto a espectáculos públicos para financiar el Deporte, Estampillas pro-anciano.

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

Areas Prioritarias de Inversión

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

- **Base Gravable:** Depende del impuesto.
- **Periodo gravable:** Mensuales, bimensuales, trimestrales, semestrales o anuales.
- **Tarifas:** De acuerdo a los montos o Porcentajes.
- **Declaración y pago:** Mensual, bimensual, trimestral, semestral o anual.
- **Causación:** Varía dependiendo del impuesto, contribución, ingreso, etc.
- **Sanciones:** Por medio de las liquidaciones oficiales o de resoluciones independientes.

Metodología para la Presentación de Proyectos

Dirección: Cra. 8 No. 6-64 Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Bogotá
Teléf.: 2971310 – 2 86 14 00. **Fax:** **Página web:** www.minhacienda.gov.co

Sedes, Oficinas, Cobertura: A nivel Municipal.

IV. FUENTES INTERNACIONALES

AGENCIA COLOMBIANA DE COOPERACION INTERNACIONAL, ACCI

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creada con la Ley 318 de 1996 como un Establecimiento Público del orden nacional, adscrito al Departamento Administrativo de la Presidencia de República. Su misión es ordenar y coordinar la cooperación técnica y financiera

no reembolsable, orientada a la transferencia de tecnologías y capacidades internacionales, con el fin de fortalecer las diferentes regiones y sectores del país, utilizando como instrumento importante el Plan Nacional de Desarrollo.

Funciones, Servicios, Programas

- Coordinar y articular las acciones de Cooperación internacional, técnica y financiera no reembolsable que reciba y otorgue el país, como ayuda oficial para el desarrollo.
- Apoyar las entidades Nacionales y Territoriales, en la preparación de los planes, programas y proyectos de Cooperación Internacional.
- Coordinar las solicitudes de cooperación internacional y canalizar la totalidad de los programas y proyectos que el país presente ante los cooperantes internacionales.

Beneficiarios, Cobertura

- Entidades oficiales del orden nacional, departamental y municipal.
- Organismos descentralizados del orden nacional, departamental y municipal.

Tipos de Financiación

Cooperación Internacional: Técnica de Países en Desarrollo (CTPD); Financiera; ayuda de Emergencia y Desastres; ayuda alimentaria; cooperación cultural; becas; pasantías; seminarios, cursos y talleres.

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

Tramites y servicios que ofrece: Asesoría en la formulación y presentación de proyectos de cooperación internacional; solicitud de aval o no objeción para las solicitudes de cooperación internacional de entidades del sector privado; solicitud y Oferta de Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo (CTPD); actualización del Catálogo de Capacidades y Experiencias Colombianas para la Cooperación Sur-Sur; solicitud de apoyo financiero al Fondo de Cooperación y Asistencia Internacional, FOCAI; solicitud de información, consulta de documentos, quejas y reclamos.

Areas Prioritarias de Inversión

Proyectos: prioritarios en Plan Nacional de Desarrollo, de todas las áreas de desarrollo y estratégicos de cooperación internacional.

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

El proyecto es presentado a la ACCI para su estudio que puede tardar 1 mes; si el proyecto es viable la ACCI busca la fuente de cooperación internacional que lo puede apoyar y lo negocia, en caso contrario, lo devuelve para ser reformulado;

la fuente estudia el proyecto, este análisis tiene una duración relativa que puede ser hasta 1 año; una vez aprobado, se firma el convenio y se definen los mecanismos de ejecución.

Metodología para la Presentación de Proyectos

Los proyectos se presentan en cualquier fecha del año y con los siguientes aspectos: **Antecedentes** (diagnóstico que muestre la necesidad o viabilidad de adelantar el proyecto, con los principales indicadores de medición socioeconómica y las características geográficas de la región), **Planteamiento del problema a solucionar** (identificar el nivel de los problemas que se desea y se puede atender), **Justificación del proyecto** (analizar las características, dimensiones, efectos y razones del problema; explicar la viabilidad del proyecto y mostrar la relación del proyecto con los planes y programas del gobierno), **Objetivo general** (el objetivo mas amplio de desarrollo nacional o sectorial o multisectorial), **Objetivo específico** (las soluciones concretas al problema que el proyecto desea atender), **Resultados** (los posibles efectos de las actividades que realiza el proyecto), **Indicadores y fuentes de verificación** (indicadores de resultados y fuentes que indiquen donde hallar información de los indicadores), **Presupuesto** (datos sobre personal, capacitación, subcontratos, equipos, viajes, infraestructura, misceláneos; y los requisitos sobre el Aporte Colombiano los cuales deben demostrar las entidades colombianas que hagan aportes en efectivo al proyecto, por medio de "Certificado de Disponibilidad Presupuestal", "Certificado de Vigencias Futuras" ó "Carta de compromiso de realización del aporte en especies" de acuerdo a la necesidad de cada entidad), **Marco Institucional** (información relevante de las entidades que participan en el proyecto, como su marco legal, estructura orgánica, estatutos, funciones, planes y programas), **Mecanismos de coordinación** (acuerdos, convenios y contratos necesarios para la realización del proyecto y la forma en que la entidad ejecutora puede asegurar la sostenibilidad del mismo) y **Observaciones**, y **Cronograma** (gráfico de actividades y tiempos esenciales para la ejecución del proyecto).

Dirección: Calle 26 No.13-19 Piso 34 Acci. Bogotá **Teléf.:** 3 34 08 55 - 3 34 04 07 ext.203. **Fax:** 3 41 96 72. **Página web:** www.acci.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: A nivel nacional.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO, BID

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Establecido en 1959, está conformado por 46 países, y tiene el propósito de contribuir a impulsar el progreso económico y social de América Latina y el Caribe, mediante el financiamiento multilateral de programas y proyectos de desarrollo económico, social e institucional. Su dos objetivos principales son: La equidad social y La reducción de la pobreza, y el crecimiento ambientalmente sostenible.

Funciones, Servicios, Programas

- Destinar su capital propio, los recursos que obtiene en los mercados financieros y otros fondos disponibles a financiar el desarrollo de sus países miembros prestatarios.
- Complementar la inversión privada cuando el capital no está disponible, en términos y condiciones razonables.
- Proveer asistencia técnica para la preparación, financiamiento y ejecución de los programas de desarrollo.

Beneficiarios, Cobertura

Países Miembros de América Latina y el Caribe:

- Gobiernos nacionales, provinciales, departamentales y municipales.
- Organismos públicos autónomos.
- Entidades de la sociedad civil que cuenten con aval gubernamental.
- Empresas privadas sin garantía gubernamental (hasta el 5% de la cartera).

Tipos de Financiación

- **Préstamos:** Proyectos específicos, Programas de obras múltiples, Créditos Globales, Ajuste Sectorial (mejorar la eficiencia económica de un sector o subsector y transferir recursos que posibiliten esa mejora), Por etapas (para financiar una porción del total del plan de inversión de un sector o subsector), Facilidad para preparación de proyectos, Financiamiento para pequeños proyectos, Sector privado, Mecanismos de reconstrucción para emergencia.
- **Cooperación Técnica:** Con recursos no reembolsables, Recursos de recuperación contingente, Recursos reembolsables.
- Créditos de Exportación, Créditos Paralelos de otras Instituciones financieras públicas, Otros créditos paralelos.

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

- Fondo para Operaciones Especiales (FOE): Únicamente para Bolivia, Guyana, Haití, Honduras y Nicaragua.

Áreas Prioritarias de Inversión

- Competitividad, mediante el respaldo a políticas y programas que incrementan el potencial de los países para el desarrollo en un entorno de comercio internacional abierto.
- Modernización del estado, a través del fortalecimiento de la eficiencia y la transparencia en las instituciones públicas.
- Programas sociales, por medio de inversiones que amplíen las oportunidades para los pobres.
- Integración regional, facilitando vínculos entre países que desarrollen mercados regionales de bienes y servicios.

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

El BID puede financiar hasta el 60% del costo total de los proyectos en Colombia.

- Préstamos de capital ordinario al sector público: Amortización de 15 a 25 años.
- Préstamos del sector privado, se evalúa cada uno por separado.
- Préstamos Fondo de Operaciones Especiales (FOE): Amortización de 25 a 40 años.

Metodología para la Presentación de Proyectos

- El banco verifica la capacidad que tenga el prestatario de ejecutar el proyecto, determina sus costos, beneficios y efectos; realiza un estudio del impacto ambiental; y examina la rentabilidad y sostenibilidad del proyecto.
- El prestatario presenta informes periódicos al BID, en la evolución del proyecto.

Dirección: Cra. 7 No. 71-21 Torre B Piso 19 BID. Bogotá **Teléf.:** 3257000.

Fax: 3257050. **Página web:** www.iadb.org/exr/espanol/index_espanol.htm,
www.iadb.org/exr/country/esp/colombia/Index.cfm.

Sedes, Oficinas, Cobertura: Principal en Washington y oficinas en todos los países miembros, y en París y Tokio.

CORPORACION ANDINA DE FOMENTO, CAF

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

El 7 de febrero de 1968, los gobiernos de los países miembros suscribieron en Bogotá, su convenio constitutivo e iniciaron operaciones formalmente en 1970. Es una Institución Financiera multilateral cuya misión es apoyar el desarrollo

sostenible de sus países accionistas y la integración regional. Atiende a los sectores público y privado, suministrando productos y servicios financieros múltiples a una amplia cartera de clientes, como son los dieciséis países de América Latina y el Caribe y 18 bancos privados que conforman la CAF.

Funciones, Servicios, Programas

- Otorga préstamos a corto, mediano y largo plazo, cooperaciones técnicas, avales y garantías, y participa como accionista en empresas y fondos de inversión.
- Estructura y financia proyectos sin recurso o con garantías limitadas y financia la adquisición de empresas y activos en procesos de privatización.
- Realiza operaciones de financiamiento con organismos multilaterales y con la banca internacional.
- Opera como banco de segundo piso para canalizar recursos hacia diversos sectores productivos y especialmente hacia las pequeñas y medianas empresas.
- Servicios de apoyo financiero y asesoría para la consolidación y sostenibilidad de las instituciones financieras que atienden a la microempresa.
- Presta servicios de cooperación técnica facilitando la transferencia de conocimientos y tecnología.
- Administra fondos de otras instituciones tales como pequeños productores rurales, y comunidades indígenas, para proyectos orientados a beneficiar a sectores sociales marginados económicamente.

Beneficiarios, Cobertura

De los países accionistas: Gobiernos, Instituciones públicas y Empresas privadas o mixtas.

Tipos de Financiación

- **Prestamos:** *Garantías limitadas, A/B* (a través de estos préstamos la CAF otorga una porción A del préstamo con sus propios recursos y distribuye una porción B entre bancos internacionales o inversionistas institucionales, siendo la CAF siempre el acreedor, con la finalidad de complementar sus propios recursos financieros) y *Cofinanciamientos*.
- **Participaciones accionarias:** Con fondos de inversión, a través de capital y de inversiones de cuasi – capital (**préstamos subordinados** los cuales se entienden como aquellos que se otorgan a empresas y entidades financieras, buscando el apalancamiento de los recursos, mejorando sus activos y pasivos y se adecua a las normativas del país; **acciones preferentes** las cuales son aquellas que se encuentran privilegiadas ante las acciones generales al

momento de repartir los dividendos, y **préstamos** con opción de ser convertidos en acciones).

- **Instrumentos de Inversión:** *Depósitos y emisiones de bonos regionales.*

- **Banca de Inversión:** *Suscripción de emisiones en los mercados de capitales (Underwriting), Fideicomiso estructurado (captación de fondos mediante una estructura de venta y arrendamiento posterior de sus activos productivos), Garantías parciales, Finanzas Corporativas, Swaps de tasas de interés y otros derivados (tasas de interés fijas a los clientes que no pueden acceder directamente a los mercados de productos derivados en condiciones favorables), Asesorías financieras, Seguro de riesgo político (se ofrecen pólizas de seguro de riesgo político y garantías de inversión para operaciones de crédito externo, de comercio exterior y de inversión de capital).*

- **Fondos Especiales:** *Cooperación técnica para entre otras acciones mitigar la pobreza, y el Fondo de Desarrollo Humano –FONDESHU- (promueve el desarrollo humano sostenible en la región apoyando a las instituciones financieras que atienden a la microempresa y financiando proyectos comunitarios que tengan alto impacto demostrativo en los sectores rurales mas necesitados).*

Areas Prioritarias de Inversión

- Sistemas financieros de las microempresas.
- Comunidades de escasos recursos, sectores marginales.

Dirección: Cra. 9 No.76-49 Piso 7, CAF. Bogotá **Teléf.:** 3 13 23 11. **Fax:** 3 13 27 87.

Página web: www.caf.com.

Sedes, Oficinas, Cobertura: La sede principal en Venezuela, y oficinas en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú.

EMBAJADA DE PERU

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Embajada de Perú en Colombia.

Funciones, Servicios, Programas

Beneficiarios, Cobertura

Tipos de Financiación Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

- Cooperación Bilateral (Cooperación Técnica de Países en desarrollo (CTPD) a través de la Comisión Mixta de Cooperación Científica y Técnica.
- Cooperación Horizontal (Pasantías, cursos, talleres, intercambio de conocimientos y experiencias).

Areas Prioritarias de Inversión

- Actividades que promueven el intercambio de conocimientos y experiencias.
- No aplican a obras de infraestructura.

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Metodología para la Presentación de Proyectos

El trámite para la financiación de proyectos se puede realizar ante la ACCI, que es la que se encarga en conjunto con la Embajada de Perú, en lo referente a este tipo de cooperación.

Dirección: Calle 80 A No. 6-50 Cancillería de Perú. Bogotá **Teléf.:** 2570505.

Fax: 2498581.

Página web:

Sedes, Oficinas, Cobertura:

EMBAJADA DE SUIZA

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Embajada de Suiza

Funciones, Servicios, Programas

Beneficiarios, Cobertura

Tipos de Financiación

- Modernización de la Red Ambiental Nacional (crédito blando); apoyo a inversiones en tecnología ambiental por parte de pequeñas y medianas empresas (fondo de garantías); Asesoría al Centro Nacional de Producción mas limpia y tecnología ambiental; manejo Forestal Sostenible (proyecto de la OIMT en Rionegro, Antioquia).
- Proyectos de desarrollo y cooperación a través de diferentes ONG ´S Suizas.

- Proyectos multilaterales con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados –ACNUR-, el Programa Mundial de Alimentos –PMA-, y el Comité Internacional de la Cruz Roja –CICR-, así como proyectos a través de ONG’S nacionales e internacionales con énfasis en la ayuda humanitaria en las líneas de emergencia, prevención, rehabilitación.

- Fortalecimiento de la sociedad civil por la paz y promoción de los derechos humanos.

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

Áreas Prioritarias de Inversión

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Metodología para la Presentación de Proyectos

El trámite para la financiación de proyectos se puede realizar ante la ACCI, que es la que se encarga en conjunto con la Embajada de Suiza, en lo referente a este tipo de cooperación.

Dirección: Cra. 9 No. 74-08 Piso 11 Embajada de Suiza. Bogotá **Teléf.:** 3 49 72 30. **Fax:** 3 49 71 95. **Página web:**

Sedes, Oficinas, Cobertura: A nivel nacional

EMBAJADA REAL DE LOS PAISES BAJOS

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Holanda ha prestado un especial interés a la cooperación internacional para el desarrollo en la última mitad del Siglo XX, aún en épocas de bajas en su economía. Actualmente, el país ha recuperado su dinámica y goza de una bonanza que ha sido calificada como el “milagro holandés”. Esto significa que Holanda aunque es un país pequeño y densamente poblado es una nación próspera y una parte sustancial de su prosperidad está relacionada con el desarrollo de su agricultura y de su riqueza agropecuaria. Holanda destina 3 mil millones de dólares a la cooperación internacional. En los próximos dos años, la orientación hacia el proceso de paz dará contenido y rumbo a los programas temáticos de derechos humanos y medio ambiente. En ambos programas se trabajará tanto con el Estado como con la sociedad civil. Hasta ahora, ciertos componentes del programa están claramente enfocados hacia las ONG. Se

intentará conseguir un mayor equilibrio y se dará más importancia a los programas de larga duración.

Funciones, Servicios, Programas

La Cooperación al Desarrollo en Colombia contiene tres programas temáticos: programa de Derechos Humanos, Paz y Buen Gobierno y Medio Ambiente. En 2002 se tratarán de orientar, en lo posible, todos los programas hacia el proceso de paz. Asimismo, se tratarán de mejorar la relación entre los diferentes programas. Dentro de los programas de derechos humanos y medio ambiente, se aplicarán los puntos de partida o línea base para una aproximación por sectores, siempre que esto sea posible.

Beneficiarios, Cobertura

Sectores: Medio Ambiente, Derechos Humanos

Tipos de Financiación

El gobierno neerlandés ha decidido concentrar la cooperación bilateral entre Holanda y Colombia desde Junio de 1999 en:

- Promoción y Defensa de los Derechos Humanos, Paz y Democracia.
- Protección del Medio Ambiente y la Biodiversidad.
- Programas de Derechos Humanos, Paz, Buen Gobierno, y Democracia: Lucha contra la impunidad, protección de víctimas de violación de DDHH, apoyo institucional a organizaciones de DDHH, actividades educativas pro-paz y DDHH, lucha contra la corrupción y acceso a la justicia.

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

Áreas Prioritarias de Inversión

Grandes programas y estrategias en el área de Medio Ambiente

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Metodología para la Presentación de Proyectos

Cada propuesta que llega a la Embajada, es cuidadosamente estudiada para evaluar si está conforme a los criterios técnicos, y si encaja en los grandes lineamientos y objetivos del programa ambiental de Holanda con Colombia.

Dirección: Cra. 13 No. 93-40 Piso 5, Embajada Real de los Países Bajos, Bogotá **Teléf.:** 6 17 49 55 ext. 209 **Fax:** 6 23 30 20. **Página web:** www.embajadadeholanda.org.co.

INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA, IICA

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Este organismo fue fundado hace 60 años en Costa Rica; en 1964 inicia labores en Colombia, y se encuentra especializado en la agricultura y el bienestar rural del Sistema Interamericano. Su misión es apoyar a los Estados Miembros (Canadá, Estados Unidos, México, Belice, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela, Argentina, Brasil, Chile, Paraguay, Uruguay, Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Dominica; Granada, Guyana, Haití, Jamaica, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, St. Kitts y Nevis, Surinam, y Trinidad y Tobago), en la búsqueda del progreso y la prosperidad con la modernización del sector rural, la promoción de la seguridad alimentaria, el desarrollo del sector agropecuario de una forma competitiva.

Funciones, Servicios, Programas

- Proporciona servicios de cooperación técnica, en conjunto con alianzas estratégicas desarrolladas con instituciones públicas y privadas, a través de Convenios y Proyectos.
- Apoya el desarrollo Agroindustrial y de los Agronegocios mediante la adopción de nueva tecnología y prácticas modernas de negocios.
- Promueve el desarrollo rural y el uso sostenible de los recursos naturales.
- Apoya a los Ministerios de Agricultura frente a la globalización y modernización del Estado y ayuda en el proceso de transformación de la educación agrícola.

Beneficiarios, Cobertura

- Gremios de productores.
- Sector académico.
- Agricultores

Tipos de Financiación Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

- Comercio y Desarrollo de los Agronegocios.
- Tecnología e Innovación.
- Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de Alimentos (medidas sanitarias que permiten mantener los alimentos libres de componentes nocivos).
- Desarrollo Rural Sostenible.
- Educación y Capacitación.
- Información y Comunicación.

Áreas Prioritarias de Inversión

- Sector Rural.
- Sector Agropecuario

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos Metodología para la Presentación de Proyectos

La IICA presta su cooperación en conjunto con socios estratégicos como el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Gobernaciones, Senado de la República, DNP, Universidades, Corporación Andina de Fomento, ICA, Banco Mundial, Banco Agrario, Corpoica, DANE, ICFES, Colciencias, Federaciones de productores, entre otros.

Dirección: Cra.30 Calle 45, Edif. IICA Ciudad Universitaria, IICA. Bogotá
Teléf.: 2 20 70 00. **Fax:** 2 20 70 01/ 04. **Página web:** www.iica.int.

Sedes, Oficinas, Cobertura: Su sede en Bogotá, y oficinas en las 5 regiones del mundo.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION, FAO

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Fundada en 1945 como una agencia especializada de las Naciones Unidas para la agricultura y la alimentación. Este organismo tiene como mandato elevar los niveles de nutrición y vida, y mejorar la productividad agrícola. Su pretensión principal es aliviar la pobreza y el hambre promoviendo el desarrollo agrícola, la mejor nutrición y seguridad alimentaria, todo esto por medio de Asistencia y Cooperación Técnica.

Funciones, Servicios, Programas

- Coordina internacionalmente, aspectos relativos a la agricultura, la silvicultura, la pesca y el desarrollo rural para aumentar la producción y seguridad alimentaria.
- Otorga asistencia y ayuda a los países en desarrollo mediante una amplia variedad de proyectos.
- Proporciona información sobre nutrición, alimentación, agricultura, pesca, y forestal

- Asesora a agricultores, científicos, comerciantes, planificadores y a Gobiernos en aspectos de planeación, inversión, comercialización, políticas, etc., para el desarrollo.
- Sirve de tribuna neutral, donde los países debaten y formulan políticas del sector.
- Organiza conferencias, reuniones técnicas y consultas a expertos.

Beneficiarios Agricultores, Científicos, Comerciantes, Planificadores del sector público, Gobiernos, Organizaciones no gubernamentales y Países en desarrollo.

Tipos de Financiación

La FAO, no es un fondo, por lo tanto los proyectos a los cuales aporta, son ejecutados por la FAO misma, en cooperación con Entidades Nacionales y todos tienen que ser avalados por el Gobierno Nacional, por medio de la ACCI.

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

- **Programa de Cooperación Técnica, PCT:** estimula el flujo de recursos hacia el sector agrícola, y responde a necesidades urgentes e imprevistas; financia situaciones de emergencia, inversión, capacitación, servicios de asesoría, misiones de formulación y programación de conferencias de donantes como apoyo a los gobiernos en programas nacionales, asistencia al desarrollo, y cooperación entre países.
- **Programa Especial para la Seguridad Alimentaria, PESA:** ayuda a mejorar la seguridad alimentaria de países con bajos recursos, mediante rápidos aumentos de la productividad y producción agrícola por medio de la organización de los agricultores para que realicen operaciones en áreas de propiedad de la FAO, aportándoles de igual forma conocimientos y experiencia.
- **Cooperación Sur-Sur:** organiza a los agricultores para que realicen operaciones en ciertas áreas (definidas por la FAO) en aras de aumentar la productividad.
- **Fondo Especial Telefood, FET:** aporta asistencia a las familias pobres de los países en vías de desarrollo y en algunos países de economía de transición, en el mejoramiento de los medios de producción mediante provisiones que se entregan a los agricultores, pescadores y campesinos de semillas, utensilios, fertilizantes, equipos entre otros materiales de acuerdo a cada sistema de producción.
- **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD:** apoya los servicios técnicos y cubre su costo, y proporciona fondos para la formulación, evaluación y justificación de proyectos.

- **Programa Cooperativo Gubernamental, GCP:** financia diferentes proyectos bilaterales o multilaterales, por medio de uno o varios donantes.
- **Fondos Fiduciarios Unilaterales, UTF:** son recursos de créditos realizados a través de la banca multilateral como el Banco Mundial, el BID, entre otros.

Áreas Prioritarias de Inversión

- La Agricultura, la silvicultura, la pesca, y desarrollo rural.
- Población pobre, con baja nutrición y seguridad alimentaria.

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Se debe tramitar ante la ACCI:

- Se presenta propuesta del proyecto donde se solicite el aval de la ACCI ante la FAO.
- La ACCI evalúa la propuesta, de acuerdo con las prioridades del gobierno.
- Si la ACCI otorga el aval, debe enviar comunicado a la FAO en Colombia.
- La FAO en Colombia, realiza una evaluación y la envía a Roma (FAO principal), para la evaluación técnica y financiera final, donde puede tardar de 1 a 3 meses.

Metodología para la Presentación de Proyectos

Continuamente se realizan conferencias, reuniones técnicas y consultas de expertos, las cuales se publican en la página web.

Dirección: Calle 72 No. 7-82 Ofic. 702 FAO. Bogotá **Teléf.:** 3 46 51 01. **Fax:** 2 10 30 64.

Página web: www.fao.org.

Sedes, Oficinas, Cobertura: Sede principal en Roma - Italia, Oficinas y Representaciones alrededor del mundo

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS IBEROAMERICANOS, OEI

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

Creada en 1949 como la Oficina de Educación Iberoamericana y con modificaciones hasta 1991, es un organismo internacional de carácter gubernamental para la cooperación entre los países iberoamericanos en el campo de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura en el contexto del desarrollo integral, la democracia y la integración regional.

Funciones, Servicios, Programas

- Contribuir a fortalecer el conocimiento, la integración, la solidaridad y la paz, entre los pueblos iberoamericanos a través de la educación, la ciencia, la tecnología y la cultura.
- Colaborar permanentemente en la transmisión e intercambio de las experiencias de integración económica, política y cultural producidas en los países europeos y latinoamericanos.
- Difundir una cultura que asimile el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- Facilitar las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad en los países iberoamericanos, analizando las implicaciones del desarrollo científico-técnico desde una perspectiva social y aumentando su valoración y la comprensión de sus efectos por todos los ciudadanos.
- Promover la vinculación y distribución equitativa de los planes de educación, ciencia, tecnología y cultura y los planes y procesos socioeconómicos.
- Promover y realizar programas de cooperación horizontal entre los Estados Miembros y de éstos con los Estados e instituciones de otras regiones.
- Contribuir a la difusión de las lenguas española y portuguesa y al impulso de los métodos y técnicas de su enseñanza, así como el fomento de la educación bilingüe.

Beneficiarios, Cobertura

Países Iberoamericanos que conforman la comunidad de naciones (Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, República Guinea Ecuatorial, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Puerto Rico, Uruguay y Venezuela).

Tipos de Financiación

- **Programas:** Servicio Informativo Iberoamericano (es una agencia de prensa internacional que ofrece información periodística sobre educación, ciencia, tecnología y cultura con el objeto de contribuir a la promoción y divulgación de los científicos, investigadores, artistas, y demás protagonistas del progreso), Guía Iberoamericana de la Administración pública de la cultura (son publicaciones que muestran las actividades en el campo de la ciencia, la cultura, y la educación que la OEI ha puesto en marcha en los diferentes países iberoamericanos), Formación en administración y gestión cultural (actividades y proyectos destinados a la profesionalización de la gestión en el campo de las políticas culturales, a través de programas de formación inicial y de capacitación en ejercicio, intercambio de programas y especialistas, y diseño de herramientas para la formación), Red Quipu (Red Iberoamericana de Información y

Comunicación Educativa, creada en 1997 con el objeto de facilitar el acceso a información entre los distintos actores educativos de iberoamérica).

- **Servicios Especiales:** Gestión de Programas, Servicios Administrativos y Gerenciales, Programas y Proyectos especiales (incentivan y apoyan el sector educativo), Centro de Recursos Documentales e Informáticos –CREDI, Servicio Informativo Iberoamericano, Centro de Producción Audiovisual, Licitaciones y Convocatorias.

- **Publicaciones:** Iberoamérica conoce, Palabra obra – La imagen del sabedor.
- Eventos Iberoamericanos.

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

Areas Prioritarias de Inversión

Países Iberoamericanos.

Dirección: Carrera 6 No. 67-18 OEI. Bogotá **Teléf.:** 3 46 93 00 - 3 47 09 88/00 55. **Fax:** 3 47 07 03. **Página web:** www.oei.es, www.oei.org.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: Secretaria General en España y 6 oficinas en Iberoamérica.

RECURSOS DE CREDITO EXTERNO

Naturaleza Jurídica y Objeto Social

La Ley 80 de 1993 y Decreto 2681 del mismo año, reglamenta las Operaciones de Crédito Público Externas, las cuales son las que celebran las entidades públicas con no residentes del territorio colombiano y/o que se pactan en moneda extranjera, pagaderas a través de la misma, y que de alguna forma afectan de manera directa la Balanza de pagos de la Nación por aumento de pasivos en el exterior.

Funciones, Servicios, Programas

Celebrar operaciones de crédito entre entidades públicas y no residentes del territorio colombiano.

Beneficiarios, Cobertura

La Nación, las entidades públicas que cuenten con garantía de la nación y el sector privado sin garantía de la nación.

Tipos de Financiación

- **Préstamos de libre destinación:** Son recursos cuya asignación es libre y autónoma y no está asociada a un proyecto en particular sino a un programa de financiación global.

- **Créditos de destinación específica:** Son los recursos que se obtienen con el fin de destinarlos para un proyecto concreto, se registran en el Banco de Proyectos de Inversión Nacional -Bpin-, para sean tenidos en cuenta para el Presupuesto General de la Nación.

Líneas de Crédito y Modalidades de Acceso

Los créditos externos según su aplicación se clasifican en:

- Libre Destinación:

a. Bonos: Por medio de agentes se colocan los bonos en inversionistas que pueden ser personas naturales o jurídicas.

b. Banca Comercial: En bancos internacionales.

c. Banca Multilateral: El riesgo queda en el banco pero prestan bajo el cumplimiento de reformas económicas.

- Destinación específica:

a. Banca Multilateral: BID, CAF, BIRF, Bancos Europeos.

b. Proveedores: Firmas que financian bienes a plazo, como prioridad la defensa.

c. Banca Bilateral: Donde un país financia a otro.

Los créditos bilaterales se pueden otorgar bajo las siguientes modalidades:

- **Ayuda de Capital:** Son recursos que provienen de los presupuestos gubernamentales de los países que deseen contribuir al desarrollo de Colombia y son otorgados en condiciones blandas.

- **Recursos de fomento a las exportaciones:** Estos recursos van ligados a la compra de bienes y/o servicios procedentes del país que otorga el crédito.

Requisitos, Procedimientos y Condiciones de acceso a los Recursos

Fuentes de crédito externo: Organismos Internacionales de Fomento – Banca Multilateral, Gobiernos o Crédito Bilateral, Títulos de Deuda Pública Externa (Bonos, Titularización), Banca Privada o Comercial, Proveedores, Leasing Internacional. Los créditos de Libre Destinación y de Destinación Específica deben someterse a los siguientes pasos:

1. Autorización: están programados y requieren previa autorización del DNP.
2. Contratación: ya cuenta con firma de aprobación.

Metodología para la Presentación de Proyectos

1. La entidad presenta solicitud de endeudamiento y justificación al DNP.

2. El DNP da concepto sobre el Estudio técnico de la operación y el Análisis Financiero del caso, y el Departamento Administrativo de la Función Pública, informa sobre la capacidad de endeudamiento de las entidades territoriales, para asignar los recursos.
3. La entidad solicitante y el DNP, preparan conjuntamente el documento CONPES.
4. El Conpes y la CICP, Comisión Interparlamentaria de Crédito Público y el Ministerio de Hacienda, emiten concepto favorable único, y resolución de autorización respectivamente, para la contratación del empréstito, otorgamiento de la garantía e inicio de trámites.
5. La fuente de financiamiento negocia el empréstito junto con el Min. Hacienda, quién emite resolución de autorización para suscribir el contrato y otorgar garantías.
6. Se constituyen las Contragarantías, la firma del contrato de crédito y de garantía.

Dirección: Calle 26 No. 13-19 Piso 11 DNP. Bogotá **Teléf.:** 5 96 03 00 ext. 2314. **Fax:**

Página web: www.dnp.gov.co.

Sedes, Oficinas, Cobertura: A nivel Nacional.